

CONTENIDO

Proposiciones

- 6** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la FGR y la SRE a implantar mecanismos dirigidos a consolidar la extradición de Tomás Zerón de Lucio para que responda a las acusaciones en su contra en el caso Ayotzinapa, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena
- 8** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a Pemex y la Semar a informar a la opinión pública sobre los asaltos cometidos por “piratas” contra plataformas petroleras y embarcaciones que les prestan servicios en la sonda de Campeche, y reforzar la vigilancia en el Golfo de México para prevenir y sancionar esos delitos, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 11** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reconsiderar por la SEP y la SHCP el presupuesto de prestaciones laborales del telebachillerato comunitario, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 12** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades ambientales a implantar acciones protectoras del parque nacional El Veladero, en Acapulco, Guerrero, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM, Morena y PT
- 16** Con punto de acuerdo, por el que se condena el uso de las instalaciones del Senado por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN y PRI para albergar a personajes como Santiago Abascal, de conocido discurso de odio, racismo, xenofobia y misoginia, contrario a los valores de la democracia y los derechos humanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT
- 17** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a implantar un programa nacional de apoyo y atención psicológica en escuelas públicas y privadas sobre los efectos del confinamiento por la pandemia del SARS-Cov2, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Pase a la página 2

Anexo IV

Martes 28 de septiembre

- 20** Con punto de acuerdo, para exhortar a la CVASF de esta soberanía a practicar la evaluación de desempeño y cumplimiento financiero sobre el programa de vacunación anticovid a la población mexicana, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD
- 21** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al INM a garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de los haitianos asentados en Ciudad Acuña, Coahuila, y brindarles atención sanitaria para salvaguardar su integridad personal y comunitaria, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena
- 23** Con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE a informar a la opinión pública sobre el estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado en Salamanca, Guanajuato, y proseguirlo con la mayor brevedad, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 27** Con punto de acuerdo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Sordas, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del PRI
- 30** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a evaluar de inmediato la posibilidad de cerrar en definitiva el zoológico La Pastora, previa reubicación en lugares idóneos y con estricto arreglo a la legislación en la materia para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con que cuenta actualmente, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 32** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SSPC a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia respecto a Ecatepec de Morelos, México, y liberar del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales recursos que permitan reparar los daños tras las torrenciales lluvias en el municipio y apoyar a las víctimas, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del PT
- 33** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a incluir en los programas de vivienda a los afectados por las inundaciones del arroyo El Seco, en Zapopan Jalisco, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 34** Con punto de acuerdo, para exhortar a la delegación Guanajuato del IMSS a hacer pública la sanción por el caso de nepotismo de su director jurídico, Luis Montes Villagómez, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena
- 36** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa, el IMSS, el Insabi y el ISSSTE a realizar gestiones administrativas y presupuestarias dirigidas a garantizar que todos sus hospitales y clínicas cuenten con insumos, medicamentos, equipo, médicos y demás requerimientos para aplicar tratamientos y quimioterapias a niños y adolescentes con cáncer, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 39** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, la Conagua y sus 32 homólogas locales a implantar campañas de toma de conciencia sobre el cuidado del agua, a cargo el diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 42** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SFP a investigar al subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la SCTG de Oaxaca por actos de corrupción en el desempeño de sus labores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT
- 44** Con punto de acuerdo, para exhortar a la FGR a fortalecer y justificar la carpeta de investigación que solicita la aprehensión de 31 investigadores, científicos y personal administrativo del Foro Consultivo Científico y Tecnológico del Conacyt, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena
- 45** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SE y Pemex a informar a la opinión pública sobre los resultados y avances del Plan Nacional de Refinación, en especial respecto a la rehabilitación de las seis refinerías del sistema, y la estrategia para mejorar los resultados en el procesamiento de crudo y producción de gasolina, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

- 50** Con punto de acuerdo, mediante el cual se solicita que en la agenda legislativa se incluya en una sesión ordinaria un espacio para reconocer a los medallistas paralímpicos de Tokio, Japón, suscrita por las diputadas Yolanda de la Torre Valdez, Catalina Díaz Vichis y Janine Patricia Quijano Tapia, del Grupo Parlamentario del PRI
- 52** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de México a atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y sus bienes por las inundaciones en Ecatepec, Coacalco y Nezahualcóyotl, y las demás zonas afectadas por los recientes fenómenos meteorológicos, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT
- 56** Con punto de acuerdo, para exhortar a distintas autoridades a terminar con la fragmentación del expediente del caso Ayotzinapa y acelerar la extradición de actores políticos acusados por su involucramiento en él, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena
- 57** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y la Segob a convocar a reunión urgente del SNAV y crear e implantar una política de Estado para las víctimas; y a la legisladora, a llevar a cabo la elección del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 60** Con punto de acuerdo, para exhortar a Segalmex y Diconsa a cumplir el deber de dar atención especial a los estados afectados por el huracán Grace, mediante el abasto de maíz y otros productos básicos sobre los que se reportan desabasto y distorsión del mercado por alzas excesivas, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del PT
- 63** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua, los gobiernos de Coahuila y Durango, y los ayuntamientos de la región sobre el proyecto Agua Saludable para la Laguna, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena
- 65** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a presentar los protocolos y avances de las investigaciones en el uso de emergencia de la vacuna contra el Covid-19 para su urgente aplicación a menores de 12 años y su consideración en la estrategia nacional, a cargo de la diputada Mariela López Sosa, del Grupo Parlamentario del PAN
- 68** Con punto de acuerdo, para exhortar a la legisladora a analizar, aprobar y expedir la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del PT
- 70** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a seguir garantizando con sus homólogas locales los insumos requeridos en la prevención del embarazo no planificado en adolescentes y desarrollar contenidos orientados a ello, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 76** Con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades de BC a entregar el estímulo económico a Armi Fuentes Zavala por su participación en Tokio 2020, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del PAN
- 77** Con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE y la CRE a implantar la tarifa 1F en diversos municipios sonorenses por la persistencia de altos precios y bajas temperaturas extremas todo el año y el confinamiento por la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del PT
- 80** Con punto de acuerdo, para exhortar a los congresos y los gobiernos locales a legislar sobre la despenalización del aborto, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena
- 82** Con punto de acuerdo, para exhortar a la FGR a no ejercer acción penal y detener la investigación y persecución de 31 científicos del Conacyt, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del PAN
- 86** Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia contra la colaboración de legisladores fe-

derales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, atentan contra los derechos humanos de las minorías y violentan las libertades de los mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT

- 87** Con punto de acuerdo, para exhortar a autoridades de Morelos y de Cuernavaca a revisar y, en su caso, dar mantenimiento al puente vehicular Emiliano Zapata por la evidente inclinación de sus elementos tras el sismo del 7 de septiembre de 2021, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 91** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de México a instruir un plan antirrobo de medicamentos en el sistema de salud pública con la participación de las dependencias involucradas en este sector, entre otras, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del PT
- 93** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Morelos a realizar acciones de infraestructura y obra pública que eviten el deslave de cerros como consecuencia de la temporada de lluvias y actualizar el Plan Estatal de Protección Civil, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 96** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia respecto a Tlalnepantla de Baz, México, y liberar del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales recursos que permitan apoyar a las víctimas y las familias afectadas por el desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del PT
- 98** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT a implantar con Capufe un esquema de exención o peaje especial en las carreteras México-Pirámides y Peñón-Texcoco para beneficiar a la población de los municipios donde se sitúan esas obras, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñurí, del Grupo Parlamentario del PT
- 103** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a transparentar por la Ssa el proceso de instauración y avance del programa de regularización de trabajadores del sector salud eventuales y de honorarios; y a la SHCP, a incrementar los recursos del mencionado plan y acelerar su ejecución y término para basificar a todo el personal de salud del Insabi, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del PT
- 107** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT a realizar las acciones conducentes a garantizar los derechos a la movilidad, la protección civil y la seguridad de la infraestructura urbana para quienes viven o transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al aeropuerto internacional Felipe Ángeles y realizar éstas de manera consensuada con los habitantes afectados, en particular de Tultitlán, Tultepec,

Nextlalpan, Zumpango y Tecámac, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

- 109** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a publicar con la mayor brevedad el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT
- 111** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Chihuahua a ponderar las condiciones económicas y financieras imperantes en la industria manufacturera y maquiladora por la pandemia de Covid-19 y evitar en tal sentido la creación de impuestos o el aumento de los aplicables al sector, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT

Efemérides

- 114** Con motivo del 56 aniversario del asalto al Cuartel de Madera, ocurrido el 23 de septiembre de 1965, suscrita por los diputados Jorge Armando Ortiz Rodríguez y Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del PT
- 116** Con motivo del 61 aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, a cargo de la diputada Adriana Bustamante Castellano, del Grupo Parlamentario de Morena

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA FGR Y LA SRE A IMPLANTAR MECANISMOS DIRIGIDOS A CONSOLIDAR LA EXTRADICIÓN DE TOMÁS ZERÓN DE LUCIO PARA QUE RESPONDA A LAS ACUSACIONES EN SU CONTRA EN EL CASO AYOTZINAPA, A CARGO DE LA DIPUTADA ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Andrea Chávez Treviño integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y, con fundamento en lo establecido en los artículos 6 numeral 1 fracción I y 79 numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el cual se exhorta a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el marco de sus atribuciones, implementen los mecanismos necesarios para consolidar el proceso de extradición de Tomás Zerón de Lucio a efecto de que responda a las acusaciones que versan en su contra, dentro del caso Ayotzinapa, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Tomás Zerón de Lucio, más conocido por liderar la campaña que condujo a la captura en 2014 del narcotraficante Joaquín “El Chapo Guzmán”, fue catalogado como uno de los más altos funcionarios de seguridad en México durante el mandato del ex presidente Enrique Peña Nieto donde desempeñaba el cargo de director de la Agencia de Investigación Criminal, la cual fungía como el brazo investigador de la extinta Procuraduría General de la República.

Tomás Zerón es quien estuvo al frente de la investigación por el secuestro, desaparición y masacre de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa en la ciudad de Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero. Hechos ocurridos la noche del 26 de septiembre y madrugada del 27 del año 2014 que, durante estos años han representado un agravio para todos los mexicanos tras la culminación también de seis personas privadas de la vida y 42 más con lesiones físicas¹.

Los hechos sucedidos hace siete años marcaron y sacudieron la consciencia de México y el mundo, desde entonces numerosas declaraciones, investigaciones, artículos y publicaciones se han dado sobre el desarrollo de los mismos.

Sin embargo, hay una publicación en particular a la que desde entonces se le ha puesto los ojos encima: “La Verdad Histórica”, narrativa de los hechos donde el entonces procurador Jesús Murillo Karam de la mano de Zerón, fueron los artífices de su “verdad” con la cual Enrique Peña Nieto pretendió cerrar la investigación del caso Ayotzinapa, esto, tras sus promesas sin cumplir de combatir el crimen y la impunidad.

Conforme la “Verdad Histórica”, policías locales y criminales que colaboraban con el grupo criminal “Guerberos Unidos” desaparecieron, asesinaron y quemaron a los estudiantes en un basurero cerca de Iguala, arrojando los restos al cercano Río San Juan, la investigación de Zerón desestimaba la presencia de militares y policías federales en el lugar, con lo cual hace parecer que el acontecimiento, sólo era un asunto de competencia exclusiva del Estado en el que participaba policía municipal corrupta y nadie más.

No obstante, investigadores del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (Giei), respaldados por la Organización de Estados Americanos, pusieron en duda la versión oficial brindada por el entonces Procurador General de la República y el titular de la AIC, al señalar conductas cuestionables del propio Zerón, entre las más evidentes, el viaje que realiza con uno de los detenidos al río San Juan poco antes del hallazgo de una bolsa con huesos que resultó ser del estudiante Alexander Mora, y con ello, la denuncia de que la investigación realizada por Zerón estaba plagada de indicios de tortura contra los detenidos, acusación que las autoridades han concretado².

La hoy Fiscalía General de la República dio a conocer que los restos de Mora, cuya identidad fue confirmada por la Universidad de Innsbruck, no fueron encontrados en el basurero de Cocula, ni en el río y que cuando se hicieron las falsas diligencias, se encontraban en la Ciudad de México, en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (Seido).

La Fiscalía cuenta con material que demuestra el mon-

taje realizado por Zerón en el escenario del río San Juan el 28 de octubre de 2014, cuando el ex funcionario saca de manera ilegal de los separos al señor Agustín García Reyes alias “El Chereje”, lo trasladó en helicóptero, lo torturó y en las orillas del río, lo obligó a señalar una serie de bolsas sin que se siguieran los procedimientos que ordena la ley.

A Zerón se le acusa de tortura en el caso del “El Chereje” y de Felipe Rodríguez alias “El Cepillo”, ambos integrantes del grupo delictivo “Los Guerreros”, quienes son parte del contubernio criminal que atacó a los normalistas, y que, por las irregularidades cometidas en sus procesos, durante la primer etapa de investigación quedaron en libertad.

Es así que la Unidad Especializada en Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa (Ueilca), obtuvo un orden de aprehensión en contra de Tomas Zerón de Lucio, por su probable participación en los delitos de desaparición forzada de personas, tortura, coalición de servidores públicos, contra la administración de justicia, alteración de la escena del crimen y pérdida y ocultamiento de pruebas en el caso de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Pese a lo anterior, Zerón huyó de México a Canadá en 2019 y es buscado por la Interpol desde varios meses atrás. Una vez que llegue a territorio nacional, la Fiscalía General de la República podrá detener al ex funcionario.

Desde 2020 las investigaciones de la Fiscalía General de la República situaron a Zerón de Lucio en Israel, país que no tiene tratado de extradición con México, sin embargo, en diciembre al vencerse su visado de turista, solicitó asilo político alegando que los cargos en su contra eran falsos y un intento del Presidente Andrés Manuel López Obrador por ajustar cuentas con su predecesor³, aunque después de las pruebas contundentes de un video, en el que Zerón aparece amenazando y torturando a una persona, no cabe el discurso de persecución política.

Funcionarios de nuestro país han solicitado desde el año pasado a Israel la extradición de Zerón, y la orden de aprehensión fue enviada a sus autoridades para fortalecer el procedimiento solicitado de extradición del ex servidor público, y pese a que México e Israel no tiene firmado un tratado de extradición, las autorida-

des de ese país deben actuar como si lo hubiera, debido a que Zerón es señalado por crímenes relacionado con violaciones graves a los derechos humanos protegidos por los múltiples tratados internacionales que han suscrito ambos países.

Debemos insistir en que este procedimiento sea un acuerdo de cooperación jurídica y de asistencia derivado de acuerdos internacionales que ambos países han firmado, particularmente porque ya se ha hecho una acusación fundada y motivada que se hizo del conocimiento de autoridades de Israel respecto a la tortura.

La extradición de Tomas Zerón ha sido esperada desde hace meses, pero parece estancada, se desconoce el paradero exacto de este, sin embargo, funcionarios israelíes indicaron que la solicitud estaba siendo evaluada y atribuyeron el retraso a la gran cantidad de pedidos de asilo que recibe Israel, según los hallazgos de una investigación realizada por The New York Times.

Es necesario recordemos que la extradición es una institución del derecho internacional por virtud de la cual un estado entrega a un individuo a otro Estado que lo reclama, con el único objeto de someterlo a un proceso penal o al cumplimiento de una pena por un delito cometido en el estado requirente, es el instrumento más conocido de los que se han adoptado para solucionar los obstáculos que surgen a raíz de que un individuo ha sido acusado, procesado o sentenciado por la comisión de un delito en un estado; y es que lo sucedido en Guerrero aquella noche sigue siendo un misterio y aunque en la administración actual continuamos investigando, la llegada de Zerón a México es clave y de suma importancia para entender la primer fase de investigación.

La extradición de Zerón debe contribuir al esclarecimiento de los hechos, la búsqueda de la verdad, lograr que los derechos de las víctimas sean reparados y exigir que se garantice la no repetición de hechos de esa naturaleza y el derecho a la verdad.

México y las familias de 43 estudiantes necesitan respuestas, ¿Que nos diga con qué finalidad llevó a cabo actos de tortura y ocultamiento de pruebas para convalidar la hipótesis del basurero? ¿A quién quería encubrir realmente al grado de ponerse en una posición así? ¿Por qué coaccionar a los servidores públicos de

las instituciones de procuración e impartición de justicia y del Sistema de Justicia Penal en México para lograr sus fines?, hasta que Zerón no dé respuesta a esas y más interrogantes, el silencio prevalecerá y las familias seguirán sin conocer los hechos reales sobre la desaparición de sus hijos.

Es por lo anteriormente expuesto, que se somete a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta a la **Fiscalía General de la República** y a la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, a volver de carácter público, el estado de la solicitud de extradición realizada a Israel, en relación con Tomás Zerón de Lucio.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta a la **Fiscalía General de la República** y a la **Secretaría de Relaciones Exteriores** para que, en el marco de sus atribuciones, implementen los mecanismos necesarios para consolidar el proceso de extradición de Tomás Zerón de Lucio a efecto de que responda a las acusaciones que versan en su contra, dentro del caso Ayotzinapa.

Notas:

1. Informe CNDH 2020
2. www.nyt.com
3. Idem

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 28 días del mes de Septiembre de 2021.

Diputada Andrea Chávez Treviño (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A PEMEX Y LA SEMAR A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LOS ASALTOS COMETIDOS POR “PIRATAS” CONTRA PLATAFORMAS PETROLERAS Y EMBARCACIONES QUE LES PRESTAN SERVICIOS EN LA SONDA DE CAMPECHE, Y REFORZAR LA VIGILANCIA EN EL GOLFO DE MÉXICO PARA PREVENIR Y SANCIONAR ESOS DELITOS, A CARGO DEL DIPUTADO JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Secretaría de Marina Armada de México (Semar), para que informen a la opinión pública sobre la problemática de los asaltos cometidos por ‘piratas’ a plataformas petroleras y a embarcaciones que les brindan servicios, en la Sonda de Campeche, así como para que se refuercen los operativos de vigilancia en el Golfo de México, para prevenir y sancionar estos hechos delictivos; conforme a los siguientes

Antecedentes

El asalto a la plataforma Sandunga

El 19 de julio de 2021, aproximadamente a las 21:40 horas, un grupo de hombres armados asaltaron la plataforma petrolera autoelevable llamada Sandunga, propiedad de la compañía Finesterra Energía, anexa a la plataforma Eco 1, en el complejo Cantarell, en aguas frente a las costas de Campeche.¹

De acuerdo con la información de los tripulantes de la plataforma, por la noche, antes del asalto, escucharon detonaciones de arma de fuego en las inmediaciones y, por ello, se resguardaron en la zona segura, con lo que los asaltantes tuvieron vía libre para acceder a la plataforma y robar equipo.

La información se difundió originalmente en redes sociales y, varias horas después, empezó a fluir información ligada a las autoridades federales, lo que muestra lo difícil que es dar seguimiento a este tipo de sucesos.

Como se ha relatado, horas después, fuentes de la Semar confirmaron el hecho, aunque brindando escasa información. De acuerdo con las notas periodísticas que se publicaron, los asaltantes se llevaron herramientas, equipos de protección personal, insumos y pertenencias de los obreros, para luego darse a la fuga en dos embarcaciones.²

La muy poca información que ha circulado de manera pública indica que la Semar, al recibir el llamado de auxilio de la plataforma, envió dos embarcaciones al área, una patrulla interceptora y una *defender*, las cuales llegaron cuatro horas después de los hechos y, aunque hicieron labores de patrullaje para localizar a las embarcaciones de los asaltantes, no localizaron nada.³

El diario *Milenio* informó que, en redes sociales, el capitán Faustino Suárez Rodríguez escribió que los hombres armados se dieron a la fuga en una embarcación con motor fuera de borda y con matrícula de Frontera, Tabasco.⁴

Asimismo, el capitán señaló lo siguiente:

“De acuerdo a los informes recibidos no hubo gente lesionada. Sin embargo, solicitamos a la autoridad Marítima, se enfoque a realizar patrullajes permanentes y que se mantengan en el área para que su tiempo de respuesta no sea de 4 horas”⁵

Por su parte, Pemex no emitió ningún comunicado o boletín oficial sobre los hechos, pero las notas en medios de comunicación indican que este asalto no es un suceso aislado, pues “desde hace tiempo enfrenta el problema de los robos en plataformas petroleras por los denominados ‘piratas’ que llegan en embarcaciones pequeñas a cometer los atracos.”⁶

Pocos días después del ataque, la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Transportadora (FIT) remitió una carta a la Semar, para exigir patrullajes regulares en barco y helicóptero y nuevas zonas especiales de vigilancia con monitoreo permanente en video y radar; la construcción de nuevas bases de la Semar para prevenir los ataques de los piratas y que se equiparan todas las embarcaciones y plataformas con sistemas de vigilancia y grabación.⁷

Los piratas en el Golfo de México no son nuevos

La existencia de ‘piratas’ en el Golfo de México no es algo nuevo, pues al menos desde noviembre de 2019 existen casos documentados de asaltos en las aguas frente a las costas de Ciudad del Carmen, Campeche.

El 12 de noviembre, un barco con bandera italiana fue atacado por estos piratas que se acercaron al barco “Remas”, en pequeñas lanchas y lo tomaron por sorpresa durante la madrugada, cuando estaba a 8.6 millas náuticas al norte de Ciudad del Carmen.⁸

El barco prestaba servicio a plataformas petroleras de la zona y, en él, quedaron dos marinos italianos heridos, uno con un balazo en la pierna y otro con un fuerte golpe en la cabeza.⁹

En 2020, un amplio reportaje del diario The New York Times, reportó que, de acuerdo con cifras de la Semar a las que tuvo acceso, en 2015 hubo un solo asalto exitoso o intentos de asalto a plataformas petroleras, buques de suministro y botes pesqueros en la Sonda de Campeche; en 2016 hubo cuatro, pero en 2017 se registraron al menos 19; en 2018 fueron 16; en 2019 hubo 20 y para mediados de 2020 ya se habían registrado 19.¹⁰

Ante esta situación, el 17 de junio de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, emitió una alerta de seguridad derivada de los asaltos en los barcos, embarcaciones y plataformas frente a las costas de Campeche:

“#SouthernGulfOfMexico #Mexico: Armed criminal groups have targeted and robbed commercial vessels, oil platforms, and offshore supply vessels in these areas. We updated the Travel Advisory and Country Information page for Mexico on June 17 to reflect this. <http://ow.ly/4dzY50AaFxr>”¹¹

En estas circunstancias es evidente que hay un proceso de descomposición de la seguridad en las aguas del Golfo de México frente a las costas del Estado de Campeche, en especial, frente a Ciudad del Carmen, pero la información pública al respecto es muy escasa.

Es claro también que esa zona del Golfo está repleta de plataformas petroleras, de barcos que dan servicio a dichas plataformas y de embarcaciones menores que también tienen funciones muy importantes para que la

actividad petrolera de Pemex y de las empresas privadas, se lleve a cabo de manera segura.

¿Qué información tiene Pemex sobre esta problemática que afecta tanto a sus plataformas y embarcaciones, como a las de las empresas privadas que le brindan servicios? ¿Cuáles son las acciones que la Semar ha implementado para prevenir, erradicar y poner a disposición de las autoridades ministeriales a los responsables de estos ataques?

Si el presidente López Obrador pretende seguir fortaleciendo la actividad petrolera en el país, es indispensable que se brinde certeza y seguridad a las personas que laboran en esas plataformas y embarcaciones, tanto de Pemex como privadas, pues de otro modo, se corre el riesgo de que la impunidad con la que parecen haber actuado estos piratas hasta ahora, fomente su crecimiento y organización como corporaciones delictivas.

Por tal motivo, esta proposición con punto de acuerdo propone exhortar tanto a Pemex, como a la Semar, para que rindan un informe pormenorizado de la problemática antes relatada y para que la Armada de México redoble los operativos de vigilancia y prevención de actos de piratería en el Golfo de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de urgente resolución, a consideración del Pleno de esta Cámara, con el siguiente resolutivo:

Punto de Acuerdo

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos y a la Secretaría de Marina, Armada de México, para que a la brevedad posible informen a la opinión pública con relación de los actos delictivos como son robo, vandalismo, sabotaje o cualquier otro cometidos en contra de las instalaciones de las plataformas petroleras marinas ubicadas en el Golfo de México, así como en contra de embarcaciones que les brindan servicios a éstas y cuyos ataques se han ido incrementando desde el año 2015. En dicho informe se deberá incluir, al menos, un reporte de los casos que se han denunciado o sobre los que se ha tenido conocimiento, la clasificación de actos delictivos graves y menores, así como las acciones que han rea-

lizado para prevenir estos actos y, en su caso, cuántas personas han sido detenidas y procesadas por estos hechos.

Segundo. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, Armada de México, para que refuerce los operativos de vigilancia en el Golfo de México, para prevenir actos delictivos en contra de las instalaciones de las plataformas petroleras marinas y de embarcaciones que les brindan servicios.

Notas

1 Asaltan plataforma petrolera en Campeche. *Milenio*, 20 de julio de 2021. Disponible en <https://www.milenio.com/estados/campeche-asaltan-plataforma-petrolera>

2 Ídem.

3 Ibídem.

4 Ibídem.

5 Ibídem.

6 Asaltan plataforma petrolera en Campeche. *Forbes*, 21 de julio de 2021. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/asaltan-plataforma-petrolera-en-campeche/>

7 Ataques en el Golfo: instan a Marina de México a brindar protección contra piratas. *InSight Crime*. Disponible en <https://es.insightcrime.org/noticias/instan-marina-brindar-proteccion-pirateria-golfo-mexico/>

8 ¿Piratas en el Golfo de México? Esto se sabe. *Reporte Índigo*, 12 de noviembre de 2019. Disponible en <https://www.reporteindigo.com/reporte/piratas-en-el-golfo-de-mexico-esto-se-sabe/>

9 Ídem.

10 Piracy Surges in Gulf of Mexico, Prompting U.S. Warning. *The New York Times*, 19 de junio de 2020. Disponible en <https://www.nytimes.com/2020/06/18/world/americas/gulf-mexico-pirates-ships.html>

11 Cuenta de Twitter de Travel - State Dept. Disponible en <https://twitter.com/TravelGov/status/1273355820076580867?s=20>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A RECONSIDERAR POR LA SEP Y LA SHCP EL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES LABORALES DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO, A CARGO DE LA DIPUTADA SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, Sayonara Vargas Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, es bien sabido que hay zonas rurales de vasta complejidad geográfica para poder acceder, lugares alejados, de las comunidades más recónditas en todo el país, en las que para llegar hay que atravesar brechas de terracería que propician una reflexión de lo afortunados que somos al tener tantas facilidades en las zonas urbanas; allá donde no hay servicios públicos y difícilmente llegan beneficios para el bienestar social, donde las carencias son innumerables incluso en temas fundamentales como es la educación pública, rara vez existe una inversión para infraestructura pública y por cuestiones técnicas, mucho menos una escuela.

Durante varios años los telebachilleratos comunitarios han sido espacios de aliento, ante la necesidad de brindar el mínimo alcance posible de educación media superior para las zonas marginadas, pequeñas escuelas que comparten espacios con otros niveles educativos como secundarias o telesecundarias, que en la mayoría de las ocasiones es el único medio por el cual un alumno puede tener la oportunidad de estudiar en su comunidad ya que de lo contrario tendrían que viajar durante horas a las cabeceras municipales.

Empezaron 2013 con sólo 253 planteles en la República y hoy son más de 9 mil docentes que integran la plantilla de los telebachilleratos.

Entre la pandemia y un precipitado retorno a clases, que no contempla que no todos tienen las mismas condiciones para acceder a educación a distancia o su famoso programa Aprende en Casa, que hace uso de herramientas digitales, suena sencillo el organizar una videoconferencia pero el reto se complica con una crisis económica y con una evidente desigualdad social, casi todos los alumnos trabajan en el campo y súmele lo difícil que resulta la red de comunicación, porque allá no tienen ni señal de teléfono, mucho menos internet, ni se diga de una computadora.

Los trabajadores de la educación de este subsistema, con mucho ímpetu y profesionalismo han empleado estrategias propias con los medios a su alcance; el cariño por los pequeños centros escolares con su enorme sentido de responsabilidad, así como la cercanía con los estudiantes en situación de pobreza que requieren de una atención personalizada para nivelarlos en sus deficiencias académicas básicas, propicia una labor extraordinaria para salvar la educación de las zonas más marginadas.

Pero no se vive de abrazos, sino de un salario digno, de prestaciones congruentes con el esfuerzo y entrega profesional; se trabaja mejor cuando se tiene la seguridad de que se realizará un aumento salarial justo, de que llegará el presupuesto para el pago de prestaciones anuales, de que habrá una certeza laboral mediante una basificación de plazas, que con tanto esfuerzo y esperanza los docentes se capacitan de manera permanente para mejorar sus mecanismos de enseñanza.

Las experiencias en carne propia demarcan un desgaste emocional entre la plantilla docente por la falta de

atención a nivel nacional, bastaría citar los ejemplos de las manifestaciones realizadas en este año en marzo y junio a las afueras del Palacio Nacional o en las Secretarías de Educación Pública de diferentes estados como Sinaloa, donde docentes han externado su molestia por la retención de sueldos, que ante la ceguera del gobierno federal a cumplir con los convenios financieros, las entidades federativas se ven en severas dificultades para cumplir con los sueldos y prestaciones de los trabajadores de este subsistema.

Si bien es cierto, los gobiernos estatales han hecho un gran esfuerzo por apoyar este subsistema de educación media superior como es el caso de Hidalgo con el pago de 20 días de aguinaldo, adicionales a los 40 autorizados por la federación, persiste el sentimiento colectivo de que no existe una equidad de condiciones en prestaciones laborales para los trabajadores de los telebachilleratos comunitarios con relación a los subsistemas hermanos de educación media superior.

Resulta menester garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros por parte de la federación, para garantizar el pago de sueldos a la plantilla de trabajadores de telebachilleratos, así como contemplar un incremento a los sueldos y prestaciones que por ley les corresponden y lo más deseado, una basificación para este tan olvidado sector de apoyo a la educación.

Hoy hago un llamado al gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y de la de Hacienda y Crédito Público, a reconsiderar el presupuesto de prestaciones laborales asignadas a los trabajadores del telebachillerato comunitario en México, con el fin de coadyuvar a la mejora de la calidad educativa y garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores con un ingreso económico digno y acorde a sus actividades profesionales.

No todo gira en torno a grandes y magnos proyectos, también acuérdense de presupuestar recurso para las prestaciones del personal de educación rural, ahí está el verdadero desarrollo comunitario, en las pequeñas células sociales, que son una gran mancha para los indicadores de desigualdad social, por estar cada vez más olvidados.

Nosotros sí sabemos que existen, nosotros sí les volteamos a ver, sí pensamos en ustedes, por que sabemos las carencias que existen y también son víctimas de la

marginación; queremos dignificar la educación y se empieza por el ingreso económico del sector educativo, partiendo de los telebachilleratos comunitarios.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, al secretario de Educación Pública y al secretario de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar el presupuesto de prestaciones laborales del telebachillerato comunitario, mediante la dignificación de ingresos económicos y el respeto a los derechos laborales con el fin de coadyuvar a la mejora educativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputada Sayonara Vargas Rodríguez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES AMBIENTALES A IMPLANTAR ACCIONES PROTECTORAS DEL PARQUE NACIONAL EL VELADERO, EN ACAPULCO, GUERRERO, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PVEM, MORENA Y PT

Quienes suscriben, diputados **Karen Castrejón Trujillo, Eunice Monzón García y Luis Edgardo Palacios Díaz**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y diputados **María del Rosario Merlín García, Araceli Ocampo Manzanares, Pedro Sergio Peñaloza Pérez, María del Rosario Reyes Silva, Carlos Sánchez Barrios y Manuel Vázquez Arrellano**, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y diputado **Victoriano Wences Real** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79

del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Parque Nacional “El Veladero”¹, situado en el anfiteatro de la Bahía de Santa Lucía, en el puerto de Acapulco, Guerrero, fue decretado bajo esta categoría desde el 17 de julio de 1980, constituido por una amplia zona montañosa con alto valor ecológico, histórico y cultural.

Cuenta con una superficie de 3,617 hectáreas de bosque de encino, selva perennifolia y selva subcaducifolia, y entre su diversa fauna podemos encontrar aves carnívoras, serpientes como la boa Constrictor, iguanas negras, águilas pescadoras, escorpiones y cojolites o pavas moñudas; destacando la Salamanesca Pata de Res (*Phyllodactylus lanei*) por ser una especie endémica de México.²

Lo anterior son riquezas naturales que se suman a sus importantes servicios ambientales, contribuyendo al control de la contaminación atmosférica; así como a la compensación del fenómeno de las islas de calor en las zonas urbanas, sin omitir que forman parte importante de la belleza paisajística de Acapulco.

A pesar de los importantes beneficios y sus características ambientales, éstas se han visto mermadas por reiteradas alteraciones causadas principalmente por diversos asentamientos humanos, la deforestación, la modificación de los ecosistemas, la apertura de caminos, la siembra de cultivos clandestinos y, entre otros, la erosión de los suelos; lo que ha propiciado la pérdida de al menos el 12.2% de la superficie protegida hasta el año 2000.

En razón de lo anterior, para el 29 de noviembre del año 2000³, se emitió un Decreto posterior con una nueva delimitación del área, modificando la poligonal establecida en el Decreto por el que se declaró Parque Nacional “El Veladero”, en atención a la superficie que había sido invadida.

Este nuevo Decreto se compone de dos poligonales: la Poniente con 2,737.93 hectáreas y la Oriente con 879.48 hectáreas, integrando un total de 3,617.41 hectáreas; en donde, de igual manera, fueron modificadas

diversas modalidades de protección con base a lo que se dispone en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Al respecto, dicha Ley estipula en su artículo 50, segundo párrafo, que en los parques nacionales sólo podrá permitirse la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y, en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos; así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos. Lo que significa que no se permite el establecimiento de asentamientos humanos ni desarrollar cualquier tipo de actividad de aprovechamiento o productiva, como la agricultura o ganadería.

Aunado a lo anterior, en el artículo noveno del Decreto vigente se establece que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, hoy Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sería la encargada de administrar, desarrollar y preservar los ecosistemas y los elementos del parque nacional “El Veladero”, así como de vigilar que las acciones que se realicen dentro de éste se ajusten a los propósitos de dicho Decreto.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley, estaría a su cargo le emisión del respectivo Programa de Manejo; sin embargo, a la fecha se carece de éste aun cuando el artículo 65 de la LGEEPA establece que dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría debería haber formulado el programa de manejo de este Parque Nacional, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, a las demás dependencias competentes, a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; así como a las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas.

En el mismo sentido, el artículo 3º, fracción XI, del Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas⁴, establece la importancia de contar con dicho programa de manejo, definiéndolo como el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva⁵; el cual deberá contener, entre

otros datos, la especificación de las densidades, intensidades, condicionantes y modalidades a que se ajustarán las obras y actividades que se vienen realizando en las mismas, en términos de lo establecido en el Decreto de creación, su categoría y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables⁶.

En virtud de ello, es necesario insistir en que dicho programa representa una herramienta esencial, pues tiene como premisa básica lograr la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Naturales Protegidas; de ahí que se advierta que la falta del Programa de Manejo del Parque Nacional “El Veladero” constituye no sólo una violación a la ley, sino una vulneración a sus ecosistemas por la falta de la regulación que propicia la instalación de asentamientos humanos irregulares, desequilibrios ecológicos y daños ambientales.

Como diputadas y diputados del Congreso de la Unión nos sumamos a la preocupación de los habitantes del estado de Guerrero y, sobre todo, nos sumamos al llamado a nuestras autoridades para garantizar la efectiva protección de la zona y con ello poner un fin definitivo a los daños ambientales que han deteriorado gran parte de esta área y que han puesto en peligro el equilibrio ecológico de esta superficie de alto valor ambiental.

Los casos de tala de árboles, la apertura de amplios caminos con maquinaria pesada y la instalación de casas provisionales de madera y lámina deshabitadas son, indudablemente, razones suficientes para que las autoridades competentes ejecuten acciones inmediatas para impedir el aumento de las afectaciones al Parque Nacional “El Veladero”.

No obstante, tampoco podemos dejar de reconocer que hoy en día se llevan a cabo acciones por parte de las autoridades ambientales para atender las denuncias hechas por la ciudadanía y diversas organizaciones de la sociedad civil como *Wild Felids Conservation Mexico*, el Consejo Nacional de Urnas y PIMVS, el área de Protección Ecológica Subacuática y la Asociación Ecologista “Guerreros Verdes” ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por la posible comisión de delitos federales en contra del ambiente, como lo son los tipificados en el artículo 418 del Código Penal Federal⁷, en el que se imponen penas de prisión que podrían alcanzar los doce años hasta en

cuatro mil días multa a quien ilícitamente desmonte o destruya la vegetación natural, corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles o cambie el uso de suelo forestal en un área natural protegida.

Lo que derivó en un operativo conjunto con autoridades de los tres órdenes de gobierno, encabezados por la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, la PROFEPA, la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, así como el Gobierno Municipal de Acapulco; mismos que removieron las construcciones de madera y lámina, colocando sellos de clausura el pasado viernes 3 de septiembre⁸.

A pesar de ello, consideramos necesario hacer un llamado urgente a las autoridades ambientales para implementar acciones determinantes para poner un alto efectivo a la invasión de la zona; así como para ejecutar las medidas necesarias para la recuperación del Parque Nacional “El Veladero”.

Consideramos que el presente exhorto abona contundentemente a la solución de un problema ambiental y social, en donde creemos que, más allá del operativo realizado, se debe garantizar la actuación e intervención inmediata y permanente de las autoridades ambientales a fin de frenar nuevas invasiones y el deterioro del área.

Por lo aquí expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades locales que considere pertinentes, lleven a cabo acciones que pongan un alto definitivo a las invasiones, desequilibrios ecológicos y daños ambientales al área natural protegida Parque Nacional “El Veladero”.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para que, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo actos de inspección y vigilancia en el área natural protegida Parque Nacional “El Veladero”, mismas que permitan determinar el grado de daño ambiental y, en su caso, se ordenen las sanciones administrativas y penales contra de quien o quienes resulten responsables, así como la implementación de medidas correctivas o de urgente aplicación en las zonas afectadas.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que, en un término no mayor a 90 días naturales contados a partir de la aprobación del presente exhorto, publique en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Manejo del Parque Nacional “El Veladero”, decretado como área natural protegida en 1980, de conformidad con lo establecido en el Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre del año 2000; así como en los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Notas:

1 Véase, “Ficha del Área Natural Protegida, Parque Nacional, El Veladero”. Sistema de Información, Monitoreo y evaluación para la Conservación. 03 de mayo de 2021. Disponible en: <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=74®=7>

2 Véase, “El Veladero. Celebra 36 años como Parque Nacional en el estado de Guerrero. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 17 de julio de 2016. Disponible en:

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/el-veladero?idiom=es>

3 Véase, “DECRETO por el que se reforma el artículo primero, se deroga el artículo séptimo y se adicionan los artículos novenos al décimo noveno del Decreto publicado los días 17 y 22 de julio de 1980, por el que se declaró parque nacional con el nombre de El Veladero, el área que corresponde a los terrenos que constituyen el Anfiteatro de la Bahía de Acapulco, Estado de Guerrero. Secretaría de Gobernación. 29 de septiembre de 2000. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2064185&fecha=29/11/2000

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2021.

4 Véase, “Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas. Última reforma 21 de mayo de 2014. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_ANP.pdf

5 Véase, “Programas de manejo de las Áreas Naturales Protegidas de México”. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 1 de julio de 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/programas-de-manejo-de-las-areas-naturales-protegidas-de-mexico?idiom=es>

6 Véase, “Términos de referencia para la elaboración de programas de manejo de las áreas naturales protegidas competencia de la federación”. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Disponible en: https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/TERMINOS%20DE%20REF-PAGINA.pdf

7 Véase, “Código Penal Federal”. Última reforma 01 de junio de 2021. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_010621.pdf

8 Véase, “ Clausura Profepa inmueble en el Parque Nacional El Veladero”. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 03 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/clusura-profepa-inmueble-en-el-parque-nacional-el-veladero>

Diputados: Karen Castrejón Trujillo, Eunice Monzón García, Luis Edgardo Palacios Díaz, María del Rosario Merlín García, Araceli Ocampo Manzanares, Pedro Sergio Peñaloza Pérez, Manuel Vázquez Arrellano y Victoriano Wences Real (rúbricas)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL SENADO POR INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN Y PRI PARA ALBERGAR A PERSONAJES COMO SANTIAGO ABASCAL, DE CONOCIDO DISCURSO DE ODIOS, RACISMO, XENOFobia Y MISOGINIA, CONTRARIO A LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA KARINA ROJO PIMENTEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Vox es un partido español de ultraderecha que ha generado polémica debido a sus postulados. Surgió en 2013 en Madrid y se autodefine como un movimiento que lucha contra la corrección política asfixiante. Su proyecto se resume en la defensa de España, de la familia y la vida; y, sobre todo, en expulsar al gobierno de la vida privada de los ciudadanos.

Su presidente es Santiago Abascal quien fue diputado del parlamento vasco en 2009 por el Partido Popular, al que años más tarde renunció.

El jueves 2 de septiembre de 2021, en las instalaciones del Senado de la República, se llevó a cabo una reunión entre legisladores del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, con Santiago Abascal para presentar el Foro Madrid.

La reunión estuvo auspiciada por el senador Julen Rementería, coordinador en el Senado del PAN, y en ella se adhirió a la Carta de Madrid los senadores del PAN, Julen Rementería, Alejandra Reynoso, Lilly Téllez, Roberto Moya, Víctor Fuentes Solís, María Guadalupe Murguía, Gina Cruz Blackledge, Minerva Hernández Ramos, Mayuli Latifa Martínez, Indira de Jesús Rosales, Nadia Navarro, María Guadalupe Saldaña, Marco Antonio Gama y Juan Antonio Martín del Campo; los diputados de este mismo partido, América Rangel, Saraf Nuñez y Raúl Torres, así como los dipu-

tados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Lorena Piñón y Manuel Añorve.

En la Carta de Madrid, Vox expone que la que suscribe, Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente:

“Una parte de la región está secuestrada por regímenes totalitarios de inspiración comunista, apoyados por el narcotráfico y terceros países. Todos ellos, bajo el paraguas del régimen cubano e iniciativas como el Foro de São Paulo y el Grupo de Puebla, que se infiltran en los centros de poder para imponer su agenda ideológica”.

“El avance del comunismo supone una seria amenaza para la prosperidad y el desarrollo de nuestras naciones, así como para las libertades y los derechos de nuestros compatriotas. El Estado de Derecho, el imperio de la ley, la separación de poderes, la libertad de expresión y la propiedad privada son elementos esenciales que garantizan el buen funcionamiento de nuestras sociedades, por lo que deben ser especialmente protegidos frente a aquellos que tratan de socavarlos”.

“El futuro de los países de la Iberosfera ha de estar basado en el respeto a la democracia, los derechos humanos, el pluralismo, la dignidad humana y la justicia”

Con este documento Vox se ha presentado ante distintas fuerzas conservadoras hispanohablantes como el mejor **embajador de la extrema derecha en América**, poniendo en el centro el anticomunismo y llevar a cabo una **realineación en la esfera internacional**. Sin embargo, detrás de ello se encuentra la idea de reivindicar sus valores y volver a poner a España en el centro, esto sin lugar a dudas es una nueva forma de neocolonialismo.

Vox es un partido que reivindica la dictadura franquista hecho que, por sí solo, basta para considerarlo como enemigo de un país democrático.

Abascal y su partido Vox han generado polémica debido a sus postulados contra el comunismo y abiertamente en contra de libertades y derechos como el aborto, la igualdad de género, la eutanasia, el matrimonio entre las personas del mismo sexo, la migración, el Islam; y en temas como la protección de los animales y el cambio climático.

Vox y sus líderes partidistas han llamado la atención por acusaciones, críticas y expresiones discriminatorias a diversos sectores de la población española. Los discursos de Abascal en específico están cargados de desprecio y odio hacia la actual realidad social y política, la cual, desde su punto de vista, está caracterizada por la hegemonía de feministas supremacistas, de los activistas LGTBI, los migrantes, etcétera.

El 13 de agosto de 2021, la fecha en que México reivindicaba la resistencia indígena, el partido de ultraderecha celebró la derrota de Tenochtitlan a manos de los españoles encabezados por Hernán Cortés.

A través de su cuenta en Twitter, el partido que encabeza Santiago Abascal postuló: “Tal día como hoy de hace 500 años, una tropa de españoles encabezada por Hernán Cortés y aliados nativos consiguieron la rendición de Tenochtitlán. España logró liberar a millones de personas del régimen sanguinario y de terror de los aztecas. Orgullosos de nuestra historia”

Esta visión que justifica las matanzas de los conquistadores con el argumento de que civilizaron a los indígenas. Pero en realidad debemos recordar que con la caída de la gran Tenochtitlán empezó para los pueblos sometidos una era de violencia, sobreexplotación, esclavitud, la conquista fue una catástrofe.

Los legisladores del PAN y el PRI están en todo su derecho de suscribir un acuerdo político con Vox, un partido neofascista, racista, xenófobo, homóforo y misógino. Hecho que desenmascara la verdadera naturaleza de estos legisladores y sus partidos político.

Sin embargo, no cabe, bajo ningún argumento, abrir las puertas de un recinto laico y republicano como el Senado de la República a tolerancia alguna con el fascismo y Vox navega en ese campo. La tolerancia con el fascismo, en cualquiera de sus versiones, siembra del odio y la mentira y socava los cimientos de la democracia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el uso de las instalaciones de la Cámara de Senadores por parte de legisladoras y legisladores de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional para albergar a personajes como Santiago Abascal que son conocidos por su discurso de odio, racismo, xenofobia, misoginia los cuales son contrarios a los valores de la democracia y los derechos humanos.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 7 de septiembre de dos mil veintiuno.

Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A IMPLANTAR UN PROGRAMA NACIONAL DE APOYO Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SOBRE LOS EFECTOS DEL CONFINAMIENTO POR LA PANDEMIA DEL SARS-COV2, A CARGO DE LA DIPUTADA AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, Amalia Dolores García Medina, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de coronavirus como “pandemia” debido a la rapidez con la que se expandía el virus, el aumento de países con personas contagiadas y el incremento de personas infectadas y muertas por la misma causa.¹

Posteriormente el 16 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspendieron las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.² En este acuerdo se declaraba la suspensión de clases inicialmente en un periodo que comprendía del 23 de marzo al 17 de abril, indicando el regreso y medidas a tomar para el regreso a clases; sin embargo, esto no fue posible y las dos semanas se extendieron a una cuarentena, que poco a poco se fue de semanas a meses, hasta superar el año y medio de confinamiento.

Las alumnas y los alumnos de todos los niveles escolares, al estar confinados y con la intención de no perder el ciclo escolar, comenzaron a tomar clases en la modalidad a distancia. La Secretaría de Educación Pública (SEP), implementó el programa Aprende en Casa, el cual consiste en impartir clases de todos los niveles por medio de canales de televisión abierta, internet y radio municipal.³

En la parte educativa muchos padres y madres de familia, así como tutores o quienes están a cargo de niños, niñas y adolescentes ven en la escuela la oportunidad de tener resguardados en un lugar seguro a sus hijas e hijos. El inicio del confinamiento por la pandemia dio origen al cierre de escuelas, por lo que muchos alumnos y alumnas se quedaron con familiares, algunos solos en sus viviendas o con vecinos, y en el mejor de los casos con sus progenitores que estuvieron trabajando desde casa.

Desafortunadamente además del temor por el virus y el dolor por la pérdida de algún ser querido con el confinamiento por SARS-CoV2 (Covid-19) aumentó la tasa de desempleo, y se incrementó la violencia intrafamiliar, todo ello generando daños a la salud mental.⁴

El confinamiento por Covid-19, vino a acrecentar los problemas de salud mental que tiene el país. Los sentimientos de tristeza, angustia y desesperanza se han convertido en el pan de cada día de muchas familias mexicanas, deteriorando su calidad de vida y la de las personas que pertenecen a su mismo núcleo familiar.

Las condiciones descritas siempre han existido, sin embargo, las niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones de riesgo por violencia familiar veían en la escuela una oportunidad de seguridad ante situaciones que ponen en riesgo su salud e integridad.

El aislamiento social, abandono, negligencia, abuso, reubicación forzada y falta de estabilidad en su núcleo familiar, juega un papel importante en el desarrollo emocional y social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; sumado a esto al no poder salir de sus domicilios y el incremento excesivo en el uso de las tecnologías de la información, derivando a su vez en adición a videojuegos o internet, han incrementado la vulnerabilidad de los infantes y adolescentes exponiéndolos a que presenten casos de ansiedad, depresión, dificultad para dormir, dolor de estómago, enojo o con miedo constante, entre otros.⁵

Pese a los esfuerzos del sistema educativo, de padres, madres y tutores, de maestras y maestros, así como de la sociedad en general, los menores no contaron con las mismas oportunidades para llevar el confinamiento de manera saludable y las niñas, niños y adolescentes pueden presentar efectos negativos en su salud física y mental a causa del confinamiento. Por lo que se deben tomar las medidas necesarias y efectivas para mitigar el impacto.⁶

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2020), en 2018 ocurrieron 641 fallecimientos por lesiones auto infligidas en niñas, niños y adolescentes, lo cual representa la cuarta causa de muerte en edades de 10 a 17 años. Los suicidios entre este grupo de población no es sólo un deseo de morir: Humanium (Humanium, s/a) comenta que ven en el suicidio la salida para escapar de un malestar; las causas pueden ser cambios hormonales, incremento de responsabilidades, crisis familiares, entre otros a los que hoy le podemos sumar el confinamiento y síntomas que provoca al ser tan prolongado, a causa de la pandemia por Covid-19.⁷

Así como los riesgos mencionados, lo que ha impactado es que en 2020 se haya duplicado el número de casos en la Ciudad de México y a nivel nacional, donde fueron 7 mil 818 decesos por suicidio más que los 7 mil 223 registrados en 2019 (Inegi, 2020).

A nivel mundial el suicidio es la segunda causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años. Pese a los esfuerzos para prevenir el suicidio, cada 40 segundos alguien se suicida, por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizó un exhorto para que los países elaboren programas nacionales de salud para la prevención del suicidio, con el objeto de atender las consecuencias psicológicas negativas a causa del confinamiento. Un programa con ese objetivo desde las escuelas y a temprana edad, puede ayudar a evitar consecuencias fatales a futuro.⁸

Asimismo, y conforme a datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se deben diseñar acciones para priorizar la prevención del suicidio, ya que llevamos 18 meses de pandemia y contando, lo que ha exacerbado los riesgos en las conductas suicidas. El jefe de la Unidad de Salud Mental de la OPS, Renato Oliveira e Souza comentó en su participación en el Foro Económico Mundial “Necesitamos de una acción de toda la sociedad para poner fin a estas muertes, y requerimos del compromiso de los gobiernos para invertir y crear una estrategia nacional integral que mejore la prevención y la atención del suicidio”⁹. Subrayamos: La pandemia incrementó los factores de riesgo debido a la pérdida de empleo o necesidad económica, los traumas o abusos, los trastornos mentales, ansiedad, angustia, las barreras de acceso a la atención de salud y educación. Estamos ante una realidad que demanda acciones preventivas de emergencia.

La implementación de políticas de salud oportunas abonará en el sano desarrollo de la niñez y juventud, les fortalecerá positivamente y les dotará de resiliencia. La OMS recomienda que se realicen revisiones del impacto que el aislamiento ha dejado y acciones para asegurar una salud física y mental que les permita continuar con su desarrollo sin repercusiones que lamentar a futuro. Por lo que resulta de suma importancia la implementación de apoyo psicológico dentro de las escuelas públicas y privadas de educación básica, media y superior, para detectar y atender el impacto que el confinamiento por Covid-19 ha ocasionado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente un programa emergente de apoyo y atención psicológica a nivel nacional, en escuelas públicas y privadas en el nivel de educación básica, media y superior, con el objeto de prevenir daños permanentes en la salud mental y que pudieran derivarse en suicidio de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a causa de efectos adversos del confinamiento, entre ellos violencia familiar a que pudieron estar expuestos por permanecer aislados en sus domicilios, derivado de las medidas sanitarias implementadas por la pandemia por SARS-CoV2 (Covid-19).

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. (2020). Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la Covid-19.

2 Diario Oficial de la Federación. (2020). Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

3 Aprende en casa. <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/>

4 Guerra O. M. (2020) Violencia familiar, antes y durante el Covid-19. Nexos. Recuperado de: <https://datos.nexos.com.mx/violencia-familiar-antes-y-durante-el-covid-19/>

5 Suicidio infantil. Humanium. Recuperado de: <https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/salud/suicidio-infantil/> Fecha de consulta (18/09/2021).

6 García R. A./Cuéllar-Flores I. (2000). Impacto psicológico del confinamiento en la población infantil y como mitigar sus efectos: revisión rápida de la evidencia. Anales de pediatría. Vol. 93. Núm. 1. páginas 57-58. <https://www.analesdepediatría.org/es-impacto-psicologico-del-confinamiento-poblacion-articulo-S1695403320301673>

7 Inegi. (2020) Suicidio de niñas, niños y adolescentes. Comunicado de prensa núm. 422/20 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/suicidios2020_Nal.pdf

8 OMS. (2019). Cada 40 segundos se suicida una persona. Comunicado de prensa s/n. <https://www.who.int/es/news/item/09-09-2019-suicide-one-person-dies-every-40-seconds>

9 Organización Panamericana de la Salud. (2021). La OPS insta a priorizar la prevención del suicidio tras 18 meses de pandemia por Covid-19. Recuperado de: <https://www.paho.org/es/noticias/9-9-2021-ops-insta-priorizar-prevencion-suicidio-tras-18-meses-pandemia-por-covid-19>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputada Amalia Dolores García Medina (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CVASF DE ESTA SOBERANÍA A PRACTICAR LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO FINANCIERO SOBRE EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN ANTICOID A LA POBLACIÓN MEXICANA, A CARGO DE LA DIPUTADA ELIZABETH PÉREZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Quien suscribe, Elizabeth Pérez Valdez, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, así como el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. En plena tercera oleada de la pandemia del Coronavirus, 18 millones de vacunas anti-Covid almacena-

das, no aparecen; y, el presidente Andrés Manuel López Obrador sigue pidiendo al presidente de Estados Unidos, Joe Biden, dosis contra el antígeno, en tanto el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, continua de compras en el mundo para conseguir la ansiada vacuna.

Y, los funcionarios federales en el gobierno no saben dónde están millones de vacunas por las que la Secretaría de Hacienda desembolsó 44 mil millones de pesos.

2. Como cabeza de sector y responsable institucional en materia de salud, la Secretaría de Salud debería de tener el registro, de las dotaciones que expresa Relaciones Exteriores que le entregó, no obstante, la primera, parece no tenerlas en sus inventarios.

3. Cabe destacar, que, la aplicación de las vacunas y su logística -desde la compra hasta su inmunización a la población, la comparten las secretarías de Relaciones Exteriores, que las compra y las trae a México, y la Secretaría de Salud, que las recibe, planifica la vacunación y las distribuye con la participación del Ejército. Mediante este proceso, que, como es de imaginarse, requiere de una compleja logística de distribución, donde también participan los militares, se han vacunado 75 millones de 780 mil 229 vacunas al corte del 14 de agosto de 2021.

4. La Secretaría de Relaciones Exteriores ha estado realizando las compras, pues el presidente López Obrador, encargó a Ebrard esta tarea, quién a su vez, delegó este cometido a la subsecretaria de Asuntos Multilaterales, Martha Delgado.

Todos recordamos, como los primeros envíos fueron transmitidos en vivo, un despliegue para proveer de certidumbre a los mexicanos, en las que el canciller Ebrard encabezó algunas pequeñas delegaciones de secretarios de Estado al arribo de las vacunas. Incluso, como sucedió con envíos de CanSino, hasta el embajador de China fue al aeropuerto.

Destaca que, la llegada de vacunas del mundo a México siempre es anunciada, por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, junto con el número de dosis que se enviaron, la marca de la vacuna y su procedencia.

5. De acuerdo con versiones que circulan en los medios nacionales, existen testigos que expresan, que “ha habido ocasiones en que los datos que proporciona la Cancillería no corresponden con el manifiesto que entregan los pilotos de las naves. A veces el número de vacunas en los contenedores no corresponde al total anunciado por el gobierno”, entre otras anomalías.

6. Cuando las críticas comenzaron a aparecer en los medios sobre la presunta pérdida de vacunas a mediados del mes pasado, López-Gatell esgrimió que no había pérdida alguna, que todas estaban “perfectamente identificadas y sabemos dónde están y en qué momento se están aplicando”.

Pero por las acciones, en torno de la continuidad en las compras de vacunas y la petición de López Obrador a Biden por varios millones de dosis. También cabra la posibilidad, por el caos de la Secretaría de Salud en el registro de las vacunas que llegan a México. De cualquier forma, los ojos están puestos en el zar anticoronavirus, López-Gatell, quién está cargando hoy en día con las culpas de las vacunas desaparecidas, aunque cabe la posibilidad de que no sea del todo su responsabilidad.

7. En algunos medios nacionales, plantean la urgencia de llevar a cabo una auditoría sobre cuántas vacunas realmente han llegado a México y hacer una compulsión entre los manifiestos de los pilotos y la información de Relaciones Exteriores, para esclarecer el destino que tuvieron.

Lo grave, al momento, es que no se ha iniciado una investigación para profundizar qué sucedió y cuál fue el destino de 18 millones de vacunas, que en plena tercera oleada del Covid-19, los contagios no dan tregua y la mortandad se dispara entre la población entre 18 y 31 años y la población infantil en las familias mexicanas.

Derivado de lo anterior, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRD, convocamos a nuestros pares de los otros grupos parlamentarios, a fin de que se sumen al presente punto de acuerdo, sin filias y sin fobias, con el objeto de contribuir a gestionar desde el poder legislativo una la política pública de salud responsable, que deslinde responsabilidades y castigue a los culpables de instrumentación negligente del planeación y registro de las vacunas. Pues, subsanar

las deficiencias y anomalías, posibilitará inmunizar a la población mexicana y propiciar una salida de la crisis de salud y económica que padecen millones de mexicanas y mexicanos, pero, sobre todo, evitar que sigan muriendo mexicanos y mexicanas.

Por lo expuesto y legalmente fundado, solicito atentamente se apruebe la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, a instruir a la Auditoría Superior de la Federación, incluir en su programa anual de auditorías para 2021, la evaluación del desempeño y cumplimiento financiero al programa de aplicación de las vacunas anti-Covid a la población mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputada Elizabeth Pérez Valdez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL INM A GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HAITIANOS ASENTADOS EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, Y BRINDARLES ATENCIÓN SANITARIA PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD PERSONAL Y COMUNITARIA, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA LETICIA CHÁVEZ ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita, Olga Leticia Chávez Rojas, diputada federal de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, frac-

ción I y artículo 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, presenta a esta Honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Según datos del Banco Mundial (BM) y del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi), en los últimos 8 años, los datos globales señalan que la migración internacional ha aumentado de modo vertiginoso, pasando de ser 173 millones de personas en el año 2000¹, a 222 millones en el año 2010², y a 244 millones en 2015³.

Factores como escasas de trabajo, los bajos salarios, así como la ola de violencia que se ha desatado en diversos países, especialmente latinoamericanos, han sido los principales causantes de este tipo de migración, aunque no los únicos. Puesto que, los efectos del cambio climático, las causas de guerra y los desastres naturales, cada vez toman más relevancia como detonantes de la migración.

Se observa con cierta preocupación que, recientemente, y debido a las catástrofes naturales ocurridas en Haití, nuestros hermanos latinoamericanos se han sentido motivados a migrar; la mayoría de ellos, busca el sueño americano y, dada la posición geográfica, México se ha convertido en un país de tránsito y destino para muchos de ellos.

En días recientes, un grupo de migrantes haitianos que se movían en grupo y muchos de ellos deportados de Estados Unidos, se asentaron en Ciudad Acuña, Coahuila. Su objetivo, poder cruzar la frontera y mejorar, del modo más honesto, sus condiciones de vida. No obstante, y dadas las circunstancias en la frontera y el cierre de fronteras de parte de Estados Unidos, no han podido cruzarlas.

Es importante mencionar que, como los medios de comunicación ya lo evidenciaron, la policía municipal de Acuña, Coahuila, rodeo dicho asentamiento, para resguardar y mantener el orden de la caravana haitiana. Sin embargo, ni se ha visto ni se ha sentido de esa manera.

Diversas asociaciones y diversos medios de comunicación han mostrado testimonios donde las personas

de los asentamientos se sienten intimidados o acosados tanto por la policía municipal o la policía migratoria. Los diversos medios han mostrado que no existen las condiciones sanitarias, en medio de una crisis internacional por Covid-19, y que no se tienen las medidas mínimas indispensables para garantizar el respeto a su dignidad e integridad personal, como baños, agua potable, servicios médicos o duchas.

Parecería que estos reclamos escapan de la atención posible a los migrantes. No obstante, es importante tener en consideración dos asuntos de suma relevancia:

1. Los mexicanos, durante las décadas de los 80's y 90's, fuimos los principales migrantes ilegales hacia Estados Unidos. La memoria histórica nos puede llevar a recordar la migración de cualquiera de nuestros familiares, amigos o conocidos. Y, la travesía y discriminación, los malos tratos e incluso, los finales trágicos que pueden contarse en el Río Bravo o en cualquiera de los puntos fronterizos.

2. La dignidad de la persona humana supera las nacionalidades, estatus de vida o posibilidades económicas. Ello no puede olvidarse ni en el quehacer legislativo ni en el quehacer cotidiano de los servidores públicos. Por ello mismo, un americano, un mexicano, un europeo o un haitiano, merecen el mismo trato y las mismas posibilidades para sentirse seguros y conformes con su entorno.

Por ello mismo, me veo en la responsabilidad moral de denunciar y abogar por cada uno de los migrantes haitianos que nos visitan. Y, sabiendo de la comprensión de la Cuarta Transformación y del proyecto social que patentamos, hago un llamado al Instituto Nacional de Migración para que garantice la seguridad y los derechos humanos de cada uno de los migrantes que están asentados en Ciudad Acuña.

No sin antes mencionar que, durante el fin de semana del 24 al 26 de septiembre de 2021, el Instituto Nacional de Migración, en conjunto con el gobierno local, instalaron casas de refugio para nuestros hermanos haitianos. Mejor aún, el INM ha anunciado que durante los siguientes días les va a visitar en los refugios para ayudarles a regularizar su situación migratoria y valorar las opciones que cada uno de ellos tiene.

No por ello, dejo de hacer esta exhortación, para velar por el interés de los migrantes y el respeto irrestricto a sus derechos humanos.

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestos, proponemos a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente exhortación con

Punto de Acuerdo

Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración para que realice y continúe con su estrategia de atención a los migrantes haitianos asentados en Ciudad Acuña, Coahuila; donde se garantice el respeto a sus derechos humanos y se brinde la atención sanitaria suficiente para garantizar su integridad personal y comunitaria.

Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración a establecer la oportuna y pronta comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen, sobre los procedimientos de protección consular, alojamiento y situación jurídica, de conformidad con los estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos de los migrantes.

Notas:

1. Cfr. <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/migracion/> el día 26 de octubre de 2018. Lo que equivalía al 2.8% de la población mundial.

2. *Ibidem*. Que representa un 3.2% de la población mundial.

3. *Ibidem*. Que representa un 3.3% de la población mundial.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a 28 de septiembre de 2021

Diputada Olga Leticia Chávez Rojas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL ESTATUS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO EN SALAMANCA, GUANAJUATO, Y PROSEGUIRLO CON LA MAYOR BREVEDAD, A CARGO DEL DIPUTADO JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que de un informe a la opinión pública relativo al estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado en Salamanca, Guanajuato y para que, a la brevedad posible, se continúe con su construcción; conforme a los siguientes:

Antecedentes

A Salamanca se le prometió una nueva Central de CFE

Desde el año 2019, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cuatro convocatorias para concursos abiertos internacionales. Las convocatorias se publicaron en las fechas que a continuación se detallan y convocaron a las diversas empresas interesadas a participar por los siguientes proyectos:

Publicación en DOF ¹	No. de concurso	Proyecto a construir
29/10/2019	CFE-0036-CACOA-0012-2019	Central de ciclo combinado (CC) Salamanca
28/11/2019	CFE-0036-CACOA-0014-2019	Central de ciclo combinado (CC) San Luis Potosí
05/12/2019	CFE-0036-CACOA-0015-2019	Central de combustión interna (CCI) Baja California Sur VI
26/05/2020	CFE-0036-CACOA-0002-2020	Central geotermoelectrica (CG) Los Hornos III, fase B

De la información publicada en el micrositio de concursos del Sistema Electrónico de Contrataciones de la CFE se desprende que en estos concursos hubo una intensa actividad, desde la publicación de la convocatoria, levantando una amplia expectativa de parte de empresas nacionales e internacionales.

La construcción de estas centrales pondría a disposición del Sistema Eléctrico Nacional (SNE) un considerable monto de energía, tal y como se aprecia a continuación:

Proyecto	Capacidad neta garantizada ¹
CC. Salamanca	836.79 MW (+/- 4%)
CC. San Luis Potosí	804.80 MW (+/- 10%)
CCT Baja California Sur VI	42.26 MW (+/- 15%)
CG Los Humeros III. Fase B	25.00 MW
Total	1,708.85 MW

Las dos centrales de ciclo combinado (Salamanca y San Luis Potosí) mejorarían la disponibilidad del fluido eléctrico en el centro del país y en el Bajío, principalmente, mientras que la central de combustión interna de Baja California Sur “tenía la intención de dar una mayor capacidad de generación a una zona que se encuentra aislada del sistema eléctrico nacional.”³

Cancela CFE los concursos internacionales

El 14 de julio de 2020, la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura de la CFE, hizo del conocimiento a las empresas licitantes en los concursos antes mencionados, la cancelación de los mismos, argumentando lo siguiente:

“(…) derivado de la crisis y de los efectos dentro de la productividad y la economía mundial, que ha generado la pandemia por Covid-19, que también ha impactado a nuestra nación, así como para cumplir con la política gubernamental de no endeudamiento del país a fin de optimizar los recursos económicos; la Comisión Federal de Electricidad ha determinado que no existen las condiciones necesarias para continuar con el desarrollo del Concurso Abierto Internacional Número CFE-0036-CACOA-0012-2019, dando por concluido el procedimiento de contratación”⁴

En el mismo comunicado, la CFE se deslindó de cualquier responsabilidad por los daños que pudieren generarse por la cancelación, deslindándose de tales menoscabos, tal y como se aprecia a continuación:

“(…) la presente cancelación no implica responsabilidad alguna para la Comisión Federal de Electricidad, la cual no será responsable por los costos asociados con la preparación de las ofertas de los Concursantes, por lo que no existe ninguna obliga-

ción para otorgar compensación o indemnización alguna”⁵

Es evidente que esto impactó de manera muy negativa la confianza de los inversionistas, nacionales y extranjeros, en nuestro país, pues se sumó a una serie de decisiones públicas poco prudentes que han minado la imagen de seriedad que nuestra nación construyó a lo largo de muchas décadas.

El 23 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la notificación formal y pública de la cancelación de los concursos internacionales de referencia, concretando una devastadora decisión para las regiones donde se ubicarían las centrales.

CFE prefirió comprar vía fideicomiso

Paralelamente, la CFE, el 15 de julio, emitió el boletín de prensa número CFE-BP-59/20vf, por el cual informó que:

“La Comisión Federal de Electricidad informa que, dadas las condiciones de carácter económico que han afectado a la empresa, derivadas de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, se lleva a cabo un replanteamiento de los procesos de licitación y estrategias financieras para los proyectos Salamanca, Baja California Sur VI, San Luis Potosí y Los Humeros III Fase B.

La CFE mantiene la capacidad financiera y técnica para desarrollar estos y todos los proyectos de inversión encaminados a incrementar la generación de energía eléctrica, y el rescate de la empresa tal y como lo ha instruido el presidente de la República.

La CFE analiza diversos escenarios de financiamiento para desarrollar dichos proyectos, fundamentales para la recuperación de nuestra capacidad de generación de energía eléctrica, mismos que daremos a conocer en su oportunidad.”⁶

Mientras la CFE notificaba mediante su micrositio de concursos la cancelación de los cuatro proyectos, al público en general le informaba que mantiene la capacidad financiera y técnica para llevarlos a cabo y que solamente estaba analizando los diversos escenarios de financiamiento para desarrollarlos.

Posteriormente, el 21 de julio, dos días antes de que se publicara el aviso de cancelación de los cuatro proyectos en el DOF, por boletín de prensa CFE-BP-61/20vf, la CFE informó que llevó a cabo, vía remota, la 39ª Sesión Ordinaria de su Consejo de Administración, “encabezada por la secretaria de Energía, Rocío Nahle García y el director general de la CFE, Manuel Bartlett Díaz; (en la que) fueron presentados ante el Consejo, el Presupuesto Consolidado de la CFE para el ejercicio 2021; el Fideicomiso Maestro de Inversión y la Propuesta Global de Financiamiento 2021.”⁷

El boletín de prensa informa algunas particularidades del citado fideicomiso, sus fines y sus objetivos, tal como se aprecia a continuación:

“Por su parte, Miguel Reyes Hernández, director general de CFEEnergía expuso ante el Consejo, el Fideicomiso Maestro de Inversión de la CFE que es un instrumento que permitirá cumplir, en un primer sentido la instrucción presidencial de rescatar y fortalecer a la empresa, además de garantizar la seguridad energética de México.

Miguel Reyes, destacó que este Fideicomiso permitirá a la CFE recuperar su naturaleza de empresa generadora a través de ampliar el parque de generación con:

1. Construcción de cinco nuevas centrales estratégicas y,
2. Adquisición de centrales estratégicas.

Propuso que la implementación del esquema de autofinanciamiento se da para realizar la inversión productiva para la CFE a través de las utilidades acumuladas y futuras de CFEEnergía y recursos de capital de emisiones de la CFE Fibra E, para financiar la construcción o compra de nuevas centrales eléctricas.

El Fideicomiso Maestro de Inversión permitirá a CFE contar con el 54% de la generación de electricidad en el país para el 2024; dejó claro que este planteamiento de inversión se da sin impactar el techo de endeudamiento.

En este sentido, Manuel Bartlett Díaz, director de la CFE, resaltó que el esquema de Fideicomiso es un mecanismo de financiamiento para generar energía que permitirá a la CFE independencia financiera además

de ser un instrumento novedoso y original, y así garantizar la calidad en la generación de electricidad para todo el país.

Por su parte, Rocío Nahle, presidenta del Consejo, sometió a aprobación dicho proyecto, el cual fue unánimemente avalado. Nahle, destacó que en estos nuevos tiempos, el sector energético necesita trabajar con agilidad y afirmó que el Fideicomiso permitirá su práctica garantizando el fortalecimiento de la CFE.

En la presentación de la Propuesta Global de Financiamiento para 2021, el director corporativo de Finanzas, Antonio Rojas, destacó que se pretende reducir el endeudamiento asociado a Pidiregas al menos al 5.0% y el costo financiero; propuesta que también fue aprobada por el Consejo.”⁸

Es aquí donde las declaraciones ya no cuadran con las acciones:

- Por un lado, la CFE canceló cuatro concursos internacionales que tenían como objetivo construir cuatro centrales; dos de ciclo combinado, una de combustión interna y una geotermoeléctrica.
- Por otro lado, al mismo tiempo que canceló los proyectos antes mencionados, la CFE creó un fideicomiso que tiene dos objetivos: i) construir cinco nuevas centrales estratégicas y ii) adquirir centrales estratégicas.

Ante esta información confusa, surgió la siguiente pregunta: ¿Esto quería decir que se reiniciaría el proceso de adjudicación de las centrales canceladas y se adicionaría una más, pero ahora financiada mediante el fideicomiso o que esas cuatro centrales canceladas no se construirían y se iniciaría el procedimiento para construir otras cinco en lugares diferentes?

Estas y muchos otros cuestionamientos brotaban de estas acciones, pero la información que hizo pública la CFE fue muy escasa y, aún hoy en día es imposible conocer a profundidad los planes, objetivos y mecanismos que tiene previsto con la constitución de este nuevo fideicomiso y con la cancelación de los cuatro concursos internacionales que ya estaban en proceso.

El director general de la CFE admitió que sí se construiría la central de Salamanca

El 27 de octubre de 2020, con motivo de la Glosa del Segundo Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, compareció ante esta Cámara de Diputados el licenciado Manuel Bartlett Díaz, director general de la CFE.

En dicha comparecencia, el que suscribe le cuestionó la cancelación de la central termoeléctrica de Salamanca, respondiendo que el proyecto que se suspendió tras la pandemia de covid-19, sigue en pie y se retomará, porque está entre las prioridades del gobierno federal.⁹

Pero después de dicha comparecencia no ha habido noticias certeras por parte de la CFE respecto de la construcción de la central termoeléctrica en Salamanca y los meses continúan pasando.

Como diputado elegido en el Distrito Octavo del Estado de Guanajuato, en el que se encuentra el municipio de Salamanca, el cual se ve afectado con la falta de construcción de esta central de ciclo combinado, toda vez que se retrasa la inversión y los empleos directos e indirectos que ella traería a la región, debo elevar de nueva cuenta la voz para solicitar a la CFE que informe a esta Soberanía los planes para la construcción de esta central.

Por ello, esta proposición pretende que esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente a la CFE para que remita un informe en el que se detalle cuál es el estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado de Salamanca, Guanajuato y, para que, a la brevedad posible, se continúe con su construcción.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de Urgente Resolución, a consideración del Pleno de esta Cámara, con el siguiente resolutivo:

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que de un informe a la opinión pública relativo al estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado en Salamanca, Guanajuato y para que, a la brevedad posible, se continúe con su construcción.

Notas

1 Elaboración propia con información del microsítio de concursos del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Comisión Federal de Electricidad. Disponible en

<https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>

2 Ídem.

3 CFE cancela la licitación de 4 plantas eléctricas por la crisis del COVID-19. Expansión. Disponible en <https://expansion.mx/empresas/2020/07/15/cfe-cancela-la-licitacion-de-dos-plantas-electricas-por-la-tesis-del-covid-19>

4 Comunicado de la CFE de fecha 14 de julio de 2020, por el que cancela el concurso abierto internacional número CFE-0036-CA-COA-0012-2019. Microsítio de concursos del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Comisión Federal de Electricidad. Disponible en <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>

5 Ídem.

6 CFE informa sobre replanteamiento de estrategias de financiamiento. Boletín de prensa CFE-BP-59/20vf, de fecha 15 de julio de 2020. Comisión Federal de Electricidad. Disponible en <https://www.cfe.mx/salaprensa/PDF%20Boletines/59cancelacion%20licitacionesvf.pdf>

7 Aprueba Consejo de Administración el fideicomiso maestro de inversión que permitirá independencia financiera a la CFE. Boletín de prensa CFE-BP-61/20vf, de fecha 21 de julio de 2020. Disponible en <https://www.cfe.mx/salaprensa/PDF%20Boletines/6139consejoadmincorporativovf.pdf>

8 Ídem

9 Se retoma construcción de nueva planta de energía eléctrica en la central termoeléctrica CFE. Periódico Correo. Disponible en <https://periodicocorreo.com.mx/se-retoma-construccion-de-nueva-planta-de-energia-electrica-en-la-central-termoelectrica-cfe/>

Dado en el salón de sesiones, honorable Cámara de Diputados, a 27 de septiembre de 2021.

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Sordas, al tenor de las siguientes



Consideraciones

1. De acuerdo con el estudio *Discapacidad auditiva. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*, la pérdida auditiva es la incapacidad para recibir adecuadamente los estímulos auditivos del medio ambiente. Desde el punto de vista médico-fisiológico, la pérdida auditiva consiste en la disminución de la capacidad de oír; la persona afectada no sólo escucha menos, sino que percibe el sonido de forma irregular y distorsionada, lo que limita sus posibilidades para procesar debidamente la información auditiva.¹

La discapacidad auditiva, de acuerdo con el grado de pérdida de la audición, se divide en²:

- **Hipoacusia:** disminución de la capacidad auditiva que permite adquirir el lenguaje oral por la vía auditiva.
- **Sordera (cofosis):** pérdida total de la audición y el lenguaje se adquiere por la vía visual.

La persona que no puede escuchar enfrenta graves problemas para desenvolverse en la sociedad, por las dificultades para detectar la fuente sonora, identificar cualquier sonido del habla o ambiental, seguir una

conversación y sobre todo comprender el lenguaje oral.³

El grado de pérdida se especifica de acuerdo con el umbral de intensidad que una persona escucha y se clasifica en función del momento en que ocurren⁴:

- **Congénita (desde el nacimiento).** Puede ser de cualquier tipo o grado, en un solo oído o en ambos (unilateral o bilateral). Se asocia a problemas renales en las madres embarazadas, afecciones del sistema nervioso, deformaciones en la cabeza o cara (craneofaciales), bajo peso al nacer (menos de mil 500 gramos) o enfermedades virales contraídas por la madre durante el embarazo, como sífilis, herpes e influenza.
- **Adquirida (después del nacimiento).** Puede ser ocasionada por enfermedades virales como rubéola o meningitis, uso de medicamentos muy fuertes o administrados durante mucho tiempo, manejo de desinfectantes e infecciones frecuentes de oído, en especial acompañadas de fluido por el conducto auditivo.

2. A nivel mundial, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo, mil quinientos millones de personas viven con algún grado de pérdida de audición, de las cuales unos cuatrocientos treinta millones, al representar una condición de discapacidad, necesitan servicios de rehabilitación. Para 2050 está previsto que haya casi dos mil quinientos millones de personas con algún grado de pérdida de audición y que al menos setecientos millones requieran rehabilitación.⁵

Asimismo, el organismo internacional señala que tratándose de niñas y niños casi 60 por ciento de la pérdida de audición se debe a causas como otitis y complicaciones congénitas que pueden prevenirse con medidas de salud pública, lo cual al no ser tratado de manera oportuna genera costos de hasta novecientos ochenta mil millones de dólares anuales para los gobiernos, cuando para ampliar los servicios de atención otológica y audiológica en el mundo sólo se necesita una inversión adicional anual de menos de 1.40 dólares por persona.⁶

Finalmente, la OMS señala que sólo 17 por ciento de las personas que podrían beneficiarse de utilizar un audífono lleva uno.⁷

Por su parte, la Federación Mundial de Sordos señala que en el mundo existen aproximadamente 70 millones de personas sordas, de las cuales más de 80 por ciento vive en países en desarrollo.⁸

Mientras que en México, de acuerdo con el Censo de Población 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), hay un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y seis personas con discapacidad auditiva, que representan 22 por ciento del total de la población con discapacidad,⁹ quienes enfrentan grandes retos para incluirse en la sociedad.

3. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que los estados parte deberán brindar a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad, para lo cual deberán facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas, así como asegurar que la educación de las personas, y en particular de niñas y niños sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.¹⁰

Asimismo, señala que la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte deberán contemplar la cultura de las personas sordas.¹¹

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad define a la “Comunidad de Sordos” como todo aquel grupo social cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener una comunicación y socialización regular y fluida en lengua oral.¹²

Dentro de las acciones para promover una educación inclusiva la ley señala que la Secretaría de Educación Pública deberá impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita.¹³ De igual manera la ley mandata como obligación de los medios de comunicación la implementación de tecnologías y, en su caso, de intérpretes de la

Lengua de Señas Mexicana, que permitan a la comunidad de sordos acceder al contenido.¹⁴

Finalmente, es importante señalar que la citada Ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad reconoce a la Lengua de Señas Mexicana como lengua nacional, ubicándola como patrimonio lingüístico de la nación.¹⁵

4. Aún con los esfuerzos jurídicos y legales que se han implementado a nivel nacional e internacional, la comunidad de personas sordas continúa enfrentado una serie de obstáculos que no les permitan su inclusión. Actividades de la vida diaria como ir a la escuela, tener un trabajo, acceder a los servicios de salud, etcétera, son cuestiones que la mayoría de las veces no pueden disfrutar, principalmente, por las barreras de comunicación.

Ello también ha propiciado una segmentación de la comunidad de personas sordas, quienes la sociedad en general no ha incluido y las acciones gubernamentales siguen siendo insuficientes para garantizar su inclusión.

Asimismo, no se cuenta con datos precisos del contexto que viven las personas sordas en nuestro país, lo cual no nos permite contar con un diagnóstico adecuado y, por ende, dificulta el quehacer del Poder Legislativo y Ejecutivo al no contar con los elementos que incidan en legislaciones y políticas públicas más precisas y eficientes en favor de este sector poblacional.

Es por lo descrito, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Sordas que se celebra en los últimos días del mes de septiembre de cada año,¹⁶ que se presenta este punto de acuerdo con la finalidad de sensibilizar y concienciar sobre las necesidades particulares de las personas sordas, así como de la importancia de reiterar que desde los tres órdenes de gobierno se trabaje en el diseño, implementación y fortalecimiento de las políticas y estrategias destinadas a su inclusión, no sólo por la deuda histórica que se tiene con el sector, sino también por la obligación que tenemos de ser un país garante de derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno a diseñar, implementar y fortalecer campañas de concienciación y políticas públicas destinadas a la inclusión de las personas sordas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que realice un censo poblacional en el que se describa el contexto que viven las personas sordas en nuestro país, con el objetivo de contar con un diagnóstico preciso de las situaciones que enfrentan, que sirva como base para el desarrollo de legislaciones y políticas públicas más precisas y eficientes en favor de este sector poblacional.

Notas

1 “Discapacidad auditiva Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica”, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 2010. Pág. 19. Visto en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106806/discapacidad-auditiva.pdf> consultado el 23 de septiembre de 2021.

2 Visto en: <https://www.discapnet.es/areas-tematicas/salud/discapidades/auditivas/discapidad-auditiva> consultado el 23 de septiembre de 2021.

3 Op. Cit. nota al pie 1.

4 *Ibidem*.

5 Visto en <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss> consultado el 23 de septiembre de 2021.

6 *Ibidem*.

7 *Ibidem*.

8 Visto en: <https://www.un.org/es/observances/sign-languages-day> consultado el 23 de septiembre de 2021.

9 De acuerdo con el Censo de Población 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del país. Visto en:

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx> consultado el 23 de septiembre de 2021.

10 Artículo 24

Educación

[...]

3. Los estados parte brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

[...]

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

[...]

11. Artículo 30

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

[...]

4. Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.

[...]

12 Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

[...]

VI. Comunidad de Sordos. Todo aquel grupo social cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener una comunicación y socialización regular y fluida en lengua oral;

[...]

13 Artículo 12. La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

[...]

X. Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita;

[...]

14 Artículo 20. Los medios de comunicación implementarán el uso de tecnología y, en su caso, de intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana, que permitan a la comunidad de sordos las facilidades de comunicación y el acceso al contenido de su programación.

15 Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

[...]

XXII. Lengua de Señas Mexicana. Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral;

[...]

16 Visto en: <https://oirpensarhablar.com/dia-internacional-de-las-personas-sordas-2016/> consultado el 23 de septiembre de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputada Norma Angélica Aceves García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A EVALUAR DE INMEDIATO LA POSIBILIDAD DE CERRAR EN DEFINITIVA EL ZOOLOGICO LA PASTORA, PREVIA REUBICACIÓN EN LUGARES IDÓNEOS Y CON ESTRICTO ARREGLO A LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE CON QUE CUENTA ACTUALMENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA KAREN CASTREJÓN TRUJILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

La que suscribe, diputada Karen Castrejón Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta H. Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En recientes fechas, el medio de comunicación conocido como “Telediario”, en su edición de Monterrey, ha expuesto la deplorable situación en la que se encuentra el zoológico local conocido como “La Pastora.

Durante la última semana, el medio antes mencionado ha publicado una serie de notas en las que se demuestra la gravedad del problema:

1) Se expresa la mala situación en la que viven los animales del zoológico, destacando las plagas de ratas y en estanques sin filtración tras mal manejo financiero. Sumado a ello, la muerte de alrededor de 99 especímenes entre los años 2019 y 2020 es un dato que demuestra que este espacio es un lugar que solo resguarda ejemplares, ya que, como zoológico, no cumple con los estándares internacionales¹.

2) Por medio de la iniciativa ciudadana se pidió rescatar a animales que viven en “La Pastora”. A la preocupación ciudadana se sumaron diversas voces del medio del espectáculo, hecho que hizo resonancia en la agenda del gobernador electo del estado, Samuel García, mismo que respondió que, una vez en funciones, tomaría cartas en el asunto².

3) Ante los hechos antes mencionados, la directora de Bienestar Animal, Judith Tallabs, pidió que se etique-

ten recursos en el Presupuesto 2022 para los alimentos y medicamentos de los ejemplares para que ya no tengan que depender de la taquilla. Añadió que si esto fuera posible, podrían tener garantizado el bienestar de los animales y, con el dinero de las entradas, podrían hacer un ahorro para remodelar, ampliar espacios y conseguir ejemplares de alto valor³.

4) Como un hecho adicional, el zoológico “La pastora”, a través de Judith Tallabs Salazar, directora de Bienestar Animal, explicó que se trabaja con un déficit de 40 por ciento de personal y solo contrataron, en el último año, a cuatro médicos y dos biólogos. A su vez, rechazó la necesidad de eliminar estos espacios en las ciudades, esto tras las declaraciones de María Elena Hoyo, ex directora del Zoológico de Chapultepec, que sostenía la eliminación⁴.

Además de los hechos mencionados, el pasado 13 de septiembre, el diputado local de Nuevo León, Raúl Lozano, presentó el punto de acuerdo en el que exhortó al Director del Parque Fundidora y al Director del Zoológico de La Pastora, para que enviaran un informe detallado sobre las acciones que han venido realizando en el último año para mejorar el cuidado, alimentación, salud, higiene y hábitat de los animales que se encuentran en cautiverio en el zoológico⁵.

Esto se suma a las exigencias constantes que desde hace años se han venido generando en el marco de la mala calidad de las instalaciones del zoológico y, en consecuencia, de la vida que puedan tener los animales que lo habitan. Es importante señalar que el exhorto fue aprobado por unanimidad, lo que demuestra la constante necesidad de evidenciar el cambio que requiere este zoológico y la atención que no ha recibido.

Además de ello, a inicios del año en curso, se presentó igualmente un exhorto a Gobierno de Nuevo León (Parques y Vida Silvestre) para generar una aclaración sobre la muerte de canguros en el zoológico “La Pastora”.⁶

Dicho exhorto destaca la solicitud al Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, para remitir información relativa a los cuidados que le brindaron a los canguros antes de su fallecimiento, además de solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) llevar a cabo una visita de inspección a la Unidad de Mane-

jo para la Conservación de Vida Silvestre en el zoológico mencionado.

Todo lo recabado demuestra que las solicitudes de información y procesos de investigación por parte de las autoridades competentes, sumados a la exigencia de la sociedad en general durante años, no han sido razón suficiente para generar los cambios necesarios en el zoológico “La pastora” y así garantizar el bienestar de los especímenes con los que cuenta.

Para el Partido Verde es importante impulsar la transformación de los zoológicos en auténticos centros de conservación de la vida silvestre que permitan garantizar el bienestar de las especies que albergan a través del establecimiento de bosques urbanos o bioparques que puedan estrechar los vínculos entre la fauna, la flora y los seres humanos.

Evitar la pérdida de más animales por razones de mal manejo de dicho zoológico es algo que debe atenderse con urgencia para generar soluciones que den por fin a esta penosa situación.

Ante lo mencionado, es imperante exhortar de manera respetuosa a las autoridades competentes, que en virtud de sus atribuciones y buscando las soluciones óptimas para la administración de espacios de conservación y manejo de vida silvestre, se contemple de inmediato la posibilidad del cierre definitivo de las instalaciones del zoológico “La Pastora”, previa reubicación en lugares idóneos de la totalidad de especímenes con los que cuenta y con las medidas adecuadas de traslado y manipulación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre, a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del Zoológico “La Pastora”, previa reubicación en lugares idóneos y con estricto apego a lo establecido en la legislación en la materia para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con los que cuenta actualmente.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León a impulsar la transformación de los zoológicos en auténticos centros de conservación de la vida silvestre que permitan garantizar el bienestar de las especies que albergan a través del establecimiento de bosques urbanos o bioparques que puedan estrechar los vínculos entre la fauna, la flora y los seres humanos.

Notas:

1 González Garza, V. (2021, 13 septiembre). Animales de La Pastora viven entre plagas de ratas y en estanques sin filtración tras mal manejo financiero. Telediario. <https://mty.telediario.mx/local/animales-de-zoologico-la-pastora-viven-en-malas-condiciones>

2 González Garza, V. (2021b, septiembre 13). Ciudadanos piden rescatar a animales que viven en La Pastora. Telediario. <https://mty.telediario.mx/local/guadalupe-ciudadanos-piden-rescatar-animales-de-la-pastora>

3 González Garza, V. (2021, 14 septiembre). Parque Ecológico La Pastora pide recursos para cuidado de animales. Telediario. <https://mty.telediario.mx/local/parque-la-pastora-pide-recursos-para-cuidado-de-animales>

4 Ayala, F. (2021, 15 septiembre). Reconocen déficit de personal en el zoológico La Pastora. Telediario.

<https://mty.telediario.mx/local/zoologico-la-pastora-reconocen-deficit-de-personal>

5 Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. (2021, 13 septiembre). PIDEN INFORMACIÓN DEL ZOOLOGICO LA PASTORA [Comunicado de prensa].

http://www.hcnl.gob.mx/sala_de_prensa/2021/09/piden_informacion_del_zoologico_la_pastora.php

6 Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. (2021, 2 febrero). Presentación de exhorto a Gobierno de Nuevo León (Parques y Vida Silvestre) sobre la muerte de canguros en el zoológico La Pastora [Comunicado de prensa]. <http://www.hcnl.gob.mx/glindependiente/2021/02/presentacion-de-exhorto-a-gobierno-de-nuevo-leon-parques-y-vida-silvestre-sobre-la-muerte-de-canguro.php>

Diputado Karen Castrejón Trujillo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSPC A EMITIR DE MANERA URGENTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA RESPECTO A ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, Y LIBERAR DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR AMENAZAS NATURALES RECURSOS QUE PERMITAN REPARAR LOS DAÑOS TRAS LAS TORRENTIALES LLUVIAS EN EL MUNICIPIO Y APOYAR A LAS VÍCTIMAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARISELA GARDUÑO GARDUÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Maricela Garduño Garduño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 6 de septiembre de 2021, el pronóstico meteorológico para la tarde-noche en Ecatepec de Morelos indicaba una precipitación pluvial de entre 4 y 6 milímetros. Sin embargo, la tormenta excedió de 24, lo que superó la capacidad del sistema de drenaje para desalojar las aguas pluviales.

La lluvia que inició cerca de las 18:00 horas y se prolongó durante más de una hora de manera intensa, aunque continuó lloviendo toda la noche; la tormenta se concentró en la zona de la Sierra de Guadalupe, las principales afectaciones se reportaron en las avenidas San Andrés, Insurgentes, Vía Morelos y Avenida Central, donde se concentró toda el agua que bajó de las comunidades de la parte alta de la Sierra de Guadalupe, donde se registró el desbordamiento de las barrancas de San Andrés, Izcalli, Ecatepec y Tierra Blanca; lo que dejó al menos 15 comunidades afectadas, como San Cristóbal, Nuevo Laredo, la Quinta Zona y la zona de San Andrés de la Cañada, entre otras.

Derivado de las fuertes lluvias registradas, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México confirmó el fallecimiento de dos personas en Ecatepec, arrastradas por la corriente.

El gobierno municipal activó de manera emergente el Plan Mixtli, donde colaboran las direcciones del Servicio del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, Movilidad, Protección civil y

bomberos, Servicios Públicos, Medio ambiente, y Seguridad Pública, para atender las contingencias en temporada de lluvias y apoyar a la población.

Se instalaron seis módulos en las llamadas “zonas cero” de inundaciones: Avenida Nuevo Laredo, en la colonia del mismo nombre; avenida Nacional, en Santa María Chiconautla; en vía Morelos, a la altura del hospital 76 del IMSS, colonia Urbana Ixhuatepec, y en avenida Pichardo Pagaza, en la Quinta Zona del municipio; y otros dos módulos en Jardines de Morelos.

En varias calles de la zona centro de San Cristóbal que resultaron afectadas se han realizado labores de limpieza, como Adolfo López Mateos, Juárez, Agricultura, Nicolás Bravo y Zapata, entre otras, así como comunidades como Río de Luz, Nuevo Laredo, Hank González y Polígonos 1 a 3, entre otras.

Cientos de casas dañadas, pérdidas materiales, personas que perdieron todo...

Las autoridades estiman que los afectados serían más de 100 mil personas. Dada la magnitud de esta tragedia, se requiere que la Secretaría de Seguridad Ciudadana emita urgentemente la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Ecatepec de Morelos, y así poder acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales para hacer frente de manera inmediata a los daños desencadenados por las lluvias y su efecto en la población.

Por lo expuesto someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. - Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales que permitan reparar los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en el municipio y para la atención a las víctimas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a 9 de septiembre de 2021.

Diputada Maricela Garduño Garduño (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA A LOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES DEL ARROYO EL SECO, EN ZAPOPAN JALISCO, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El suscrito, Sergio Barrera Sepúlveda, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El municipio de Zapopan ubicado en el estado de Jalisco, se enfrenta desde hace años a una situación sumamente difícil, que ha puesto en riesgo la vida de muchas familias, y que por necesidad económica o por no tener otra opción se han asentado en cauces de arroyos desde hace décadas.

Un ejemplo de esta lamentable situación es el grave riesgo al que miles de familias se encuentran expuestas debido a los desbordamientos¹ de El Arroyo Seco en la subcuenca del Garabato, en las inmediaciones del bosque La Primavera, el cual ha sido un problema crónico para la zona metropolitana de Guadalajara, y lugares aledaños.

La zona está compuesta por una cuenca hídrica, que desciende del bosque de La Primavera y atraviesa los municipios de Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco y El Salto para desembocar en el río Santiago. Sin embargo, este año su peligrosidad se acrecentó debido a las fuertes precipitaciones que han generado desbordamientos constantes, incluso con lluvias no intensas.

Las inundaciones de la zona causaron en este temporal severos daños a las viviendas y negocios, así como pérdidas de bienes materiales y patrimonio de los zapopanos, generando una inestabilidad a las familias y a su economía, además del terrible dolor y preocupación que cualquier desastre natural trae consigo.

Una de las situaciones que más preocupa a los vecinos de esta zona es que cada que empieza el temporal de lluvias, el miedo a otro desbordamiento llega con él, y no sólo es el temor por perder sus pertenencias, sino que pueda incluso cobrar vidas humanas.

El desbordamiento del arroyo El Seco ha generado afectaciones en las últimas semanas, resultando severamente dañadas más de 17 colonias al sur-poniente de Zapopan.²

Se estima que los daños generados a las inversiones y las inversiones necesarias para proteger a la población superan los 100 millones de pesos.

Según datos del Instituto Jalisciense de Vivienda, se ha dictaminado un total de 119 viviendas inhabitables, ubicadas en las calles Costa Chica, Costa Grande, Brisa Marinas, Puerto Batabambo, Puerto de Tehuantepec, Magnetita, Tungsteno, entre otras.

Sin embargo, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos estima que existen otras 150 viviendas no dictaminadas y que se encuentran completamente dentro de la zona federal de los arroyos de la subcuenca, lo que ocasiona que los habitantes vivan en riesgo todo el tiempo de sufrir un desastre natural.

En este mismo orden de ideas, por lo que hace a los deslaves e inundaciones en el cerro del Chiquihuite, en el estado de México, el titular del Ejecutivo federal, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, acertadamente giró instrucciones³ para apoyar con vivienda a las familias que tienen sus casas dicha zona de riesgo.

En este tenor, es que se propone el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal gire sus instrucciones, a efecto de incluir a los afectados por las inundaciones del arroyo El Seco, en Zapopan, Jalisco, al programa de vivienda que pretende ejecutar para ayudar a las familias que se quedaron sin hogar o estos quedaron inhabitables, con la finalidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y segura.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que gire instrucciones para incluir a los afectados por las inundaciones del arroyo El Seco, en Zapopan, Jalisco, al programa de vivienda que pretende ejecutar para ayudar a las familias que se quedaron sin hogar o estos quedaron inhabitables, con la finalidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y segura.

Notas

1 <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/fuerte-lluvia-vuelve-a-provocar-inundaciones-en-zapopan-jalisco/>

2 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/07/26/estados/desbordamiento-y-lodazales-afectan-17-colonias-de-zapopan/>

3 <https://www.youtube.com/watch?v=WZAHQiGq6Hg0>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputado Sergio Barrera Sepúlveda (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN GUANAJUATO DEL IMSS A HACER PÚBLICA LA SANCIÓN POR EL CASO DE NEPOTISMO DE SU DIRECTOR JURÍDICO, LUIS MONTES VILLAGÓMEZ, A CARGO DEL DIPUTADO EMMANUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante de la LXV Legislatura del de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El nepotismo es el trato de favor hacia familiares o amigos, a los que se otorgan cargos o empleos públicos por el mero hecho de serlo, sin tener en cuenta otros méritos.

El especialista en corrupción Julio Ríos refiere que el nepotismo que se da a través de redes familiares, que no son más que relaciones en las que hay más de dos individuos de una misma familia trabajando en determinada organización. Estas redes se forman con dos finalidades: la primera es repartir cargos públicos a familiares por lealtad, por apoyar económicamente o para recibir una posible recompensa. La segunda finalidad va más allá. Se da cuando estas redes se forman para intervenir en la toma de decisiones, en el intercambio de favores o en resoluciones importantes de conflictos internos. Es, en sí, un intento de influir en el sistema, lo que puede llevar a modificar la representatividad de intereses colectivos, de la organización, o de la ciudadanía en general. En pocas palabras, es la captura de puestos y presupuestos.

El favoritismo que despliegan algunos de los funcionarios públicos que gozan de poder y autoridad, para ingresar o influir en el ingreso de familiares y amigos en la administración pública, a pesar de que éstos no cuentan con la calificación ni los méritos para ejercer el cargo representa un atentado contra los principios más elementales que debe cumplir los y las servidores públicos, pues de acuerdo con el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal¹, se deberán regir bajo los principios constitucionales y legales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, a saber: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas y competencia por mérito.

Sin embargo, en días recientes se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación que el Director Jurídico del Instituto Mexicano de Seguridad Social en el Estado de Guanajuato, incorporó a sus hijos Eli Ci-

tlali y Luis Arturo, de apellidos Montes López, como funcionarios públicos en áreas estratégicas dentro de la misma delegación², lo cual constituye un caso de **Nepotismo en el IMSS**³.

En 7 años y bajo el amparo de dos delegados, la familia de abogados obtuvo puestos a nivel jefatura, sin pasar por el proceso de insaculación, el escalafón, ni el concurso de oposición dentro del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los actos de corrupción no se limitan al nepotismo, las estratagemas de Montes Villagómez, tendientes al control de las áreas jurídica, de administración y fiscalización; así como el contacto directo con las empresas auditadas, hacen latente el conflicto de intereses del funcionario, quien además es señalado por recibir sobornos a efecto de evitar que los procedimientos administrativos y/o laborales procedan en contra de servidores públicos y empresas que son denunciados por irregularidades.

Y es que el nepotismo tiene cabida en el **conflicto de interés**, de acuerdo a la fracción VI del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se entiende como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Por ello, es de suma importancia evitar que este tipo de acciones ilegales no sean consentidas o haga caso omiso ya que, la persistencia de la corrupción ha afectado a la sociedad, socavado la credibilidad en el Estado y sus instituciones, minado el Estado de derecho y propiciado inseguridad jurídica, injusticia e incapacidad para garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Delegado del Instituto Mexicano de Seguridad Social en el Estado de Guanajuato a que haga pública la sanción por el caso de nepotismos del Director Jurídico, de la misma institución, Luis Montes Villagómez.

Notas:

1. Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, consultado el 22 de septiembre de 2021, del sitio web: <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/codigo-etica.pdf>
2. Nepotismo en el IMSS: director coloca a sus 2 hijos en puestos estratégicos, consultado el 22 de septiembre de 2021 en el sitio web: <https://www.ellosynosotros.com/nepotismo-corrupcion-imss-director/>
3. Actas de nacimiento donde se acredita el parentesco de los funcionarios públicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
a los 28 días de septiembre de 2021.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA, EL IMSS, EL INSABI Y EL ISSSTE A REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR QUE TODOS SUS HOSPITALES Y CLÍNICAS CUENTEN CON INSUMOS, MEDICAMENTOS, EQUIPO, MÉDICOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS PARA APLICAR TRATAMIENTOS Y QUIMIOTERAPIAS A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER, A CARGO DEL DIPUTADO JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara, la presente proposición con

punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para que, de forma urgente, realicen las gestiones administrativas y presupuestales para asegurar que en todos sus hospitales y clínicas se cuente con todos los insumos, medicamentos, equipo, médicos y demás requerimientos necesarios para aplicar los tratamientos y quimioterapias a niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer y, con ello se asegure su derecho de acceso a la salud; conforme a los siguientes

Antecedentes**El derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes**

El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los parámetros que todos los Estados Partes deben respetar en materia de acceso a la salud para niñas, niños y adolescentes.

El numeral en cita establece textualmente lo siguiente:

“Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutri-

tivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.”

Como puede apreciarse en una simple lectura, el derecho de acceso a la salud para niñas, niños y adolescentes debe ser garantizado por los Estados firmantes de la Convención, asegurando que se evite, en la medida de lo posible, la mortalidad infantil y que se atiendan las enfermedades que sufran todos los niños.

Este derecho se ve reforzado con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de acceso a la salud de niñas y niños, de la forma siguiente:

“**Artículo 4º.** ...

[...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

[...]”

Ante ello, es evidente que las niñas, niños y adolescentes cuentan con derechos que les permiten acceder al más alto nivel de salud posible y, en consecuencia, a los tratamientos, atención médica, así como a los medicamentos que sean necesarios para garantizar dicho estado de salud y que esto debe ser garantizado por el Estado y sus instituciones.

Las quejas por violaciones a derechos humanos continúan.

Mientras las niñas, niños y adolescentes luchan por sus vidas y sus papás, familiares y amigos libran una batalla para conseguir los recursos económicos o los medicamentos necesarios para que sus hijos accedan a las quimioterapias, las autoridades de salud han continuado asegurando que no existe desabasto.

Del 1 de enero de 2019 al 13 de febrero de 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió 72 quejas por violaciones a derechos humanos presuntamente cometidas por autoridades del Sector Salud, debido a la carencia de medicamentos necesarios para aplicar quimioterapias a niñas y niños que padecen diversos tipos de cáncer.¹

Posteriormente, mediante comunicado de prensa DGC/060/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, la CNDH demandó a la Secretaría de Salud garantizar el abasto de fármacos oncológicos e insumos médicos para las niñas, niños y adolescentes con cáncer, y advirtió que emitiría una recomendación dirigida a esa Secretaría, al IMSS, Insabi e ISSSTE, si incumplen su obligación de garante de los derechos humanos en materia de salud.²

Pero los meses pasan y a pesar de los llamados de la CNDH, se puede constatar en los medios de comuni-

cación y en redes sociales, que los padres de niñas, niños y adolescentes con cáncer siguen demandando atención para sus hijos y estos pequeños siguen sufriendo la indolencia de las autoridades de salud.

El presidente de la República anuncia que no hay desabasto

En su conferencia de prensa mañanera del lunes 20 de septiembre de 2021, el presidente Andrés Manuel López Obrador denunció un monopolio de empresas farmacéuticas que acapararon el mercado de medicamentos y que fueron capaces de movilizar a padres y niños con cáncer para continuar con las protestas por el desabasto de esos fármacos.³

El presidente de la República también declaró que ya se compraron los medicamentos para distribuirlos, incluidos los oncológicos para niñas y niños con cáncer.⁴

El presidente López Obrador reiteró que el desabasto de medicamentos se desencadenó tras el desmantelamiento de ese monopolio de farmacéuticas y que ello incitó una campaña en contra de su gobierno.⁵

Pero si ya se compraron los medicamentos, incluidos los oncológicos, y el desabasto, según su dicho, debe terminarse pronto, entonces, es indispensable que todas las instituciones de salud que atienden a niñas y niños con cáncer, garanticen el derecho a la salud de dicha población de manera inmediata.

Hay que resaltar que un diagnóstico de cáncer infantil es muy grave pero no debería ser una sentencia de muerte si se cuenta con la atención, el tratamiento, las quimioterapias y los medicamentos necesarios para enfrentarlo.

Recientemente, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) publicó perfiles subregionales y de 25 países de América Latina y el Caribe que ilustran la carga de morbilidad, las tasas de supervivencia actuales y la capacidad del sistema de salud para mejorarlas. De ese estudio se desprende que cada año alrededor de 280 mil niños de entre 0 y 19 años son diagnosticados con cáncer a nivel global, según GLOBOCAN 2020, la base de datos del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CERC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).⁶

De acuerdo con el estudio antes citado, en América Latina y el Caribe se estima que son al menos 29 mil. De estos últimos, cerca de 10 mil fallecerán, aunque la mayoría de estas muertes se podrían evitar.⁷

Es por ello que es necesario que esta Soberanía se pronuncie cuanto antes sobre la grave problemática relatada y que se exhorte a las instituciones de salud a proporcionar, de manera urgente, las quimioterapias, medicamentos y tratamientos que requieran las niñas, niños y adolescentes que padecen esta terrible enfermedad y, con ello, se eviten más muertes.

Ya el presidente de la República lo ha dejado en claro que medicamentos sí se han adquirido y, por tal motivo, son las autoridades de salud las que deben asegurarse que esos medicamentos e insumos para quimioterapias lleguen a las niñas, niños y adolescentes que los requieren de manera urgente.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de Urgente Resolución, a consideración del Pleno de esta Cámara, con el siguiente resolutivo:

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Salud para el Bienestar y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, realicen las gestiones administrativas y, en su caso presupuestales, para asegurar que en todos sus hospitales y clínicas se cuente con todos los insumos, medicamentos, equipo, médicos y demás requerimientos necesarios para aplicar los tratamientos y quimioterapias a niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer y, con ello se asegure su derecho de acceso a la salud.

Notas

1 CNDH ha recibido 72 quejas por suministro de medicamentos a niños con cáncer. *El Economista*. Disponible en <https://www.economista.com.mx/politica/CNDH-ha-recibido-72-quejas-por-suministro-de-medicamentos-a-ninos-con-cancer-20200227-0146.html>

2 Comunicado de prensa DGC/060/2020, de fecha 27 de febrero de 2020. Dirección General de Comunicación. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3 Fox y Calderón se solidarizan con papás y niños con cáncer tras dichos de AMLO. *El Universal*. Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/fox-y-calderon-se-solidarizan-con-papas-y-ninos-con-cancer-tras-dichos-de-amlo>

4 Ídem.

5 Farmacéuticas movilizaron a padres de niños con cáncer. *Código Magenta*. Disponible en <https://codigomagenta.com.mx/articulo/politica/farmaceuticas-movilizaron-a-padres-de-ninos-con-cancer/>

6 Cáncer cobra la vida de 10 mil niños, niñas y adolescentes al año en América Latina. Naciones Unidas México. Disponible en <https://www.onu.org.mx/cancer-cobra-la-vida-de-10-mil-ninos-ninas-y-adolescentes-al-ano-en-america-latina/>

7 Ídem.

Dado en el salón de sesiones, honorable
Cámara de Diputados, a 28 de septiembre de 2021.

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, LA CONAGUA Y SUS 32 HOMÓLOGAS LOCALES A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE EL CUIDADO DEL AGUA, A CARGO EL DIPUTADO ALAN CASTELLANOS RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, diputado Alan Castellanos Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I;

62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México la conservación y cuidado de los recursos hídricos debería ser de carácter prioritario, por tratarse de un elemento vital para la subsistencia y el desarrollo económico del país. La mala distribución, falta de mantenimiento, deficiente saneamiento y mejora de infraestructura, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, la contaminación de los cuerpos de agua, las fugas en el sistema de agua potable, la falta de cultura del agua y su mal uso y sobre todo las malas políticas que se han implementado para su cuidado, han ocasionado que hoy México se enfrente a grandes retos para garantizarle a sus ciudadanos el derecho al agua y al saneamiento de la misma.

En los últimos 40 años la situación se agravó debido a los problemas de sobreexplotación de los recursos hídricos subterráneos que, pueden traer consigo importantes problemas ambientales, sociales y económicos. Además de producir la disminución regional de los niveles de agua subterránea y con ello producir pozos secos (lo que puede afectar el abasto humano y a las actividades agropecuarias e industriales), puede elevar los costos de extracción del líquido, ocasionar hundimientos del terreno y, en las zonas costeras, deteriorar la calidad del agua subterránea por la intrusión del agua marina.¹

La mayoría de las ciudades en el país han sobrepasado su capacidad de carga y han provocado el deterioro de las cuencas hidrológicas. Las grandes metrópolis del país (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey) han recurrido a la importación de agua de otras cuencas para satisfacer sus necesidades básicas y/o han construido kilómetros en acueductos para cubrir la demanda de agua, afectando a su paso zonas naturales y regiones agrícolas.

Dada la escasez crítica de agua que padecen muchas de las grandes ciudades alrededor del mundo y nuestro país no es la excepción, la “captación” o “cosecha de agua de lluvia”, se está convirtiendo en una práctica común en áreas urbanas. En la actualidad, existe una

vasta literatura que nos da cuenta de ello, lo que hace posible conocer ejemplos exitosos sobre el manejo integral de agua de lluvia. En las ciudades de nuestro país esta práctica, aunque aún incipiente, ha permitido generar opciones de abasto de agua de lluvia en áreas en donde el suministro por vía de la red pública es insuficiente en cantidad y en calidad.

Los beneficios de la cosecha de agua de lluvia son múltiples, entre ellos, encontramos²:

- Aumento en la cantidad de agua potable disponible y reducción en la dependencia por el uso de agua entubada.
- Ahorro de energía en la extracción, purificación y transporte del agua desde las fuentes hasta los sitios de consumo (viviendas, escuelas, mercados, hospitales, edificios, etcétera).
- Reducción en los escurrimientos de agua pluvial hacia el sistema de drenaje.
- El proceso de instalación de un sistema para la cosecha y aprovechamiento del agua de lluvia implica un diseño sencillo, de fácil adaptación y su construcción se lleva a cabo con materiales disponibles en el mercado a costos accesibles.
- Permite generar conciencia sobre la importancia del aprovechamiento de agua lluvia y una nueva cultura frente al fenómeno de la escasez de agua.

En términos reales la cosecha de agua de lluvia constituye una alternativa cuando la dotación de agua potable es insuficiente o de mala calidad, o bien, cuando el abasto a través del agua entubada es costoso, especialmente en aquellas zonas distantes o de difícil acceso. Resulta una solución sustentable en lugares donde la lluvia es abundante y por lo tanto es preciso fomentar entre la población la elección personal de cosechar agua de lluvia, para lo cual sería importante otorgar incentivos por parte de la autoridad para fomentar este ejercicio.

Con el objetivo de revertir la problemática que ocasiona la extracción de las aguas subterráneas, en la Ciudad de México se han creado programas como el de Cosecha de Lluvia. Este programa se ha implementado en las alcaldías de Xochimilco e Iztapalapa, brin-

dando un sistema de captación de agua de lluvia que tiene la capacidad de abastecer de agua hasta por ocho meses a sus habitantes.

Este programa de la Secretaría del Medio Ambiente busca que los hogares de las colonias que presentan los más altos niveles de precariedad hídrica puedan captar el agua de la lluvia y aprovecharla. Este programa, sin duda, es el promovente de una gran herramienta que con una visión sostenible logra dotar al Estado de mejores capacidades para garantizar a los ciudadanos de estas colonias un mejor acceso al agua para uso doméstico.

El desarrollo urbano desmedido y sin códigos sustentables es el principal factor que provoca:

1. Inundaciones,
2. Contaminación de los cuerpos de agua y
3. Desabasto de agua.

La Asociación de Captación de Agua de Lluvia (AMSCALL) y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) son actores de alto impacto para la captación de agua de lluvia, debido a que son instituciones donde convergen la experiencia, conocimientos y proyectos de captación pluvial. Sin embargo, esto debe homologarse a todo el país para garantizar la sustentabilidad del recurso.

A partir de estas instituciones se promueven nuevos paradigmas, indispensables hoy más que nunca en esta nueva realidad que vivimos a partir del Covid-19:

- Normas
- Cursos
- Certificaciones y
- Divulgación de la cosecha de agua de lluvia en México

Otro ejemplo de éxito es el proyecto urbano arquitectónico de manejo del agua en Ciudad Universitaria, el cual debería servir como un modelo de aplicación en todo México. El buen manejo del recurso hídrico en Ciudad Universitaria se deriva de las distintas estrate-

gias que han contribuido al ahorro de agua potable y la recarga del acuífero.

Estas acciones son relativamente nuevas, pero con avances considerables, por ello, es necesario que se implementen estas acciones en todo el país y no sólo en algunas zonas.

La promoción de este tipo de programas debe ser parte de la política pública hídrica nacional, con la finalidad de que se garantice el abasto de agua a los ciudadanos y se garantice la recarga de los mantos acuíferos.

Lo anterior, a fin de cumplir con cabalidad lo ya establecido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en su artículo 4o., párrafo sexto:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.³

El derecho humano al agua es indispensable para vivir; por ende, debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico. De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento el agua potable es “aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar”.⁴

A su vez, en su artículo 115, fracción III, inciso a) de la propia Constitución, establece que:

“Artículo 115. (...)

I. a II. (...)

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”.⁵

En tal virtud, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), con funciones en materia de gestión de las aguas nacionales que le corresponden conforme a la Ley de Aguas Nacionales, y cuya misión es administrar y preservar las aguas nacionales para la sociedad en general.

Ante tal problemática se deben promover programas que garanticen la sustentabilidad ambiental: sistemas de captación de agua de lluvia, políticas hídricas eficientes que busquen remediar la problemática del desbaste del agua de manera integral y sostenida en el tiempo.

Aunado a eso y debido a que lavarse las manos con jabón y agua limpia es la principal defensa contra el coronavirus y se considera como un gesto principal para evitar el contagio y propagar la pandemia en México, es necesario hacer un llamado a los tres órdenes de gobierno para que se suministre agua dichas entidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que implementen campañas de concientización sobre el cuidado del agua, además de acciones, programas y esquemas que faciliten la cosecha de agua para uso doméstico, industrial y agrícola.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que haga público en su portal de internet las acciones implementadas para el cuidado de las aguas subterráneas con el fin de disminuir el deterioro del recurso hídrico en el país; asimismo los avances del Programa Nacional Hídrico 2020-2024, con el propósito de buscar remediar la problemática del desbaste del agua de manera integral y sostenida en el tiempo.

Notas

1 Consultado en: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores_verdes16/indicadores/03_capital/1.1.3.html

2 Consultado en:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/ManualCosecharLaLluvia.pdf>

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021.

4 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El derecho humano al agua potable y saneamiento. 1a ed., México, 2014, pp. 3-5. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Derecho-Humano-Agua-PS.pdf>

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputado Alan Castellanos Ramírez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SFP A INVESTIGAR AL SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SCTG DE OAXACA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la presente pro-

posición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a realizar las investigaciones correspondientes al subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Luis Raúl Arzate Libien, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Un funcionario público es una persona física, servidor del Estado designado por elección popular o por nombramiento de autoridad competente, el cual ocupa grados superiores de la estructura orgánica el cual asume funciones de representatividad, iniciativa, decisión y mando.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo define en su artículo 108 como:

“**Artículo 108.** Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

...

...

...

...”¹

Este artículo se encuentra insertado en el Título Cuarto que se refiere a las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado, por lo que el hecho de ser un servido público recaen en el cumplimiento de ciertas responsabilidades y en caso de no cumplirlas se harán acreedores a sanciones.

En la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 7, los principios y directrices que deben seguir los servidores públicos, cuidando siempre en su desempeño los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.²

En caso de no realizar sus actividades conforme el artículo anterior se harán acreedores a sanciones dependiendo la gravedad de la falta cometida, ya que esta misma ley establecen la sanciones para faltas graves y no graves que van desde una amonestación, suspensión, destitución o inhabilitación, sanciones enumeradas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En el ámbito local cada estado hace sus adecuaciones sin perder de vista los principios Generales de la ley, tal es el caso de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en su artículo 5 establece:

“Artículo 5. Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.”

De igual manera las sanciones son las establecidas en la Ley General conforme lo establece el artículo 51 de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, a saber:

“Artículo 51. Las Faltas administrativas no graves, las Faltas administrativas graves y las de Particulares, serán sancionadas en los términos previstos en los Capítulos I, II, III y IV del Título Cuarto de la Ley General.”³

Como podemos observar los funcionarios tienen que cumplir con ciertos compromisos a los que los obliga la ley, sin embargo, hay quienes olvidan que están obligados a cumplir con la ley y siguen actuando con prepotencia e irresponsabilidad como es el caso del Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Luis Raúl Arzate Libien, el cual ha sido denunciado públicamente por re-

alizar reuniones privadas en su oficina en donde se dice no trata asuntos laborales, sino de índole personal además de que en el mes de julio del año en curso, en donde una persona solicitó el trámite de subdivisión de 24 lotes de un predio ubicado en el Puerto Escondido, en donde después de 6 meses de comenzar un trámite con toda la entrega de los documentos requeridos a la Dirección de Catastro el señor Raúl Arzate lo busco para que a cambio del trámite le fueran entregados 2 lotes para el gobernador, ya que de no ser así el trámite no sería autorizado, tal como paso, pero no fue suficiente el que le negaran el trámite, además ha recibido constante hostigamiento para obligarlo a presentarse a un notario público para firmar las escrituras de los terrenos que quieren como pago; estos actos de corrupción han caído en situaciones como el de suplantar personalidad y la falsificación de firmas.

Como podemos observar que el actuar y el comportamiento de este servidor público no es el que se establece en la ley, por lo cual debe ser investigado por actos de corrupción, para que no siga extorsionando a la ciudadanía, más cuando se supone que es un funcionario que está a cargo de esta área dentro de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que investigue al Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Luis Raúl Arzate Libien, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores.

Notas

1 Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2 Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley General de Responsabilidades Administrativas

- Martínez Platas, Ignacio. Denuncia corrupción y despojo en Instituto Catastral de Oaxaca. Cuarta Plana (sábado, 24 de julio de 2021)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 5 días del mes de septiembre de 2021.

Diputada Margarita García García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR A FORTALECER Y JUSTIFICAR LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SOLICITA LA APREHENSIÓN DE 31 INVESTIGADORES, CIENTÍFICOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL FORO CONSULTIVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL CONACYT, A CARGO DE LA DIPUTADA LIDIA GARCÍA ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada federal Lidia García Anaya, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El 20 de septiembre del año en curso, el periodista Raymundo Riva Palacio, columnista del periódico “El Financiero”, dio a conocer que el Fiscal General de la República, Dr. Alejandro Gertz Manero solicitó a jueces federales mediante la carpeta de investigación FEM/FEMDO/UEIORPJAM-CDMX/0000222/2021, una orden de aprehensión contra 31 miembros del Conacyt, algunos de ellos investigadores, científicos y personal administrativo.

A estos 31 miembros se les acusa de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada.

El fiscal partió de una denuncia interpuesta por la directora del Conacyt, María Elena Álvarez-Buylla, en contra de la comunidad científica, por los presuntos delitos de peculado y uso ilícito de atribuciones y facultades.

De acuerdo con Riva Palacio, la solicitud de aprehensión emitida por Manero se debía a una supuesta venganza de este contra los miembros de Conacyt, quienes protestaron contra su nombramiento como investigador categoría nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores.

Se presume que la demanda refiere a un presunto desvío de 50 millones de pesos otorgados al Foro Consultivo, Científico, y Tecnológico operado a lo largo de varios años por Conacyt.

Sin embargo, el juez federal responsable del caso rechazó dictar las órdenes de aprehensión al considerar que los hechos imputados no se corresponden o se adecúan a los delitos que se pretenden atribuir a los inculcados.

De esa forma, la Fiscalía General de la República, solicitará por tercera vez la detención de 31 científicos, investigadores y personal administrativo acusados por el (Conacyt), el órgano rector de la ciencia en el país, por los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada y peculado.

Siendo la responsabilidad del juez resolver el caso, resulta urgente que el Ministerio Público se base en los artículos 2 y 4 de la Ley de la Fiscalía General de la República, que a la letra establecen:

“**Artículo 2.** El Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio; ejercerá sus facultades atendiendo al orden público e interés social.

Artículo 4. Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República se registrarán por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, efi-

ciencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género”.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General de la República a fortalecer y justificar la carpeta de investigación que solicita la aprehensión de 31 investigadores, científicos y personal administrativo integrantes del Foro Consultivo Científico y Tecnológico de CONACYT.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 27 de septiembre de 2021

Diputada Lidia García Anaya (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SE Y PEMEX A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PLAN NACIONAL DE REFINACIÓN, EN ESPECIAL RESPECTO A LA REHABILITACIÓN DE LAS SEIS REFINERÍAS DEL SISTEMA, Y LA ESTRATEGIA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EN EL PROCESAMIENTO DE CRUDO Y PRODUCCIÓN DE GASOLINA, A CARGO DEL DIPUTADO JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del

pleno de esta Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Energía (SE) y a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que informen a la opinión pública los resultados y avances del Plan Nacional de Refinación, en especial respecto de la rehabilitación de las seis refinerías del sistema; de la estrategia para mejorar los resultados en el procesamiento de crudo y en la producción de gasolina; conforme a los siguientes

Antecedentes

Las expectativas de 2018 en materia de refinación

El 9 de diciembre de 2018, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, acompañado de la secretaria de Energía, Rocío Nahle y del director general de Pemex, Octavio Romero Oropeza, presentaron en Paraíso, Tabasco, el Plan Nacional de Refinación.

Durante su discurso, el presidente López Obrador señaló textualmente que “el plan es que podamos ser autosuficientes en gasolinas (...) Vamos hacia la autosuficiencia, a darle valor agregado a la materia prima. No va a ser fácil por el atraso, por el rezago, por la necesidad de recursos. Pero hacia allá vamos. Yo hice el compromiso que en tres años íbamos a tener la autosuficiencia en gasolinas y no voy a cambiar esa meta. Vamos a que en tres años estemos produciendo las gasolinas que consumimos en el país para, también, entonces, sí, poder bajar el precio de los combustibles.”¹

Por su parte, la titular de la Sener señaló las dos grandes medidas que incluye el Plan Nacional de Refinación: i) la rehabilitación de las seis refinerías y ii) la construcción de una séptima refinería en Dos Bocas, Tabasco.²

Asimismo, declaró que “el Sistema Nacional de Refinación tiene una capacidad de procesamiento de 1,540 millones de barriles diarios de crudo (...) La capacidad de refinación instalada de Pemex permite cubrir el 70% del consumo nacional (...) Sin embargo, la falta de mantenimiento, falta de inversión y deficiencias operativas ha tenido como resultado un alto índice de paros no programados, baja utilización y en consecuencia bajos rendimientos.”³

En ese sentido, la titular de la Sener detalló el Plan Nacional de Refinación, señalando puntualmente las ac-

ciones que se implementarían en cada una de las seis refinerías con las que actualmente cuenta Pemex. En especial, los trabajos de rehabilitación se concentrarían en las subestaciones eléctricas, tableros, transformadores, edificios y ductos eléctricos y que con esas medidas esperaban, en el primer año, disparar la producción de forma significativa y, para mediados de 2020, se esperaba llegar “a la meta final de producción de 600 mil barriles de gasolina por día.”⁴

En su intervención, el director general de Pemex entregó cifras contundentes, que indican que, históricamente, las rehabilitaciones y reconfiguraciones de las refinerías no han sido exitosas:

Refinería ¹ (año de inicio de intervención)	Operación antes de la reconfiguración	Operación en 2018
Ciudad Madero (2000)	77%	13%
Cadereyta (1997)	75%	43%
Minatitlán (2002)	95%	11%

De acuerdo con el servidor público citado, las tres refinerías restantes, que no han sido reconfiguradas (Salamanca Tula y Salina Cruz), en 1997 operaban en promedio al 84% de su capacidad y, para 2018, habían descendido al 50%, lo que refleja que, “con inversión y sin ella, los resultados son los mismos: una caída sistemática en la producción de combustibles en nuestro país.”⁶

El escenario que nos presentaron en ese 9 de diciembre de 2018 era muy sombrío y, en contraste, el futuro que nos prometieron era brillante. Los plazos que se impusieron para presentar resultados tangibles derivados del Plan Nacional de Refinación fueron, en el mejor de los casos, apresurados, pues, como la propia titular de la Sener expresó, la rehabilitación de las refinerías y la construcción de la séptima refinería tendría como efecto que a mediados de 2020 se estaría produciendo 600 mil barriles diarios de gasolina.

Avances y estrategias para enfrentar la crisis

En esa lógica, en diciembre de 2019, en una conferencia “mañanera”, la titular de la Sener, se comprometió a que “para el 2020 quedarán rehabilitadas por completo las seis refinerías que hay en el país. Indicó que las refinerías de Madero y Salina Cruz presentan un avance de 72% en su reconfiguración; la de Salaman-

ca, 70%; la de Minatitlán, 52%; la de Cadereyta, 48%, y la de Tula registra 37% de avance.”⁷

Pero las cosas cambiaron drásticamente con la propagación del virus SARS-CoV-2, con la paralización de la economía mundial y el desplome en los precios del petróleo, a pesar de los recortes programados por los integrantes de la Organización de Países Productores de Petróleo (OPEP). Actualmente, la realidad nos muestra que la crisis de salud se ha convertido en una crisis económica y, durante varios meses, también se convirtió en una crisis de los precios del hidrocarburo, que afortunadamente se ha ido recuperando.

Ante esto, en plena crisis del coronavirus, el año pasado, el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, en el cual determinó los rubros presupuestales en los que el Gobierno Federal lograría ahorros y, también dio a conocer los 38 programas y políticas prioritarias que no se verían afectados con recortes.

Dentro de estos programas y políticas prioritarias se encontraban tanto la construcción de la refinería de Dos Bocas; la rehabilitación de las refinerías existentes, como la producción petrolera. Ahora bien, el 21 de abril de 2020, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció en su conferencia “mañanera”, que Pemex aumentaría su capacidad de refinación para hacer frente a la caída de los precios del petróleo, por lo que se comprometió a que, a partir de mayo, se procesaría un millón de barriles diarios para producir más gasolina y lograr la soberanía energética.⁸

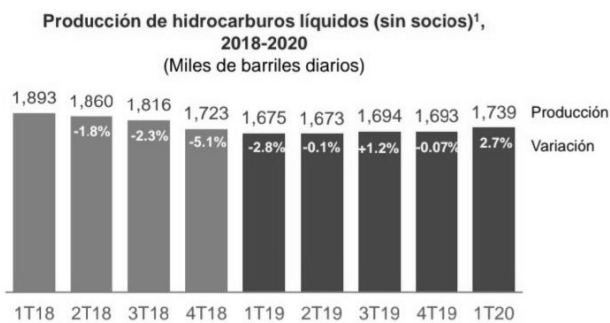
El presidente de la República también señaló que el Sistema Nacional de Refinación, para ese entonces, ya estaba procesando 800 mil barriles diarios, lo que era fácilmente desmentido por las cifras oficiales publicadas por Pemex.

Contraste de resultados preliminares 2020-2021

Si bien Pemex ha tratado de mostrar una mejoría en sus indicadores, esta parece darse solamente cuando se compara convenientemente con algunos trimestres y no con todo el sexenio.

Los resultados que se han publicado muestran que las cifras y datos alegres que el presidente de la República, la titular de la Sener y el director general de Pemex han sostenido desde diciembre de 2018, no tienen sustento en la realidad.

La producción de hidrocarburos líquidos por parte de Pemex, es decir, sin contabilizar lo producido por sus socios, se incrementó un 2.7% en el primer trimestre de 2020, pero incluso con ello se encuentra prácticamente en el mismo nivel de lo reportado en el cuarto trimestre de 2018 y por debajo de lo reportado en los trimestres primero, segundo y tercero de 2018, es decir, no ha habido incremento real de producción de hidrocarburos.⁹



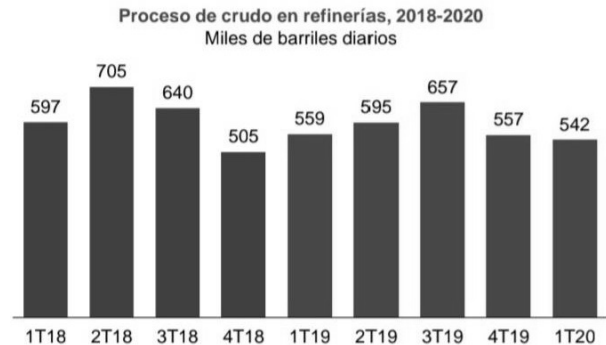
Pero si incluimos el reporte del segundo trimestre de 2021, vemos que la producción de Pemex sin socios fue de 1,752 millones de barriles diarios (MBD), lo que sigue por debajo de casi todo lo reportado en el año 2018.¹⁰

Producción de Hidrocarburos	2T20	2T21	Variación
Producción total (Mbpced)	2,379	2,468	3.7%
Hidrocarburos líquidos (Mbd)	1,712	1,773	3.6%
Producción de PEMEX	1,692	1,752	3.6%
Crudo y condensados	1,673	1,736	3.8%
Condensados	19	15	-19.4%
Producción de socios	20	22	7.6%
Gas natural (MMpcpd)	4,678	4,710	0.7%
Producción de PEMEX	4,583	4,633	1.1%
Producción de socios	94	77	-18.7%

Sobre el proceso de crudo en las refinerías, el panorama es igual de negativo, pues se demuestra que, desde un inicio, las expectativas (600 mil barriles diarios para mediados de 2020) eran incluso menores que el proceso que se registró en casi todo el año 2018.

El comportamiento en este punto ha sido errático, pues luego de un repunte en los trimestres primero, segundo y tercero de 2019, se dio una caída en los trimestres cuarto de 2019 y primero de 2020, fijando el proceso

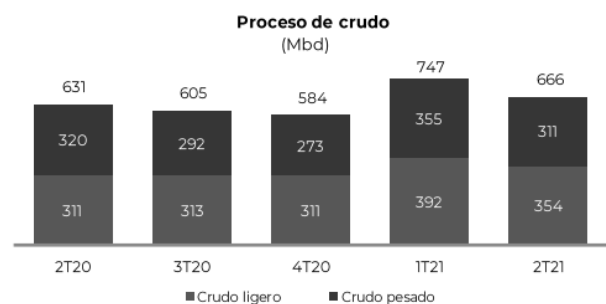
de crudo en 542 mil barriles diarios, es decir, muy por debajo de la meta que debería haberse alcanzado en esas fechas.¹¹



Si incluimos en el análisis las últimas cifras trimestrales publicadas por Pemex, las correspondientes al segundo trimestre de 2021, que reflejan el comportamiento desde el segundo trimestre de 2020, podemos ver que el proceso de crudo ha fluctuado con mínimos de 584 mil barriles diarios en el cuarto trimestre de 2020 y máximos de 747 mil en el primer trimestre de 2021.

Si bien en este rubro parece haber una mejora, la realidad muestra que no se está generando mucho más procesamiento de crudo que en el sexenio anterior; entonces, ¿cuál fue el cambio?

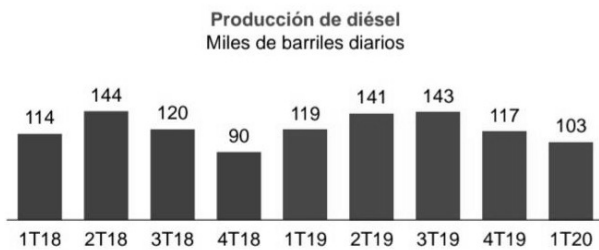
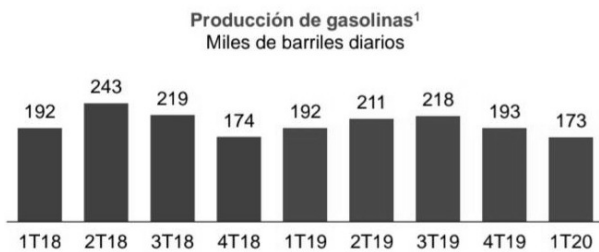
A continuación, puede apreciarse los resultados al segundo trimestre de 2021, en los que se aprecia que nos mantenemos en prácticamente los mismos resultados trimestrales, con sus altibajos normales, que en los últimos años, por lo que no se aprecia cuál ha sido el aclamado éxito del proceso anunciado por el presidente López Obrador y la secretaria Nahle desde el año 2018.¹²



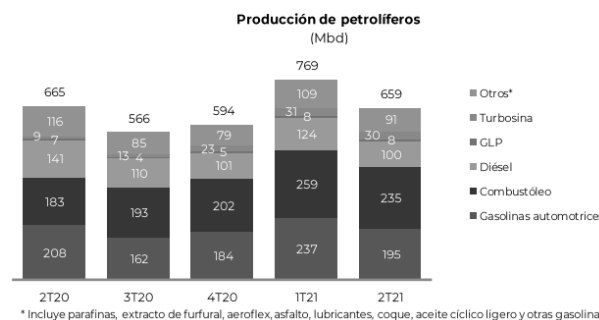
En cuanto a producción de gasolinas, tampoco ha habido buenos resultados, ya que el primer trimestre de

2020 muestra la menor producción de los últimos ocho trimestres, es decir, desde el primer trimestre de 2018 no se reportaba tan baja producción de gasolinas.¹³

Por su parte, en la producción de diésel, la caída ha sido también sostenida y, en el mismo periodo (esos mismos ocho trimestres), solamente en el cuarto trimestre de 2018 se tuvo una producción menor que la reportada por Pemex en 2020.¹⁴



Ahora bien, al apreciar las cifras comparadas con las reportadas por Pemex en el segundo trimestre de 2021, de nueva cuenta no se aprecia una mejoría constante y significativa.¹⁵



Estos resultados nos dejan con varias interrogantes y cuestionamientos: ¿Está siendo correctamente implementado el Plan Nacional de Refinación? ¿Por qué, si existe un Plan Nacional de Refinación que tiene como objetivo incrementar la producción de gasolinas previa rehabilitación de las refinerías, no se ha dado un aumento constante y consistente en la producción de ga-

solinas? ¿qué acciones de rehabilitación o reconfiguración se han llevado a cabo en las refinerías? Si bien, la titular de la Sener nos ha informado los porcentajes de avances en la rehabilitación de las refinerías, no se ha proporcionado información certera y detallada sobre las obras y trabajos que se han llevado a cabo, ni sobre la programación de obras durante el año.

Ahora bien, tal y como se mencionó en párrafos anteriores, el presidente López Obrador informó en su momento que el procesamiento en las refinerías ya alcanzaba los 800 mil barriles diarios, pero la información de Pemex muestra que apenas está por encima de los 614 mil barriles diarios en promedio en todo su sexenio, lo que deja entrever que probablemente la realidad no está cumpliendo las expectativas.

Si la única estrategia implementada para cumplir las metas del Plan Nacional de Refinación es la compra de la refinería de Deer Park, entonces podemos esperar peores resultados que los que se han dado en estos últimos dos reportes anualizados.

Preocupa, y preocupa mucho constatar que en Pemex se está gestando una crisis financiera de enormes proporciones que podría arrastrar a la economía nacional y por ello, esta Soberanía no puede dejar pasar tales señales de alarma y, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, debe solicitar que las dependencias y entidades responsables del tema, informen a esta Soberanía, detalladamente, los avances en el Plan Nacional de Refinación.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de este Pleno de la Cámara de Diputados, con los siguientes resoluciones:

Punto de acuerdo

Único. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, para que a la brevedad posible, informen a la opinión pública, lo siguiente

- I. Los avances del Plan Nacional de Refinación, que incluya los pormenores de las obras y acciones de rehabilitación que se han desarrollado en cada una de las seis refinerías existentes en el país desde di-

ciembre de 2018, y las que se planea llevar a cabo en este año;

II. Las causas que han originado que no haya mejoras sustanciales en el procesamiento de crudo en el Sistema Nacional de Refinación, así como en la producción de gasolinas y diésel;

III. La estrategia y acciones que se implementarán para mejorar los resultados en la producción de gasolinas y diésel, así como en el procesamiento de crudo.

Notas

1 Versión estenográfica. Presentación de Plan Nacional de Refinación. Presidencia de la República. Disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mensaje-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-durante-la-presentacion-de-plan-nacional-de-refinacion?idiom=es>

2 Discurso de la Secretaria de Energía, Rocío Nahle, durante la presentación del Plan Nacional de Refinación. Secretaría de Energía. Disponible en <https://www.gob.mx/sener/articulos/discorso-de-la-secretaria-de-energia-rocio-nahle-durante-la-presentacion-del-plan-nacional-de-refinacion?idiom=es>

3 Ídem

4 Ibídem

5 Elaboración propia con datos de: Palabras del director general de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza, durante la presentación del Plan Nacional de Refinación. Petróleos Mexicanos. Disponible en <https://www.pemex.com/saladeprensa/discursos/Paginas/2018-discurso-DosBocas.aspx>

6 Ídem

7 Garantiza la SENER. Rehabilitación de refinerías quedará en el 2020. El Economista. Disponible en

<https://www.economista.com.mx/empresas/Rehabilitacion-de-refinerias-quedara-en-el-2020-20191210-0001.html>

8 AMLO decide reducir importaciones de crudo para destinar más volumen a refinerías. El Universal. Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/amlo-decide-reducir-importaciones-de-crudo-para-destinar-mas-volumen-refinerias>

9 Resultados Preliminares al 31 de marzo de 2020. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica:

<https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Webcast%201T20.pdf>

10 Resultados al Segundo Trimestre de 2021. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica: <https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Reporte%20T21.pdf>

11 Resultados Preliminares al 31 de marzo de 2020. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica:

<https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Webcast%201T20.pdf>

12 Resultados al Segundo Trimestre de 2021. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica: <https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Reporte%20T21.pdf>

13 Resultados Preliminares al 31 de marzo de 2020. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica:

<https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Webcast%201T20.pdf>

14 Ídem

15 Resultados al Segundo Trimestre de 2021. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica: <https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Reporte%20T21.pdf>

Dado en el Salón de Sesiones, H. Cámara de Diputados, a 27 de septiembre de 2021.

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA QUE EN LA AGENDA LEGISLATIVA SE INCLUYA EN UNA SESIÓN ORDINARIA UN ESPACIO PARA RECONOCER A LOS MEDALLISTAS PARALÍMPICOS DE TOKIO, JAPÓN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, CATALINA DÍAZ VICHIS Y JANINE PATRICIA QUIJANO TAPIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben, diputadas Yolanda de la Torre Valdez, Catalina Díaz Vichis y Janine Patricia Quijano Tapia, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Morena y Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Considerandos

La discapacidad a nivel mundial no sólo es un problema de salud pública, sino también afecta a este sector y sus familias para poder desarrollarse económica y socialmente.

15 por ciento de la población mundial o mil millones de habitantes experimentan algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo. Entre 110 y 190 millones de personas se ven afectadas por discapacidades importantes.

Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de sufrir resultados socioeconómicos adversos, como en la educación, peores resultados de salud, niveles más bajos de empleo y mayores tasas de pobreza.

A pesar de las dificultades a las que se enfrentan, desde hace aproximadamente 100 años han existido atletas con discapacidad que practican distintas disciplinas. No obstante, no fue hasta el término de la Segunda Guerra Mundial que se introdujo el deporte adaptado para personas con discapacidad. Lo anterior se realizó con el objetivo de ayudar a un gran número de veteranos de guerra, así como a la población civil que había resultado herida durante el tiempo de guerra.

En 1944, a pedido del gobierno británico, el doctor Ludwig Guttmann abrió un centro de lesiones en la médula espinal en el hospital Stoke Mandeville, de Gran Bretaña. Con el tiempo, el deporte de rehabilitación evolucionó a deporte recreativo y más tarde a deporte competitivo. El 29 de julio de 1948, el día de la Ceremonia de Apertura de los Juegos Olímpicos Londres 1948, el doctor Guttmann organizó la primera competición para atletas en sillas de ruedas a la que llamó Stoke Mandeville Games, un hito en la historia paralímpica.¹

Tiempo después, estos juegos se convirtieron en los Juegos Paralímpicos oficiales que se realizaron por primera vez en Roma, Italia, en 1960 con la actuación de 400 atletas de 23 países con discapacidades físicas, mentales o sensoriales, tales como amputaciones, ceguera, parálisis cerebral y discapacidades intelectuales. Desde entonces, se celebran cada cuatro años.

Las seis federaciones involucradas fueron:

- Federación Internacional de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral (CPISRA).
- Federación Internacional de Deportes para Ciegos y Débiles Visuales (IBSA).
- Federación Internacional para Personas con Deficiencia Intelectual (INAS FID).
- Federación Internacional de Deportes sobre Silla de Ruedas (ISMWSF).
- Federación Internacional para Deportistas Amputados (ISOD).
- Federación Internacional de Deportes para Sordos (CISS).

La palabra “paralímpico” deriva de la preposición griega “para” (al lado o al lado) y la palabra “olímpico”. Su significado es que los Juegos Paralímpicos son los juegos paralelos a los Juegos Olímpicos e ilustran cómo los dos movimientos existen uno al lado del otro.

En México, durante los años 70, inició el deporte sobre silla de ruedas, en el Instituto Nacional para la Protección a la Infancia (INPI), en el cual había gran can-

tividad de niños y niñas con discapacidad motriz, fue así como se comenzó a fomentar la competencia deportiva entre este grupo.

La primera vez que México llevó una delegación a juegos paralímpicos fue en **Heidelberg, Alemania, en 1972**. En esa ocasión no logró ninguna medalla y no fue sino hasta **Toronto, Canadá, en 1976** que los deportistas mexicanos con discapacidad lograron conseguir 39 medallas: 16 de oro, 14 de plata y 9 bronce.

En aquella segunda participación de **Toronto 1976**, fue cuando por primera vez se escuchó el Himno Nacional Mexicano, que puso en lo más alto la bandera mexicana.

Hoy en día la mejor participación de los atletas mexicanos ha sido la de **Arhem, Holanda, en 1980**, quedando en el medallero general en el noveno lugar con 42 medallas:

- 20 de oro.
- 16 de plata.
- 6 de bronce.

Desde entonces se observa que la participación de los atletas paralímpicos mexicanos siempre ha sido exitosa:

New York y Stoke Mandeville 1984, 37 medallas: 6 oro, 14 plata y 17 bronce.

Barcelona 1992, 11 medallas: 1 plata y 10 bronce.

Atlanta 1996, 12 medallas: 3 de oro, 5 de plata y 10 bronce.

Sídney 2000, 34 medallas: 10 de oro, 12 de plata y 12 de bronce.

Atenas 2004, 34 medallas: 14 de oro, 10 de plata y 10 de bronce.

Pekín 2008, 20 medallas: 10 de oro, 3 de plata y 7 de bronce.

Londres 2012, 21 medallas: 6 de oro, 4 de plata y 11 de bronce.

Río 2016, 15 medallas: 4 de oro, 2 de plata y 9 de bronce.

Finalmente, en los juegos paralímpicos de Tokio 2021, la Delegación mexicana acudió bajo la incertidumbre y controles sanitarios derivados de la pandemia, con 60 atletas, 29 mujeres y 31 hombres que participaron en 11 deportes. 24 en atletismo, 18 en natación, 2 en judo de ciegos y débiles visuales, 1 en triatlón y 1 en ecuestre. Una vez más obtuvieron resultados exitosos.

México logró escalar hasta el lugar número 20 en esta edición de los juegos olímpicos Tokio 2020, además de cumplir el objetivo de llegar a las 300 medallas totales y a las 100 de oro.

Pais	1	2	3	
1 China	96	60	51	207
2 Reino Unido	41	38	45	124
3 Estados Unidos	37	36	31	104
4 Comité Paralímpico Ruso	36	33	49	118
5 Países Bajos	25	17	17	59
6 Ucrania	24	47	27	98
7 Brasil	22	20	30	72
8 Australia	21	29	30	80
9 Italia	14	29	26	69
10 Azerbaiyán	14	1	4	19
20 México	7	2	13	22

El atleta mexicano **Diego López**, de 26 años, que ganó tres medallas (oro, plata y bronce) en la natación. El nacido en Xalapa, Veracruz, se ha consolidado tras tener una carrera plagada de récords y reconocimientos al ser campeón en 2019. Jesús Hernández también ganó tres preseas, todas de bronce, en la disciplina de natación.

Mónica Rodríguez obtuvo oro en atletismo registrando un récord mundial con un tiempo de 4:37.40 minutos.

Además es importante resaltar que entre los atletas medallistas paralímpicos se encuentra la ex diputadas federal de la LXI Legislatura, tricampeona mundial, recormundista, la veracruzana **Nely Edith Miranda Herrera**, ganadora en Tokio de su cuarta medalla olímpica, obteniendo medalla de bronce en disciplina de 50 metros estilo pecho.

México dejó Tokio con **7** medallas de oro, **dos** de plata y **13** de bronce. En un recuento histórico, los atletas paralímpicos han obtenido 311 medallas en general y 104 de oro, además.

Por tales motivos, es imperativo celebrar, reconocer y sumar esfuerzos para con nuestros atletas paralímpicos, así como el Comité Paralímpico Mexicano (Copame), valorar los méritos y toda la complejidad que conlleva estar en una justa paralímpica, en la cual nos han demostrado desde hace mucho tiempo que las limitantes no existen en esta vida, por el contrario, todos son un ejemplo en la misma, un engrane que forma parte de todo nuestro gran pueblo que mueve y pone en alto a México.

Es necesario que los medios de comunicación nacionales apoyen para poder tener una difusión, visualización e inclusión en sus espacios informativos y de entretenimiento, para poder llegar a más sectores de la población y los millones de mexicanos que sintonizan las diversas televisoras y así poder crear y generar un impacto para inspirar a toda la población incluidas las personas con alguna discapacidad con la participación de nuestros deportistas paralímpicos, ya que ellos nos demuestran que ninguna adversidad es invencible, incluso en el contexto de la pandemia bajo el que compitieron no fue obstáculo y cumplieron con los objetivos planteados.

Por lo anteriormente referido se presenta la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades, en el marco de una sesión ordinaria, incluya en la agenda legislativa un espacio para reconocer a los atletas paralímpicos que obtuvieron medallas en los recientes juegos de Tokio, Japón.

Nota

1 Historia del moviendo Paralímpico recuperado de <https://www.paralympic.org/es/ipc/history>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputadas: Yolanda de la Torre Valdez, Catalina Díaz Vichis, Janine Patricia Quijano Tapia (rúbricas).

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A ATENDER DE MANERA PRONTA, EFICAZ Y EFICIENTE LAS AFECTACIONES CAUSADAS A LA POBLACIÓN Y SUS BIENES POR LAS INUNDACIONES EN ECATEPEC, COACALCO Y NEZAHUALCÓYOTL, Y LAS DEMÁS ZONAS AFECTADAS POR LOS RECIENTES FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Dionicia Vázquez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México a tomar medidas para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y sus bienes por las inundaciones en Ecatepec, Coacalco y Nezahualcóyotl y en todas las demás zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente; asimismo, a implantar acciones preventivas que reduzcan el efecto de las intensas lluvias, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las lluvias son esenciales para la vida, pero si no existen mecanismos de prevención de desastres en los entornos habitados por los humanos estas pueden resultar en situaciones de riesgo que atentan contra la población y sus bienes. En esta tesitura, las inundaciones y el desbordamiento de ríos constituyen en el estado de México las principales problemáticas en la temporada de lluvias.

A los elementos naturales causales de las inundaciones deberemos agregar los factores de carácter antrópico, pues la ocupación, usos de suelo en áreas inundables y desechos sólidos sin ninguna planeación urbana han traído como consecuencia la potencial multiplicación de efectos negativos ante eventuales situaciones de emergencia.

Tal es el caso de diversas localidades en el Estado de México en donde la población ha sido severamente afectada en esta temporada de lluvias y en donde las medidas de prevención por parte del gobierno local han sido insuficientes o inexistentes a pesar de contar con los planes parciales para ello.

Para poner en perspectiva el tema que motiva la presente proposición con puntos de acuerdo, basta mencionar algunos casos extremos que se han presentado en los últimos días y que algunos medios de comunicación relatan:

- La lluvia torrencial de ayer en Ecatepec provocó la muerte de dos personas, inundaciones y corrientes de agua que arrastraron automóviles y puestos semifijos. De acuerdo con el Gobierno municipal, un rayo que cayó en la Colonia Almárcigo Norte causó una descarga eléctrica en una joven de aproximadamente 17 años de edad, lo que le provocó la muerte. En el pueblo de Santa María Tulpetlac, un hombre de 73 años de edad murió tras haber sido arrastrado por el torrente. Hasta ayer en la noche, el hombre era la única víctima mortal confirmada por la Fiscalía mexicana.¹
- Vecinos de diferentes colonias de Ecatepec pidieron ayuda a las autoridades por los estragos que dejaron las inundaciones de ayer.²
- Un total de 15 personas que se encontraban en zonas de riesgo por corrientes de agua en Ecatepec, fueron rescatadas por el personal de la Cruz Roja Mexicana.³
- De acuerdo con la delegación del estado de México de la Cruz Roja, la institución envió una brigada de apoyo humanitario con 33 elementos a las zonas afectadas por inundaciones en la zona oriente de la entidad.⁴
- Coacalco, Neza y Ecatepec son los municipios del estado de México más azotados por las fuertes lluvias que causaron inundaciones y peligrosas corrientes de agua.
- En Coacalco, “las precipitaciones causaron el derrumbe del embovedado de un río localizado en la calle Lluvia de la colonia Los Acuales, donde el agua alcanzó un metro y medio de altura”.⁵

Por si estos reportes no fueran suficientes, de acuerdo con el Atlas de Inundaciones XXVII del Estado de México Edición 2021, el año pasado, la entidad registró afectaciones por encharcamientos e inundaciones en 75 sitios distribuidos en 90 colonias de 25 municipios de la entidad, con una superficie de 3.74

km² y una población afectada de 3 mil 155 habitantes.⁶

El mayor número de encharcamientos se dio en zonas urbanas y como principales causas se señala que es debido en primer lugar a la infraestructura hidráulica insuficiente, desbordamiento de cauces, falta de mantenimiento, bajadas de aguas broncas de laderas, hundimientos diferenciales de terreno granizadas, entre otros.⁷

No obstante lo anterior, la gran cantidad de basura que se acumula en las calles, alcantarillas y cauce de ríos, forman parte de una causal más y que el Atlas de inundaciones 2021 no menciona. Rubén Tovar Díaz, director de Operación de Atención de Emergencias de la Comisión de Agua del estado de México señaló que el personal del grupo Tláloc ha recolectado de noviembre de 2020 a la fecha más de 3 mil 800 toneladas de basura en esos sitios, por lo que llamó a la conciencia de la población a no arrojar desechos en la vía pública.⁸ “No tirar basura en la calle y evitar que la gente arroje desechos sólidos (cascajo, basura, animales muertos, etcétera) en los drenajes a cielo abierto y redes de atarjeas” es vital para que no se hagan encharcamientos por el agua pluvial”.⁹

La Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Toluca señala que el 60 por ciento de las inundaciones son provocados por la presencia de basura.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2017-2023 del estado de México a consecuencia del crecimiento urbano y del desarrollo industrial, entre 2007 y 2016 la generación de residuos sólidos en el estado de México creció en 13.2 por ciento. De las más de 100 mil toneladas de residuos sólidos que se generan diariamente en el país, 12.7 mil toneladas (13 por ciento del total nacional) se producen en la entidad, lo cual equivale a 0.7 kilogramos per cápita al día.¹⁰ La inadecuada disposición de los residuos sólidos y el reducido porcentaje de residuos reciclados tienen consecuencias ambientales como la emisión de GEI, la proliferación de fauna nociva y riesgos para la salud humana, así como la contaminación de suelos y cuerpos de agua.

Lo anterior arroja un panorama donde en algunas problemáticas de orden público como el descrito existe una corresponsabilidad de la población afectada por lo que es urgente implementar campañas y fortalecer las

existentes de concientización en la población para mantener las calles limpias y no arrojar basura en ellas pues de lo contrario resulta en afectaciones a su propio bienestar.

Esto último es importante subrayar puesto que tanto en el Plan de Desarrollo 2017-2023 del estado de México, ni en el Atlas de Inundaciones XXVII, edición 2021 (desarrollado por la Comisión de Agua del Estado de México, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra), se menciona alguna propuesta de cambios en la infraestructura para evitar las inundaciones así como una campaña de concientización dirigida a la población para que esta no tire basura en las calles, siendo que estos documentos oficiales son la base para el diseño de las políticas públicas.

De acuerdo con diversos especialistas, las medidas para contrarrestar el problema deben de ir más allá de acciones emergentes y atender las condiciones estructurales. Al respecto, el Arquitecto y académico Dante Álvarez las medidas también deben contemplar la reforestación del volcán Xinantécatl y otros cerros adyacentes en el valle; evitar mayor erosión de las montañas; además se debe recuperar los ríos Tejalpa, Verdiguél y Lerma, entre otros, construyendo una ingeniería hidráulica que filtre las aguas pluviales al suelo y también las canalicen río abajo sin contaminarlas.¹¹

La doctora Susana Bianconi propone juntar el agua de sus techos, mandarlas a cisternas o a tambos rompepicos, plantar al menos un árbol por cada vivienda y no tener patios secos sino patios verdes, aprender a hacer pozos de absorción”.¹²

Ambos especialistas insisten en la importancia del involucramiento de la población en las acciones preventivas para evitar inundaciones y futuras tragedias.

Lo señalado es de suma importancia en virtud de que de no atenderse las condiciones estructurales los riesgos en el mediano plazo van a ser mayores y mayor la población afectada. Por mencionar un ejemplo, de acuerdo con la doctora Susana Bianconi, la cantidad de lluvia ha ido en aumento, pues en 1979 llovían 777 milímetros al año, ahora, 40 años después, se estima que llueve de mil 100 a mil 300 milímetros.¹³

El artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala:

En los casos de riesgo, siniestro o desastre, el o la titular del Ejecutivo del Estado acordará la ejecución de acciones y programas públicos en relación a las personas, sus bienes o del hábitat para el restablecimiento de la normalidad; para ello podrá disponer de los recursos necesarios, sin autorización previa de la Legislatura. Asimismo, podrá ordenar la ocupación o utilización temporal de bienes o la prestación de servicios...¹⁴

En la fracción XXXI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México se señala que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra corresponde “expedir la evaluación técnica de impacto en materia urbana de conformidad a los ordenamientos jurídicos aplicables y emitir, a través de la Comisión del Agua del Estado de México, la evaluación técnica de impacto en materia de distribución de agua, así como la de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales”.¹⁵

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que la prevención y gestión del riesgo ante inundaciones implica la necesidad de desarrollar distintas estrategias de actuación al menos en dos ámbitos: unas dirigidas a generar conciencia en la población en la importancia de no arrojar basura en las calles y otras a la aplicación de medidas directas en trabajos de infraestructura en atención a las condiciones estructurales ante la eventual ocurrencia de situaciones de emergencias.

Por lo expuesto someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de México, licenciado Alfredo del Mazo Maza, a tomar las medidas necesarias para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y a sus bienes por las inundaciones en Ecatepec, Coacalco y Nezahualcóyotl y en todas las demás zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente; asimismo, a implementar acciones preventivas que reduzcan el efecto de las intensas lluvias.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de México, licenciado Alfredo del Mazo Maza, a que se actualice el Atlas de Inundaciones XVII edición 2021 para que éste cuente con un plan integral de prevención que incluyan propuestas de cambio en infraestructura y operación a fin de evitar las inundaciones que se presentan en la entidad por las precipitaciones propias de la temporada de lluvias; una campaña de concientización de la población en no arrojar basura en las calles como una medida de prevención a inundaciones; así como propuestas para la recolección y tratamiento del agua de lluvia para satisfacer las necesidades de agua en la población, para diferentes usos.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al secretario de Desarrollo Urbano y Obra del estado de México a realizar en el ámbito de su competencia campañas de concientización ciudadana a fin de informar sobre los efectos nocivos de tirar basura en los lugares no establecidos para ello.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México a fortalecer las acciones preventivas referente a las inundaciones que afectan a los habitantes de la entidad, provocadas por el desbordamiento del arroyo, a la altura de Los Acuales, en Coacalco.

Notas

1 Reforma. “Deja tormenta dos fallecidos”, 7 de septiembre de 2021.

2 Reforma. “Piden ayuda vecinos tras inundaciones”, 7 de septiembre de 2021.

3 Reforma. “Piden ayuda vecinos tras inundaciones”, 7 de septiembre de 2021.

4 Reforma. “Rescatan a 15 personas tras lluvias en Ecatepec”, 7 de septiembre de 2021.

5 *El Sol de Toluca*. “Tormenta deja varias colonias inundadas en Ecatepec y Coacalco”. Disponible en <https://cutt.ly/VWG8qHn> Consultado el 7 de septiembre de 2021.

6 Atlas de inundaciones XXVII 2021. Disponible en

<https://cutt.ly/hmSRAJk> Consultado el 7 de septiembre de 2021.

7 *Ibíd.*

8 *asisuced*. “Piden generar conciencia y no tirar basura para evitar inundaciones en temporada de lluvias”. Disponible en

<https://cutt.ly/6mSYeYx> Consultado el 7 de septiembre de 2021.

9 *El Sol de Toluca*. “¿Qué hacer para evitar inundaciones en las zonas urbanas?” Disponible en <https://cutt.ly/2mSAXbb> Consultado el 7 de septiembre de 2021

10 Plan de Desarrollo 2017-2023 del estado de México. Disponible en <https://cutt.ly/smNv4fe> Consultado el 7 de septiembre de 2021.

11 *ADN Noticias*. “Inundaciones en el valle de Toluca, ¿por qué ocurren y cómo podemos evitarlas? Disponible en

<https://cutt.ly/8mSDGro> Consultado el 7 de septiembre de 2021.

12 *Ibíd.*

13 *Ibíd.*

14 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en <https://cutt.ly/EmNnsc7> Consultada el 7 de septiembre de 2021.

15 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Disponible en <https://cutt.ly/vmNnTKp> Consultada el 7 de septiembre de 2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de septiembre de 2021.

Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DISTINTAS AUTORIDADES A TERMINAR CON LA FRAGMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CASO AYOTZINAPA Y ACELERAR LA EXTRADICIÓN DE ACTORES POLÍTICOS ACUSADOS POR SU INVOLUCRAMIENTO EN ÉL, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL VÁZQUEZ ARELLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Manuel Vazquez Arellano, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

A 7 años de la desaparición forzada en Iguala de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, los avances en la búsqueda de justicia para los estudiantes y sus familias no han sido los esperados. Queda mucho por investigar y resolver para alcanzar la verdad. Si bien, con la Cuarta Transformación el caso Ayotzinapa se convirtió en un asunto de Estado y se han logrado avances tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo, no se han alcanzado los mismos resultados en el Poder Judicial y en la Fiscalía General de la República.

La presente proposición con punto de acuerdo exhorta respetuosamente, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de los estados, a la autonomía, y atribuciones, tanto al Consejo de la Judicatura Federal, Titulares de los consejos de la Judicatura locales, Fiscalía General de la República y Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que coadyuven en el caso Ayotzinapa.

Se busca que tales dependencias contribuyan al avance de la investigación, pues la resolución del caso ha sido obstaculizada por la fragmentación del caso en diferentes juicios y expedientes en el ámbito federal y local, y porque la extradición de los presuntos responsables involucrados en el caso de Ayotzinapa que han evadido la justicia mexicana.

A lo largo de la investigación y judicialización, el caso se ha visto fragmentado en varias investigaciones y expedientes en tribunales federales y de diferentes entidades federativas. Esto, no solo ha obstaculizado la construcción de una visión integral de lo acontecido la “Noche de Iguala”, sino que también ha convertido al procedimiento jurídico en una cuestión burocrática que, aunada a la inexistencia de instrumentos para agilizar los trámites, ha imposibilitado, que los familiares de la víctimas puedan acceder a una justicia pronta y expedita.¹

El segundo resolutivo de esta proposición, busca la extradición de actores políticos involucrados en este crimen que han huido de la justicia. Tal es el caso de Tomás Zerón, quien fuera Jefe de la investigación del caso Ayotzinapa. Actualmente, Zerón enfrenta acusaciones por los delitos de tortura, desaparición forzada y contra la administración de justicia.² Tomas Zerón está prófugo de la justicia y actualmente se encuentra en Israel. Sin embargo, México e Israel carecen de un tratado de extradición.

Al momento de lo acontecido la “Noche de Iguala”, Zerón dirigía la Agencia de Investigación Criminal, brazo investigador de la antes Procuraduría General de la República (PGR). Él, junto con Jesús Murillo Karam, fueron los artífices de la llamada verdad histórica, que luego investigadores independientes respaldados por la Organización de Estados Americanos (OEA) pusieron en duda, al señalar conductas extrañas, como el viaje que realizó Zerón con uno de los detenidos al río San Juan, poco antes del sorprendente hallazgo de una bolsa con huesos, que luego resultaron ser de uno de los estudiantes, Alexander Mora.

Los expertos de la OEA denunciaron igualmente que la investigación de Zerón estaba plagada de indicios de tortura contra los detenidos, acusación que las autoridades concretaron años después. La actual Fiscalía acusa a Zerón de tortura en el caso de Agustín García Reyes, alias *El Chereje*, precisamente el detenido que llevó al río San Juan. Los fiscales le acusan también de tortura en el caso de Felipe Rodríguez, alias *El Cepillo*. Ambos son presuntos integrantes del grupo delictivo Guerreros Unidos, parte de la organización criminal que atacó a los normalistas.

En el proceso de investigación que comandó, Zerón había dirigido interrogatorios en los que agentes de la

PGR torturaron a varios de los detenidos. Por las irregularidades en sus procesos, los detenidos durante la primera etapa de investigación quedaron en libertad.

El procesamiento de Zerón en México es fundamental. Su testimonio puede ser significativo para entender fragmentos muy opacos del caso y revelar información sustancial para alcanzar la verdad. Sobre todo, relativa a la primera fase de la investigación y el encubrimiento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Presidente de la Judicatura Federal, a que considere la acumulación de todos aquellos juicios y expedientes en el ámbito federal que versen o traten sobre el caso Ayotzinapa, así como su posible turno al segundo circuito.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de los estados, exhorta respetuosamente, a los titulares de las Judicaturas locales a que consideren las acumulaciones de todos aquellos juicios y expedientes en el ámbito local que versen o traten sobre el caso Ayotzinapa.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a su autonomía, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, coadyuven en la extradición de Israel a México de Tomás Zerón de Lucio.

Notas:

1. Véase. Informe “Yo solo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del Caso Ayotzinapa”, *Fundar*, consultado en <https://fundar.org.mx/mexico/pdf/InformeAyotziFin.pdf>; y “Fragmentación en la investigación del Caso Ayotzinapa”, consultado en:

<https://www.dw.com/es/fragmentaci%C3%B3n-en-la-investigaci%C3%B3n-del-caso-ayotzinapa/a-18444960>

2. La información sobre el caso de Tomas Zerón se obtuvo de Pablo Ferri, “La lenta y ansiada extradición de Tomás Zerón”, *El País*, 30 de abril 2021, obtenido de <https://elpais.com/mexico/2021-04-30/la-lenta-y-ansiada-extradicion-de-tomas-zeron.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
28 de septiembre de 2021.

Diputado Manuel Vazquez Arellano (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SEGOB A CONVOCAR A REUNIÓN URGENTE DEL SNAV Y CREAR E IMPLANTAR UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA LAS VÍCTIMAS; Y A LA COLEGISLADORA, A LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, A CARGO DEL DIPUTADO JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Gobernación (Segob) para que se convoque a reunión urgente del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y se cree e implemente una política de Estado para las víctimas; asimismo, al Senado de la República para que se lleve a cabo lo antes posible la elección de titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), conforme a los siguientes

Antecedentes

Las víctimas y la lucha por sus derechos

México ha estado inmerso en una situación crítica de seguridad desde hace muchos años. Esta inseguridad ha provocado la multiplicación del número de víctimas de muy diversos delitos y de violaciones a derechos humanos.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (Envipe) muestra un panorama aterrador. Solo en 2019, el número de personas estimadas que fueron víctimas de algún delito ascendió a 22.3 millones, es decir, alrededor de un 18 por ciento de la población nacional dijo que sufrió la comisión de un delito durante ese año.

Si esto lo retrotraemos en el tiempo, encontraremos que estos números han sido constantes desde el año 2012, pues el número de víctimas ha fluctuado en un intervalo de 21.6 millones en 2012 y 25.4 millones en el peor año, el 2017.

Ahora bien, si estas cifras se acumulan, se aprecia con más claridad la dimensión de la tragedia que hemos vivido durante, al menos, casi la última década. En la siguiente gráfica se plasma tanto los millones de víctimas por año, pero también el acumulado, el cual alcanza, de 2011 a 2019, un estimado de 186.8 millones de víctimas, es decir, más del 150 por ciento de la población total del país.



1

Esto muestra claramente el tamaño de la tragedia que ha ocasionado la delincuencia y la falla del Estado

Mexicano para proporcionar seguridad física y jurídica a la población.

Ante este panorama, desde el año 2010 ha habido un constante movimiento de colectivos de víctimas y de víctimas en lo individual, que han propugnado por el reconocimiento de sus derechos y por la creación de instituciones especializadas que las atiendan.

En 2013, después de una lucha de más de tres años, se expidió la Ley General de Víctimas, la cual creó una institución especializada para la atención de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Asimismo, se creó un Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), que es encabezado por el propio presidente de la República, y en el que participan los representantes de los tres Poderes de la Unión. Su objetivo es articular una política nacional de atención a víctimas.

Desde el 2013, la ley en cita ha tenido ya dos grandes reformas, una apenas tres meses después de haber sido promulgada y publicada, y otra en el año 2017, que trató de corregir los grandes desperfectos que arrastraba de origen.

Con problemas normativos, de diseño y de funcionamiento, pero la Ley General de Víctimas y su ámbito institucional, la CEAV y el SNAV, son un gran logro de las víctimas en la lucha por sus derechos.

El SNAV y la CEAV en la actualidad

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley General de Víctimas, el SNAV debería sesionar al menos dos veces al año. La realidad muestra que, en toda la historia, solamente ha sesionado una vez, en el año 2015, es decir, en este gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, el SNAV ni siquiera se ha instalado y, en consecuencia, es evidente que tampoco se ha iniciado siquiera, un trabajo para delinear una política de Estado en materia de atención a víctimas.

Con el SNAV en práctica inexistencia, la CEAV se ha quedado sola frente al inmenso y complejo reto de atender a las víctimas de delitos federales y de viola-

ciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales y, además, de impulsar y encabezar un proceso de formación y consolidación de comisiones locales en cada entidad federativa.

A simple vista se puede ver que esta tarea titánica que la CEAV tiene enfrente es simple y sencillamente imposible de lograr con los ínfimos recursos que tiene asignados.

Si a esto le sumamos que la CEAV se ha visto envuelta en una serie de escándalos que han concluido con la destitución de los comisionados que integraban el pleno de la Comisión en 2017 y después con la renuncia de los siguientes dos comisionados ejecutivos en 2019 y en junio de 2020, entonces estamos frente a un escenario catastrófico, institucionalmente hablando.

Hoy, la CEAV se encuentra acéfala y aunque la Ley General de Víctimas establece un procedimiento para nombrar a su titular, en el cual se prevé una consulta pública a cargo de la Secretaría de Gobernación (Segob) y luego un procedimiento ante el Senado de la República, el cual tiene que elegir entre una terna enviada por el presidente de la República, han pasado meses desde que la Segob hizo la consulta y envió la terna a la legisladora, sin que se haya iniciado el proceso de auscultación de las candidatas y el candidato.

Sin una política nacional y sin guía al interior de la CEAV, la institución está navegando a la deriva y, las más afectadas son las víctimas que no están recibiendo la atención que requieren y que por ley les corresponde.

Algunas de esas víctimas fueron las que iniciaron la toma del edificio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a mediados del año 2020 y otras de ellas mantienen un plantón pacífico en el lobby del edificio sede de la CEAV desde febrero de 2020.

La Asamblea Consultiva levantó la voz

La CEAV tiene, por virtud del artículo 84 Octies, una Asamblea Consultiva, integrada por representantes de colectivos de víctimas, que tiene una función de opinión y asesoría sobre los temas de la CEAV y su operación.

Si bien esta Asamblea no tiene funciones ejecutivas, su voz debe escucharse cuando se tratan temas relacionados con la CEAV, pues en su integración hay personas provenientes de colectivos de varias regiones del país.

El 23 de septiembre de 2020, la Asamblea Consultiva emitió un comunicado, en el cual, retrató este mismo panorama y, ante la situación crítica que atraviesa la CEAV, expresó lo siguiente:

1. La situación de la CEAV y la atención a víctimas debe ser prioridad para el gobierno federal;
2. Observó la falta de instalación del SNAV;
3. Consideró urgente que se iniciara lo antes posible el proceso de designación del comisionado de la CEAV y que éste sea de un perfil conector del tema y que escuche a las víctimas en sus necesidades;
4. Estimó que el Estado debe atender a todas las víctimas de violaciones graves, sin importar el fuero (federal o común);
5. Consideró que, ante los señalamientos de corrupción y mal manejo de recursos en la CEAV, es necesario realizar una auditoría forense.

Ante este panorama desolador, es importante que esta Cámara de Diputados escuche a las víctimas y, en especial, a la Asamblea Consultiva de la CEAV, y atienda sus llamados.

En ese entonces, septiembre de 2020, el que suscribe presentó una proposición con punto de acuerdo similar a ésta, pero, desgraciadamente, a un año de ello, la situación en la CEAV está aún peor, pues sigue sin titular; el SNAV aún no sesiona por primera vez en la administración; y no existen indicios de que se esté planeando una política pública nacional para atender a las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos.

El 10 de diciembre de 2020, el Senado informó que había recibido la terna de personas candidatas a la titularidad de la CEAV, enviada por el presidente de la República.² Estamos a poco más de dos meses de que se cumpla un año de esa recepción oficial y aún no se cuenta con titular en ese organismo descentralizado.

No es posible que, en un país con casi 25 millones de víctimas en promedio anuales, la institución encargada de atenderlas lleve más de un año acéfala y que no cuente con una política coherente, protectora de sus derechos y promotora de mecanismos que les permitan superar el hecho victimizante.

Por tal motivo, esta proposición con punto de acuerdo plantea emitir un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Segob para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Víctimas, convoque a reunión del SNAV, y se avance en la construcción de una política de Estado para las víctimas; y al Senado de la República para que lleve a cabo lo antes posible la elección de titular de la CEAV.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de urgente resolución, a consideración del pleno de esta Cámara, con los siguientes resolutivos:

Puntos de Acuerdo

Primero. El Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Gobernación para que, de forma urgente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Víctimas, convoquen a reunión del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y se avance en la construcción de una política de Estado para las víctimas.

Segundo. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al pleno del Senado de la República, para que lleve a cabo lo antes posible la elección de titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Notas

1 Elaboración propia con datos de la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020**. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf

2 **Recibe Senado terna para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**. Boletín número 617. Senado de la República. Dispo-

nible en <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49977-recibe-senado-terna-para-la-comision-ejecutiva-de-atencion-a-victimas.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A SEGALMEX Y DICONSA A CUMPLIR EL DEBER DE DAR ATENCIÓN ESPECIAL A LOS ESTADOS AFECTADOS POR EL HURACÁN GRACE, MEDIANTE EL ABASTO DE MAÍZ Y OTROS PRODUCTOS BÁSICOS SOBRE LOS QUE SE REPORTAN DESABASTO Y DISTORSIÓN DEL MERCADO POR ALZAS EXCESIVAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ESTHER MARTÍNEZ ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Quien suscribe, Esther Martínez Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 6 y las fracciones I y V del apartado 2 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, para exhortar al organismo Seguridad Alimentaria Mexicana y a la empresa de participación estatal Diconsa, SA de CV, a dar cabal cumplimiento a su deber de proporcionar atención especial a los estados afectados por el huracán Grace, abasteciendo maíz y otros productos básicos en los que se reporta desabasto y distorsiones del mercado, habida cuenta de que los particulares suben excesivamente el precio por kilogramo, lo que se espera persista y se incremente ante el escenario de la inexistencia de cosechas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El fenómeno meteorológico Grace impactó en dos ocasiones a México: el jueves 19 de agosto lo hizo como huracán categoría 1 por la península de Yucatán, donde por fortuna solo dejó algunos daños materiales.

El 21 de agosto, Grace, ya categoría 3, volvió a tocar tierra en las costas del estado de Veracruz, si bien, el ciclón se degradó rápidamente, su peligrosidad aumento al lograr cubrir gran parte del país causando fuertes lluvias en los estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo.

La segunda incursión de Grace en territorio nacional causó la muerte de 11 personas: 6 en Veracruz y 5 en Puebla.

En Veracruz dejó graves afectaciones en los municipios de Poza Rica, Tuxpan, Papantla, Gutiérrez Zamora, Álamo y Tecolutla, donde se reportaron miles de viviendas destechadas por los fuertes vientos, cortes de energía eléctrica generalizada y falta de servicio telefónico e internet.

En Puebla, Grace ocasionó fuertes vientos y lluvias causando caída de árboles, postes eléctricos, inundaciones y deslaves, afectando, según datos del gobierno del estado, a 20 mil viviendas en 28 municipios de las sierras norte y nororiental del estado.

Además, dejó incomunicados Hermenegildo Galeana, San Felipe Tepatlán, Amixtlán y Tepango de Rodríguez y sin energía eléctrica a 34 municipios del estado.

En Hidalgo, las fuertes lluvias dejadas por el huracán afectaron los municipios de San Bartolo Tutotepec y Huehuetla, donde el río Camarones se desbordó, también provocó el cierre de la carretera estatal Metepec-Tenango de Doria por derrumbes.

En la Huasteca se registraron inundaciones y el bloqueo de caminos rurales, así como la carretera federal México-Tampico por creciente de ríos y arroyos, así como deslaves.

Las autoridades federales y estatales se han abocado a atender la emergencia provocada por el huracán. Sin embargo, las graves afectaciones ocasionadas por Gra-

ce en el sector agrícola de Veracruz, Puebla e Hidalgo, donde se han registrado la pérdida total de sembradíos de naranja, limón, plátano, café, vainilla y maíz.

El gobierno de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, informó del inicio de la entrega de apoyos de indemnizaciones a productores de las más de 43 mil hectáreas afectadas en 68 municipios por el paso del huracán Grace en las sierras norte y nororiental del estado.

Sin embargo, a pesar de los apoyos federales y estatales, serán los productores pequeños y de autoconsumo los más afectados por las pérdidas de sus cosechas; igualmente, la población de los municipios afectados por Grace deberá padecer escasez y aumento de precios de granos y alimentos básicos, particularmente de maíz.

En vista de lo anterior, se hace necesaria la intervención de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) y Diconsa, para que junto con los gobiernos de los estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo, trabajen en la puesta en marcha de un programa emergente a fin de garantizar el abasto de una canasta básica de alimentos en apoyo de las poblaciones afectadas por el paso del fenómeno meteorológico.

Segalmex, Diconsa y los gobiernos de los estados, no solo deberán coordinarse para la atención inmediata de la emergencia a través de la entrega de víveres y productos de limpieza; además, deberán contribuir a garantizar el abasto social de alimentos para salvaguardar el derecho constitucional a la alimentación de los pobladores afectados, como lo establece en la visión, misión, objetivos y valores de Diconsa.

Visión, misión, objetivos y valores

La misión de Diconsa es contribuir a generar la seguridad alimentaria de México, garantizando el abasto social de productos para que el gobierno de la república cumpla con el derecho constitucional a la alimentación de sus habitantes.

Diconsa tiene como visión ser la red de abasto social más grande del país, siendo un grupo de mexicanos con espíritu de servicio, que trabajan unidos para garantizar la distribución de alimentos con alto contenido nutricional y económicamente accesibles, para la población en condiciones de marginación.

Objetivo específico: Facilitar el acceso a productos básicos económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, para mejorar la seguridad alimentaria de la población en localidades de alta o muy alta marginación con cobertura de tiendas Diconsa.

Adicionalmente, Diconsa coadyuva con gobiernos estatales y municipales en la operación de otros programas especiales, los cuales, al encontrarse en situaciones de emergencia como inundaciones, sismos, huracanes u otros fenómenos naturales, utiliza recursos del Fondo de Desastres Naturales para la adquisición de despensas, artículos de limpieza y complementarios abastecidos por Diconsa.

Los valores que rigen la conducta de los servidores públicos de Diconsa y en general del personal que colabora con el mismo, son el liderazgo, el respeto a los derechos humanos, el interés público, el entorno cultural y ecológico, la equidad de género, la igualdad y no discriminación, y la cooperación.

En razón de lo expuesto, el presente punto de acuerdo busca exhortar a Segalmex y Diconsa a cumplir con su deber de proporcionar atención especial a los municipios de los estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo afectados por el paso del huracán *Grace*, a fin de abastecerlos de productos básicos, en particular de maíz, con la intención de atacar el desabasto y el aumento desproporcionado de los granos, como consecuencia de la pérdida de cosechas.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al organismo Seguridad Alimentaria Mexicana y la empresa de participación estatal Diconsa, SA de CV, a dar cabal cumplimiento a su deber de proporcionar atención especial a los estados afectados por el huracán *Grace*, abasteciendo maíz y otros productos básicos en los que se reporta desabasto y distorsiones del mercado habida cuenta que los particulares suben excesivamente el precio por kilo, lo que se espera persista y se incremente ante el escenario de la inexistencia de cosechas.

Referencias

<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210823-confirman-tres-muertos-m%C3%A1s-en-m%C3%A9xico-tras-paso-de-grace-y-suman-11>

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/21/sube-a-9-la-cifra-de-muertos-por-paso-de-grace-deja-graves-afectaciones-en-veracruz/>

<https://www.milenio.com/politica/gobierno/aumenta-5-cifra-muertos-puebla-huracan-grace>

<https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/grace-causa-estragos-a-su-paso-por-hidalgo-7115880.html>

<https://www.inforural.com.mx/grace-deja-graves-afectaciones-en-sembrados-del-norte-de-veracruz/>

<https://puebla.gob.mx/index.php/noticias/item/6495-inicia-sdr-entrega-de-apoyos-a-productores-afectados-por-huracan-grace>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/Print.VSS.01.INTRO.pdf>

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548402&fecha=18/01/2019

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de septiembre de 2021.

Diputada Esther Martínez Romano (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONAGUA, LOS GOBIERNOS DE COAHUILA Y DURANGO, Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN SOBRE EL PROYECTO AGUA SALUDABLE PARA LA LAGUNA, A CARGO DEL DIPUTADO OMAR ENRIQUE CASTAÑEDA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito, Omar Enrique Castañeda González, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la honorable asamblea, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a La Secretaría de Gobernación, a La Comisión Nacional del Agua, a los ejecutivos de los Estados de Coahuila y Durango, así como a los ejecutivos de los Gobiernos Municipales de La Región Lagunera con relación al proyecto “Agua Saludable para la Laguna”, con base en los siguientes:

Considerandos

Primero. Que la región de La Laguna es una de las zonas del país que presenta los índices más altos de enfermedades como consecuencia de la mala calidad del agua, entre ellas, los diferentes tipos de cánceres.

Segundo. Que derivado de la natural escasez de agua en la región y de la creciente demanda de suministro que exige la población, la industria y la ganadería, cada día es necesario extraer el vital líquido a una mayor profundidad; actualmente es una práctica común por toda la región la extracción del agua a más de 400 metros de profundidad, misma que, debido a las características de su origen profundo contiene metales pesados, elementos minerales perjudiciales para la salud de las personas y muy difíciles de eliminar, como el arsénico, que es altamente tóxico y causante de cáncer en los seres humanos.

Tercero. Que la creciente demanda de agua derivada de la actividad humana, provoca la sobreexplotación de los mantos acuíferos, imposibilitando la recarga oportuna de los mismos y provocando que cada vez sea más frecuente que los pozos se agoten al caer el nivel freático por debajo del mínimo, condición que de prolongarse puede incluso provocar la extinción permanente de los manantiales que les dan origen.

Cuarto. Que el 26 de agosto de 2020, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, presentó oficialmente en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, el Proyecto “Agua Saludable para La Laguna”, el cual tiene como propósito el cumplimiento del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece... “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.

Quinto. Que el proyecto anunciado por el titular del Poder Ejecutivo Federal tiene una importante vocación de uso sostenible de los recursos hídricos de la región, evitando vaciar los mantos acuíferos a la vez que promueve la recuperación de los efectos negativos para el entorno natural que esta práctica genera, asegurando al mismo tiempo un suministro de agua constante y de alta calidad para la población.

Sexto. Que este componente de sustentabilidad es uno de los objetivos resultantes de los diversos compromisos internacionales que México ha suscrito y cumple con los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 20-30 de la ONU, específicamente en lo que respecta a los puntos 3 “Salud y bienestar”, 6 “Agua limpia y saneamiento”, 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y 12 “Producción y consumo responsables”.

Séptimo. Que el proyecto “Agua Saludable para La Laguna” es en esencia un planteamiento noble, que alcanzará a un millón seiscientos cincuenta mil ciudadanos en los 9 municipios que se verán beneficiados, mismos que actualmente resultan afectados tanto por la falta de agua como por la mala calidad que reciben, refrendando sobre todo el derecho humano inalienable de las personas a la salud y al acceso al agua.

Octavo. Que una vez que el sistema se encuentre en operación, se suspenderá la extracción de agua en 160 pozos que actualmente operan, evitando la sobreexplotación del principal acuífero de la región lagunera y promoviendo activamente su recuperación.

Noveno. Que en el diseño de este proyecto, se ha garantizado el impacto ambiental avalado por la propia Semarnat, y que a pesar de que el proyecto se desarrollará en 3.5 hectáreas dentro de terrenos de los llamados “derechos nacionales”, se beneficiarán más de 50

hectáreas con programas de reforestación y remediación ambiental, y se espera un mayor flujo de agua del río Nazas, condición que impactará positivamente en la recuperación de la flora y fauna nativas en todo el sector.

Décimo. Que el colegio de arquitectos de la comarca lagunera, el colegio de ingenieros, la cámara de la construcción, y diversos organismos empresariales y sociales, se han sumado en el seguimiento, evaluación y por ello, en el apoyo a este proyecto que representa, reafirmando no solo su viabilidad técnica y de impacto ambiental, sino la urgente necesidad de concreción para beneficio de los más de un millón seiscientos mil habitantes de esta región, pues considera la modernización de la infraestructura hidráulica destinada a la distribución del vital líquido, impactando positivamente a los organismos de agua de los municipios beneficiados, mejorando las condiciones de operación en los sistemas que atienden tanto al consumo humano como a las actividades económicas, sistemas de riego agrícola, ganadero y actividades industriales.

Décimo primero. Que, tecnificando los sistemas actuales como parte de las acciones inducidas por el proyecto, se conseguirán importantes ahorros en el gasto de agua. Incorporando tecnología de punta en sistemas de riego, distribución y aprovechamiento.

Décimo segundo. Que “Agua sustentable para La Laguna” es el proyecto hidráulico más grande e importante en la historia de la región, y considera una inversión de recursos públicos por aproximadamente once mil millones de pesos, mismos que representan la posibilidad de generar una importante derrama económica en los 9 municipios en los que se desarrolla el proyecto, condición que generará empleos para la población y fomentará la actividad comercial en toda la región lagunera.

Décimo tercero. Que, aunque técnica y legalmente se cuenta con las condiciones para iniciar y concretar el proyecto, el Presidente de la República en congruencia con el precepto de que nada sea por la fuerza sino por el derecho y la razón, ha externado que siendo el proyecto no solo necesario sino urgente para toda la comarca lagunera de Durango y Coahuila, requiere del respaldo social. En este sentido, consideramos necesario, que todos los actores políticos y sociales trabajemos en concordancia para lograr la culminación de

“Agua Saludable para La Laguna” por encima de intereses particulares o de grupo.

Décimo cuarto. Que, a partir del anuncio y presentación el 27 de marzo de 2021, del proyecto ejecutivo “Agua Saludable para La Laguna” así como de las obras y acciones que lo integran por parte del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, se han presentado controversias por parte de un pequeño grupo de personas que buscan la atención de las autoridades en algunos temas, y que buscan la solución de los mismos para brindar su respaldo. Por lo que es urgente la atención y solución expedita de estas situaciones, mediante la intervención y mediación de todos los actores políticos, sociales y comunitarios involucrados, siempre en el marco del respeto irrestricto a los derechos de particulares, pero con una visión integral de largo plazo en beneficio de la población y del medio ambiente de la región de La Laguna.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gobernación, a la Comisión Nacional del Agua, a los ejecutivos de los estados de Coahuila y Durango, así como a los titulares de los 9 municipios de la región lagunera que se verán beneficiados por el proyecto “Agua Saludable para La Laguna”, para que en el ámbito y ejercicio de sus respectivas facultades de ley y competencias, y en estricto apego a derecho, ejecuten las labores que sean necesarias para encontrar una solución a los conflictos y problemáticas que pudieran impedir el correcto desarrollo en tiempo y forma del proyecto en comento para el beneficio de los más de un millón seiscientos mil habitantes de la zona metropolitana de La Laguna y municipios adyacentes.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Diputado Omar Enrique Castañeda González (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A PRESENTAR LOS PROTOCOLOS Y AVANCES DE LAS INVESTIGACIONES EN EL USO DE EMERGENCIA DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 PARA SU URGENTE APLICACIÓN A MENORES DE 12 AÑOS Y SU CONSIDERACIÓN EN LA ESTRATEGIA NACIONAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIELA LÓPEZ SOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, Mariela López Sosa, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. En este caso, se trata del denominado SARS-CoV-2 que apareció en China en diciembre de 2019, el cual provoca una enfermedad llamada Covid-19, la cual fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero de 2020, lo que significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.

La enfermedad conocida como Covid-19, que muestra una gama variada de síntomas y manifestaciones clínicas, es causada por el virus del síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV2). Esta versión humana del coronavirus, extremadamente virulenta y letal por naturaleza, se está extendiendo por todo el mundo y representa una gran amenaza para los seres humanos.¹

La variante Delta de Covid-19, antes conocida como variante india y técnicamente como B.1.617.2, está presente al menos en 85 países, donde se dispersa muy rápidamente y tiene a ser la dominante.

El Centro de Control de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos reportó que, en este país, a principios

de abril esta variante representaba el 0.1 por ciento de los casos, mientras que para mediados de junio ya contaba para el 20.6 por ciento. Esta conducta es similar a la reportada en otros países. En Reino Unido está presente en el 90 por ciento de los casos. La velocidad de su propagación es mayor en los países con baja cobertura de vacunación.²

La investigación creciente sobre la pandemia en curso de la Covid-19 parece mostrar que los niños pequeños son menos susceptibles. Aunque es mucho menos probable que el SARS-CoV-2 cause una enfermedad grave en los niños en comparación con los adultos, algunos sí enferman gravemente. Debido a la inmadurez de su sistema inmunológico, los niños también son susceptibles a la infección por SARS-CoV2. Aunque el número de casos pediátricos de Covid-19 confirmados es comparativamente menor que en los adultos, estos están mostrando una tendencia a aumentar significativamente a medida que continúa la pandemia.³

El primer caso pediátrico de Covid-19 fue reportado en Shenzhen, China, en enero de 2020 en un niño asintomático de 10 años. En febrero de ese año, con casi 45,000 casos confirmados por estudios de laboratorio, el 2 por ciento correspondieron a menores de 19 años, pero esta proporción aumentó con el pico de la pandemia al incrementarse el número de pruebas realizadas, aunque estas se realizaron principalmente en la población adulta.

A nivel global, el panorama es incierto. En muchos países se sabe muy poco sobre cómo afecta el Covid-19 a los niños, pues el registro de los recuentos oficiales de hospitalizaciones y muertes por Covid-19 es inexacto e incompleto. Además, la preocupación sobre la transmisión del Covid-19 por niños y adolescentes aumenta a medida que surgen nuevas variantes del coronavirus. Es posible que las nuevas variantes más contagiosas desarrollen una forma de superar lo que sea en la respuesta inmune de una persona joven que la hace más resistente a la infección.

La mayor parte de la información disponible sobre Covid-19 en niños y jóvenes se obtuvo antes de la aparición de la cepa Delta, a la que aparentemente resultan más susceptibles de contagiarse. Además, estos estudios no evaluaron la asociación del Covid-19 con otras enfermedades menos graves que pueden complicar la enfermedad. En consecuencia, necesitamos hacer todo

lo posible para reducir la infección por Covid-19 en los niños.

En plena tercera ola de coronavirus, los contagios y decesos entre menores a causa de la Covid-19 siguen sin dar tregua en el país. Hasta el 8 de agosto se reportaron 613 defunciones de niños y 60.928 contagios. Lejos de disminuir los casos, durante la última semana de julio se reportaron 1.637 nuevos infectados entre niños –una cifra que no se observaba desde diciembre pasado cuando se alcanzaron 1.672 casos infantiles– según el reporte más reciente del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) con datos de la Secretaría de Salud.⁴

A pesar de que las cifras siguen al alza, el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, minimizó las defunciones de menores por el virus durante esta tercera ola de contagios. “La mortalidad en adolescentes y niños ya era muy baja en la segunda ola y continúa siendo muy baja en la tercera ola. Y todas estas ideas que han circulado de que ahora es una epidemia de adolescentes y niños no tienen un sustento de evidencia ni en México, ni en ninguna otra parte del mundo”.⁵

El incremento de casos entre menores en el país ha hecho sonar las alertas de expertos en un grupo de población que no está contemplado en los esquemas de vacunación. Comas señaló que, aunque en el mundo están avanzando los estudios sobre la vacunación de menores, no se prevé que el gobierno de López Obrador vaya a ampliar su estrategia de inmunización para este grupo de población en los próximos meses.

México reporta hasta este martes un total de 245.476 muertes y más de dos millones 997.00 casos confirmados, lo que supone 19.555 nuevos contagios en las últimas 24 horas. La Ciudad de México, el estado de México, Nuevo León, Jalisco y Veracruz dan cuenta de la mayor cantidad de casos activos en el país, mientras que en programa de vacunación más de 51,4 millones de personas ya han sido vacunadas con, al menos, una dosis contra la Covid-19.

Entre la semana 14 y 20 de junio de 2021, se detectaron 125 casos positivos de Covid-19, en niños de cinco y 12 años, lo que representa un 25.2 por ciento más de contagios, respecto a la semana anterior. Las autoridades sanitarias destacaron que en los kioscos de

pruebas gratuitas de Covid-19, se han detectado más casos de pruebas positivas en niños.

Hasta ahora, la vacunación contra el Covid-19 se ha enfocado en la población adulta, sobre todo en los mayores de 60 años, que son quienes tienen más probabilidades de sufrir consecuencias graves o morir a causa de esta enfermedad.

En el extremo opuesto están los niños, el grupo etario que menos riesgos corre a causa del coronavirus.

Si bien un pequeño grupo de menores infectados -se estima que 1 de cada 5.000- desarrolla una rara pero grave enfermedad llamada síndrome inflamatorio multisistémico pediátrico (o PIMS, por sus siglas en inglés), la vasta mayoría padece síntomas muy leves o es asintomática.

No obstante, varios países empezaron a vacunar a sus niños, luego de que algunos fabricantes de vacunas confirmaron que son seguras para los menores.

En un anuncio muy esperado, Pfizer dijo el lunes que un ensayo de fase 2/3 mostró que su vacuna de Covid-19 era segura y generó una respuesta de anticuerpos “robusta” en niños de 5 a 11 años.

Estos son los primeros resultados de este tipo publicados para este grupo de edad para una vacuna de Covid-19 en EE.UU., y los datos aún no han sido revisados por pares ni publicados. Pfizer dijo que planea presentar pronto a la Administración de Medicamentos y Alimentos de EE.UU. (FDA) para una autorización de uso de emergencia (EUA).⁶

La Agencia Europea de Medicamentos (EMA) aprobó el 28 de mayo el uso de la vacuna anticovid de Pfizer a partir de los 12 años y el 23 de julio autorizó el empleo del fármaco de Moderna para el grupo de 12 a 17 años. En ambos casos, el comité de medicamentos humanos de la agencia concluyó que los beneficios de la vacunación superaban los riesgos.

Mientras que en los Estados Unidos los menores de 12 a 15 años comenzaron a recibir la vacuna contra Covid-19 desde mayo de este año, en México los únicos autorizados para vacunarse son los mayores de 18 años. Esto a pesar de que, al sur de la frontera, la aplicación de la vacuna Pfizer se encuentra aprobada para

mayores de 12 años por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), desde el 24 de junio.

Varios cientos de padres mexicanos recurren a amparos judiciales para que se vacune a sus hijos antes del retorno a las escuelas, previsto para el 30 de agosto, ante el temor de que suban los contagios de Covid-19 entre los menores de edad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, protege a todos los habitantes del país sin distinción de edad, por lo que, al no vacunar a los menores de edad, se está gestando una política discriminatoria violando los derechos superiores del menor y todos los tratados internacionales a los que México está suscrito para proteger a los menores, al no incluirlos en el esquema general de vacunación.

Por su parte y ante el regreso a clases, anunciado por el gobierno nadie, ni las autoridades sanitarias del país, tienen los elementos para hacer una proyección epidemiológica. “Lo que sí tenemos es la evidencia de una epidemia que está incrementándose. Que los contagios en los niños van en aumento y que tenemos ya alrededor de 600 muertes de niños en lo que va de la pandemia. Las escuelas estuvieron cerradas 17 meses y no se hicieron adaptaciones. Tenemos muchas escuelas sin drenaje y sin agua”, informó el especialista Xavier Tello.⁷

Por su parte, el pediatra Daniel Vilser reconoce que sin duda hay una relación entre la propagación del virus y la apertura de las escuelas. “Las escuelas son lugares de encuentro necesarios para que las infecciones se propaguen, por eso hay una clara relación entre el acudir a clases y la propagación del coronavirus”. Pero destaca que no por eso debe impedirse que los niños vayan a la escuela. “Los efectos que tuvo el cierre de emergencia inicial para los niños significó más daños que lo que hubiera sido la enfermedad misma”.⁸

Las y los diputados federales debemos velar como representantes de la sociedad, para que exista un regreso escolar responsable y ordenado; docentes, directivos, personal de apoyo y asistencia a la educación, madres, padres de familia o tutores y estudiantes de cada comunidad escolar acuerden, conforme a su contexto, pondrán en marcha un plan de acción sobre medidas de salud en las escuelas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Salud consideren de manera urgente, priorizar y establecer la vacunación para menores de 12 años en México, con especial celeridad en los casos de aquellos menores que padecen condiciones de salud que ponen en mayor vulnerabilidad su salud.

Segundo. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), presente a la opinión pública los protocolos de investigación y los avances en las investigaciones para el uso de emergencia de la vacuna contra el SARS CoV-2/Covid 19 para su urgente aplicación a menores de 12 años.

Tercero. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Dirección General de Epidemiología y en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología incluya en el Informe y Comunicado Técnico Diario sobre el Covid-19, la medición de los casos en las escuelas del país y se establezca una metodología para medir el impacto de la incidencia de contagios entre la población que acude a clases presenciales, asimismo como de los casos de los menores de edad vacunados.

Cuarto. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al federalismo y a las facultades de decisión y acción de las autoridades educativas y de salud locales, al gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, para que presente a la opinión pública de manera abierta y transparente, las condiciones en las que se encuentran las instalaciones públicas de las escuelas para cumplir con los protocolos sanitarios para un retorno seguro de manera presencial en las aulas de todos los niveles escolares en el país.

Notas

1 Zheng B, Wang H, Yu C. An increasing public health burden arising from children infected with SARS-CoV2: a systematic review and meta-analysis. *Pediatr Pulmonol* 2020.

2 Alexandar S, Ravisankar M., Kumar RS, Jakkan K. A Comprehensive Review on Covid-19 Delta variant. *International Journal of Pharmacology and Clinical Research (IJPCR)*. 2021; 5:83-5.

3 Bhuiyan MU., Stiboy E., Hassan MZ., Chan M., Islam MS., Haider N., et al. Epidemiology of Covid-19 infection in young children under five years: A systematic review and meta-analysis. *Vaccine*. 2021; 39(4):667.

4 <https://elpais.com/mexico/2021-08-11/los-contagios-de-coronavirus-entre-los-ninos-en-mexico-superan-las-cifras-vistas-en-diciembre.html>

5 *Ibídem*

6 <https://cnnespanol.cnn.com/2021/09/20/vacuna-covid-19-ninos-5-a-11-anos-segura-respuesta-anticuerpos-trax/>

7 <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-no-es-el-mejor-momento-para-que-los-ni%C3%B1os-vuelvan-a-la-escuela/a-58961429>

8 *Ibídem*

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputada Mariela López Sosa (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COLEGISLADORA A ANALIZAR, APROBAR Y EXPEDIR LA LEY GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL, A CARGO DEL DIPUTADO JAIME BALTIERRA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado Jaime Baltierra García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y la fracción III del numeral 2 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores para que, en uso de sus atribuciones, analice, apruebe y expida la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Septiembre se ha convertido en el mes negro para el país. El pasado martes 7 de septiembre, como hace 4 y 36 años antes, el país se estremeció con un nuevo sismo con epicentro en el estado de Guerrero, que provocó miedo y pánico entre la población del centro del país.

En los días previos, varias entidades del país también padecen los estragos de las lluvias provocadas por la temporada de huracanes, que cada año cobran su cuota de víctimas.

Con estos eventos, una vez más los fenómenos naturales nos recuerdan cuán expuesta está la población a sufrir daños en sus bienes y personas y la alta responsabilidad que tenemos los diputados para dotar a todos los órdenes de gobierno de los instrumentos jurídicos para prevenir, mitigar y atender las consecuencias de los desastres naturales.

Si bien la frecuencia con la que se presentan este tipo de fenómenos que perturban la paz y tranquilidad de la población ha estimulado la generación de una cultura de la prevención, los esfuerzos aún no han sido suficientes. Ello obedece, entre otros factores, al crecimiento urbano, el desarrollo en vivienda y empresas que se siguen creando en el país, lo que obliga a mantener una permanente actualización en cuanto a las medidas de prevención que deben adoptarse.

Es en esa dirección como el pasado 3 de diciembre, en sesión ordinaria, la LXIV Legislatura aprobó la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil, que establece las bases de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno en materia de protección civil y de asistencia a la población que infortunadamente padece las consecuencias de los fenómenos naturales.

El dictamen que crea este nuevo ordenamiento abroga la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 y sus subsecuentes reformas.

Su confección deriva de diversas iniciativas presentadas por diferentes grupos parlamentarios. Entre los promoventes está la iniciativa presentada por mi compañera del Partido del Trabajo, Margarita García García, que también integraba la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres en la pasada Legislatura.

En su propuesta mi compañera señalaba que la iniciativa tiene como finalidad crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de gestión integral de riesgos de desastres y protección civil.

Entre los puntos torales que señalaba, propuso la transformación del Sistema Nacional de Protección Civil al Sistema Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Protección Civil, así como la creación de nuevos instrumentos de plantación y nuevas instancias.

También la iniciativa consideraba un nuevo sistema financiero denominado Fondo para la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre, el cual tiene como objetivo la promoción y fomento de la actividad preventiva tendiente a reducir los riesgos y disminuir o evitar los efectos del impacto destructivo originado por amenazas naturales.

Entre las consideraciones que presentó señalaba que “El vasto territorio que conforma nuestro país, es muy vulnerable a sufrir una gran cantidad de desastres naturales, tales como: sismos, huracanes, inundaciones, tsunamis, vulcanismo, inestabilidad de laderas entre otros”.

Como ejemplo de lo anterior la diputada ilustraba que “El Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) estima que, en promedio, los desastres naturales cobran 480 vidas humanas y 25 mil millones de pesos al año”.

“No cabe duda –agregaba la diputada– que es necesario conocer la vulnerabilidad y cuáles son las medidas de mitigación que se deben de tomar para su mitigación, desafortunadamente ese diagnóstico o atlas de riesgo de nuestro país se encuentra incompleto, de los 2 mil 446 municipios, en México sólo 393 cuentan con un atlas de riesgos y es decir sólo 16 por ciento del país ha sido diagnosticado, pese a que la anterior Ley General de Protección Civil, estableció en el artículo 83 la promoción para la creación de los atlas de riesgo”.

En cuanto a la parte financiera señala que “México invierte en promedio 21 veces más en reconstrucción y atención a desastres que en prevención para hacer frente a los desastres naturales”.

A manera de ejemplo citaba que “4.9 en promedio del total de presupuesto se invierte en prevención, en contrario y citando datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por cada peso que se invierte en prevención se ahorran 10 en atención”, se señalaba en la iniciativa presentada. Esa es la importancia de la prevención en todas las áreas de las políticas públicas.

“Son los argumentos anteriores –concluía mi compañera diputada– algunos el porqué es necesario evolucionar y perfeccionar la antigua ley de protección civil a una Ley General de Gestión Integral del Riesgo del Desastres y Protección Civil, lo anterior es sin duda imperante, ya que la prevención es fundamental para encarar los fenómenos naturales de la mejor manera, logrando con esto salvar la vida de los ciudadanos, y sus pertenencias, así como sus animales de compañía, y teniendo en cuenta el enfoque protector de los derechos humanos”.

Con esa perspectiva y considerando las otras iniciativas presentadas por las diversas fuerzas políticas representadas, el pleno de la pasada legislatura aprobó Ley General de Gestión Integral del Riesgo del Desastres y Protección Civil que precisa las bases de coordinación para la reducción de riesgos de desastres y de pérdidas ocasionadas tanto de vidas como de bienes.

Además considera la prevención de nuevos riesgos a través de medidas integradas e inclusivas de carácter económico, estructural, jurídico, social, sanitario e institucional que tienden incrementar la preparación para la respuesta inmediata, la reintegración y reforzar la resiliencia.

En su artículo quinto transitorio, el nuevo ordenamiento que abroga la Ley General de Protección Civil y determina que las Secretarías de Hacienda y de Seguridad y Protección Ciudadana deberán emitir las reglas de operación de los programas que atenderán la prevención, atención de emergencias y desastres en un plazo no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor de la ley.

Bajo estas consideraciones y pretendiendo dotar a las autoridades de los instrumentos jurídicos que provean la protección y seguridad de los mexicanos y sus bienes se considera urgente que el Senado de la República concluya la labor legislativa para que la ley aprobada pueda entrar en vigor y cumplir con el objetivo que pretende.

Por todo lo anterior, presento ante el pleno de esta Cámara de Diputados, de urgente u obvia resolución la siguiente resolución con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, LXV Legislatura, exhorta a la honorable Cámara de Senadores para que, en uso de sus atribuciones, analice, apruebe y expida la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil que aprobó la LXIV legislatura el pasado 3 de diciembre de 2020 y se remitió a esa instancia para sus efectos constitucionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 13 de septiembre de 2021.

Diputado Jaime Baltierra García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A SEGUIR GARANTIZANDO CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LOS INSUMOS REQUERIDOS EN LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES Y DESARROLLAR CONTENIDOS ORIENTADOS A ELLO, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, César Agustín Hernández Pérez, diputado integrante de la LXV Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el embarazo en adolescentes en México ha cobrado una gran relevancia debido a que nuestro país ocupa el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años. Hasta el 2018, al año ocurrían aproximadamente 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años. Parte importante de la problemática es que, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años, destacando que en su primera relación sexual 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo.

2. Lo anterior se ha agravado debido al confinamiento y la disminución de la movilidad social, destinando a niñas y adolescentes a mantenerse la mayor parte del tiempo en casa donde se exacerbaban los abusos sexuales y esta conducta se ve reflejada en el aumento de embarazos no planificados. De acuerdo con lo señalado por el Subsecretario de Derechos Humanos y Población en la conferencia matutina del pasado 16 de agosto, tan sólo en 2020 hubo 373,661 nacimientos de madres adolescentes, teniendo en cuenta que en el grupo de 10-14 años, las niñas fueron embarazadas por un amigo, un familiar, un desconocido o el exnovio. La mayoría de éstos por violación sexual o matrimonios arreglados. En ese sentido, es importante señalar que las defunciones por embarazo, parto o puerperio en

adolescentes mujeres de 15 a 17 años ocupa la sexta causa de mortalidad en este grupo de edad.

3. El embarazo adolescente no planificado, no tiene impacto únicamente en la salud de las mujeres, ya que es una problemática multidimensional, pues la adolescente se ve en la necesidad de iniciar una vida adulta de manera prematura, con las responsabilidades que esto representa. Siendo la principal consecuencia el abandono de sus estudios, lo cual reduce sus oportunidades de obtener un empleo con mejores condiciones económicas y de seguridad social. De acuerdo con la publicación *Consecuencias Socioeconómicas del Embarazo Adolescente en México*, editado por el Fondo de Naciones Unidas para la Población¹: “quienes fueron madres en la adolescencia participan menos en el mercado de trabajo remunerado, que quienes fueron madres en edad adulta. La tasa de inactividad laboral de las primeras es 3.64% mayor que la de las segundas.” Aunado a lo anterior, la calidad del empleo es menor, pues tiene que tuvieron hijos siendo adolescentes tienen menos oportunidades de haber cotizado a los sistemas de seguridad social que las mujeres que fueron madres a una edad adulta.

4. Ante una problemática tan compleja, el Gobierno de México ha desarrollado la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enapea), producto del trabajo conjunto de 16 dependencias del Gobierno Federal y de la participación de organizaciones de la sociedad civil, de organismos internacionales y de personas expertas del ámbito académico, cuyos dos grandes metas son: a) disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y b) reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030.

5. La Enapea también atiende a los compromisos internacionales signados por nuestro país, ya que dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 del Sistema de Naciones Unidas se determina en el Objetivo 3, Salud y Bienestar, las siguientes condiciones:

Salud infantil

- *Los hijos de madres que han recibido educación, incluso las madres con tan solo educación primaria, tienen más probabilidades de sobrevivir que los hijos de madres sin educación.*

Salud Materna

• *En la mayoría de las regiones en desarrollo, menos adolescentes tienen hijos, pero este progreso se ha ralentizado. El gran aumento que tuvo lugar en la década de los noventa del uso de anticonceptivos no se corresponde con el que se ha da en los años del 2000.*

• *La necesidad de planificación familiar se está cubriendo lentamente para más mujeres, mientras que la demanda sigue aumentando rápidamente.*

Por ello, se ha fijado la siguiente meta:

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

Por lo anterior, como legislador considero de la mayor relevancia que el estado garantice las acciones que permitan el cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia.

6. De la misma manera, se ha manifestado la importancia de contar con Educación Integral en Sexualidad (EIS), que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), es un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versa sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad[2]. El portal de la Unesco señala que:

Demasiados jóvenes reciben información confusa y contradictoria sobre las relaciones y el sexo a medida que hacen la transición de la niñez a la edad adulta. Ello ha conducido a un aumento de la demanda por parte de los jóvenes de información confiable que los prepare para llevar una vida segura, productiva y satisfactoria. Correctamente enseñada, la educación integral en sexualidad responde a esta demanda, empoderando a los jóvenes para que tomen decisiones fundamentadas en lo que respecta a las relaciones y la sexualidad, ayudándolos a desenvolverse en un mundo donde la violencia y las desigualdades basadas en el género, los embarazos precoces y no deseados, y el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) conti-

núan planteando graves riesgos para su salud y bienestar:

Es decir, los esfuerzos emprendidos por los estados nacionales para contar con EIS representan una herramienta fundamental para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes y el ejercicio libre de los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes, reduciendo las brechas de desigualdad, así como las cifras de mortalidad.

7. Es por lo anterior, que la Secretaría de Salud federal ha desarrollado Los Servicios Amigables^[3] que son espacios diseñados especialmente para proporcionar atención en materia de salud sexual y reproductiva a las y los adolescentes, de acuerdo con sus necesidades particulares. Estos servicios se encuentran ubicados dentro de las unidades médicas de la Secretaría de Salud y proporcionan información, orientación, consejería, atención médica, atención psicológica, dotación de métodos anticonceptivos, entre otros, a mujeres y hombres de 10 a 19 años. Actualmente se cuenta con 2,924 servicios en las 32 entidades federativas.

De acuerdo con el sitio web de la Secretaría de Salud:

*“Para su adecuado funcionamiento, los Servicios Amigables aplican normas y procedimientos que garantizan que la **atención sea accesible para la población adolescente, con absoluto respeto a sus derechos sexuales y reproductivos y sin la presencia de padres o tutores. Se cuenta con una política privacidad y confidencialidad, lo que garantiza que no habrá divulgación de información de índole personal hacia ninguna persona**”.* (énfasis añadido)

8. De acuerdo con el Programa de Acción Específica de Salud Sexual y Reproductiva 2020 – 2024 (Paessr), publicado el 7 de junio de 2021, respecto al embarazo no planificado en adolescentes se señala que:

*En México, se calcula que la mitad de los embarazos entre los 15 y 19 años de edad no son intencionados, y están vinculados a persistentes barreras socioculturales, económicas y geográficas que limitan el acceso de la población adolescente a información, consejería y uso de métodos anticonceptivos efectivos y seguros. **A nivel nacional, la demanda no satisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres sexualmente activas de 15 a 19***

años es más del doble (28%) en comparación con lo observado en el total de mujeres de 15 a 49 años de la misma condición (11%). (énfasis añadido)

El Paessr también señala que aun cuando el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva señala la existencia de 2,900 establecimientos de Servicios Amigables, solo brinda cobertura a 69% del total de municipios en el país, por lo que uno de los objetivos del Gobierno de México es expandir la red de servicios con enfoque adolescente en todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

9. En materia de acceso a los insumos necesarios de planificación familiar por parte de estos grupos de edad, se señala que⁴:

De acuerdo con cifras del IMSS, en 2019, antes de que se presentara la pandemia, acudieron 283 mil 684 personas en busca de asesoría sobre métodos anticonceptivos por primera vez y para 2020, a partir de marzo se empezó a ver la disminución en la afluencia, cerrando el año con un total de 155 mil 752 personas.

Incluso, en 2020 ya se había alertado por las posibles consecuencias de la pandemia en la planificación familiar, pues la Maestra Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria General del Consejo Nacional de Población (Conapo), afirmó que se estaba viendo una reducción en las visitas de los centros de salud para recibir información acerca de los anticonceptivos, principalmente debido al temor por salir y contagiarse de covid-19, estimando que 1 millón 172 mil 152 mujeres tendrían necesidades insatisfechas de anticoncepción en 2021, lo que daría como resultado 145 mil 719 embarazos no deseados respecto a los esperados sin la pandemia.

10. En 2020, con motivo del Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes, en un diálogo virtual con la participación de la Maestra Gabriela Rodríguez (Conapo) y la Dra. Josefina Lira Plascencia, presidenta del Colegio Mexicano de Especialistas en Ginecología y Obstetricia (Comego), la titular de Conapo señaló:

“Hoy el Conapo tiene una gran responsabilidad como coordinador de las acciones de la Enapea 2020-2024. Su segunda fase prioriza la territorialización de la estrategia para fortalecer la colaboración in-

terinstitucional para descender la tasa de embarazos en adolescentes y se erradique el índice de niñas embarazadas y niñas madre.

Lo anterior confirma que debe ser un esfuerzo coordinado de salud y educación lo que permita brindar información al respecto, a la par de contar con los insumos necesarios para la satisfacción de la demanda, para la toma de decisiones libres e informadas por parte de los adolescentes.

Considerandos

Primero. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo segundo:

“Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.”

Esto incluye a todos los mexicanos y mexicanas, incluso a aquellos menores de edad, por ello que el Estado está obligado a garantizar el acceso a los insumos para la salud que permitan el ejercicio de este derecho.

Segundo. - Que la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

Tercero. - Que es facultad de las y los diputados de esta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 6º numeral 1, fracción I; mismo que señala:

“Artículo 6.

Serán derechos de los diputados y diputadas:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones ante la Cámara;

...”

Cuarto. - Que el reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos refiere en sus artículos 58 y 60 lo siguiente.

Artículo 58.- Las proposiciones que no sean iniciativas de ley presentadas por uno o más individuos de la Cámara, sin formar los que las suscriben mayoría de diputación, se sujetarán a los trámites siguientes:

I.- Se presentarán por escrito y firmadas por sus autores, al Presidente de la Cámara y serán leídas una sola vez en la sesión en que sean presentadas. Podrá su autor, o uno de ellos si fueren varios, exponer los fundamentos y razones de su proposición o proyecto;

II.- Hablarán una sola vez dos miembros de la Cámara, uno en pro y otro en contra, prefiriéndose al autor del proyecto o proposición;

III.- Inmediatamente se preguntará a la Cámara si admite o no a discusión la proposición. En el primer caso se pasar.

Artículo 60.- Ninguna proposición o proyecto podrá discutirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas hayan dictaminado. Sólo podrá dispensarse este requisito en los asuntos que por acuerdo expreso de la Cámara se calificaren de urgente o de obvia resolución.

Cuando la Cámara conozca de los permisos a que se refieren las fracciones II, III y IV del Inciso B) del Artículo 37 de la Constitución General, la Comisión Legislativa correspondiente podrá formular dictamen resolviendo varias solicitudes a la vez, integrando en el proyecto de Decreto, tantos artículos como permisos se concedan, sin perjuicio de que, puestos a discusión, si un legislador así lo solicita, cualquier artículo será reservado.

Quinto. - Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Salud es materia de salubridad general:

“Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I al IV...

V. Planificación familiar

VI al X ...

XI. Educación para la Salud

XI a la XV. ...

XV Bis. El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual;

Sexto. - Que la ley citada en el considerando anterior en su artículo 67 fracción, manifiesta que:

Artículo 67.- La planificación familiar tiene carácter prioritario. En sus actividades se debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja. (énfasis añadido)

Séptimo. -Por su parte la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud establece en su artículo 50 la coordinación de las autoridades a fin de:

V. Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, y la **educación y servicios en materia de salud sexual y reproductiva;**

VI. Establecer las **medidas tendentes a prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes;**

VII. Asegurar la prestación de servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como para sus hi-

jas e hijos, y promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, **así como garantizar el acceso a métodos anticonceptivos;**

VIII al X. ...

XI. **Proporcionar asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva;**

XII. y XIII. ...

XIV. Establecer las medidas para que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de víctimas de delitos o violaciones a sus derechos, o sujetos de violencia sexual y familiar, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia; (énfasis añadido)

Octavo.- En materia de educación, la ley en comento señala en su artículo 58:

Artículo 58. La educación, además de lo dispuesto en las disposiciones aplicables, tendrá los siguientes fines:

I al VII. ...

VIII. Promover la educación sexual integral conforme a su edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, de las niñas, niños y adolescentes que le permitan a niñas, niños y adolescentes ejercer de manera informada y responsable sus derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; (énfasis añadido)

Noveno. - Que el presente exhorto se encuentra en correspondencia al apartado dedicado al *Instituto Nacional de Salud para el Bienestar* del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), donde se señala que se priorizarán las acciones encaminadas a la prevención de enfermedades mediante campañas de concientización e inserción en programas escolares de temas de nutrición, hábitos saludables y salud sexual y reproductiva.

Décimo.- Que el objetivo del presente documento se encuentra alineado a lo establecido en el Prosesa (Pro-

grama Sectorial de Salud 2020-2024) en su *Estrategia prioritaria 5.2 Garantizar a hombres y mujeres, con especial énfasis en adolescentes y jóvenes, la atención a la salud relacionada con el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la planificación familiar, para propiciar en la población una sexualidad saludable, elegida y libre de violencia, señala como acciones puntuales:*

5.2.3 Proporcionar consejería y orientación a través de campañas y servicios que promuevan y faciliten métodos anticonceptivos, con énfasis en la población de adolescentes y jóvenes, para la prevención de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.

5.2.4 Promover la orientación y consejería en planificación familiar, bajo un enfoque integral que considere las decisiones en pareja y garantice información veraz, oportuna y con pertinencia cultural y perspectiva de derechos humanos especialmente en jóvenes. (énfasis añadido)

Décimo Primero.- De acuerdo con el Paesr 2020 – 2024, en su *Objetivo prioritario 1: Impulsar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la población adolescente, a través de acciones específicas de información, prevención y atención oportuna, en sus Estrategias Prioritarias:*

Estrategia prioritaria 1.1 Generar entornos comunitarios propicios para favorecer el ejercicio de los derechos y la salud sexual y reproductiva de la población adolescente:

1.1.1 Promover el ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de la población adolescente, mediante acciones de información y comunicación.

...

Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer la capacidad de las instituciones de salud para garantizar el acceso universal a información y servicios integrales de salud sexual y reproductiva para adolescentes.

...

1.2.4 Garantizar el acceso a un paquete básico de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes en las unidades de atención primaria.

1.2.5 Incrementar la cobertura, la accesibilidad y la aceptabilidad de los servicios específicos de salud sexual y reproductiva para adolescentes, a través de la instalación de nuevos servicios y la implementación de procesos de mejora continua.

Estrategia prioritaria 1.3 Impulsar estrategias interinstitucionales e intersectoriales coordinadas en materia de salud sexual y reproductiva de la población adolescente.

1.3.1 Asegurar el acceso permanente y oportuno a métodos anticonceptivos modernos, la anticoncepción de emergencia y el esquema de doble protección en todas las instituciones públicas de salud.

...

1.3.3 Establecer acciones orientadas a la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes en coordinación con el Sector Salud y otras dependencias de los sectores público, social y privado.

...

1.3.5. Promover acciones coordinadas con el sector educativo para favorecer una vida sexual saludable e informada, el reconocimiento y respeto a la diversidad sexual y de género y el autocuidado a través de la educación integral en sexualidad dirigida a la población adolescente. (énfasis añadido)

El Gobierno de México ha manifestado su permanente interés en garantizar el acceso y calidad de atención de la salud de todos los habitantes de nuestro país, muestra de ello son las reformas que han permitido constituir el Instituto de Salud para el Bienestar y lograr atender el rezago en materia de salud en todo el Sistema Nacional. Por lo que considero necesario continuar atendiendo una problemática que está señalada en todos los documentos de política pública, y que impacta de manera importante el bienestar nacional y sobre todo a nuestras niñas adolescentes.

La coordinación nacional para atender las distintas aristas de la problemática está reflejada en cada una de las estrategias planteadas por el Gobierno federal, pero se requiere de los gobiernos estatales para su implementación y cumplimiento.

Así, en el marco del Día Nacional para la prevención del Embarazo en Adolescentes, conmemorado el 26 de septiembre en nuestro país, presento este exhorto con el propósito de sensibilizar a la población en general respecto de este tema que impacta la salud y el desarrollo económico y social de la población, pero sobre todo con el fin de que se brinden los insumos necesarios para su prevención.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a continuar garantizar los insumos necesarios para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes y a desarrollar contenidos informativos para tal fin en coordinación con las Secretarías de Salud de las entidades federativas en correspondencia a lo establecido en Plan Nacional de Desarrollo y sus programas derivados.

Notas:

1 **Consecuencias Socioeconómicas del Embarazo Adolescente en México.** Unfpa. México 2018. Fuente:

https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf Consultado el 6 de septiembre 2021.

2 **¿Porqué es importante la Educación Integral en Sexualidad?** Unesco. Fuente: <https://es.unesco.org/news/que-es-importante-educacion-integral-sexualidad> Consultado 6 de septiembre 2021.

3 **Servicios Amigables para Adolescentes.** Secretaría de Salud. 1 de septiembre 2021. Fuente:

<https://www.gob.mx/salud/cnegsr/es/articulos/servicios-amigables?idiom=es> Consultado 6 de septiembre 2021.3

4 **Por pandemia, se redujo 46% el acceso a métodos anticonceptivos.** Portal Informativo La Silla Rota. Fuente:

<https://sumedico.lasillarota.com/sexualidad/por-pandemia-se-redujo-un-46-el-acceso-a-metodos-anticonceptivos/337864> Consultado el 6 de septiembre 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
28 de septiembre 2021.

Diputado César Agustín Hernández Pérez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE BC A ENTREGAR EL ESTÍMULO ECONÓMICO A AREMI FUENTES ZAVALA POR SU PARTICIPACIÓN EN TOKIO 2020, A CARGO DEL DIPUTADO ROMMEL AGHMED PACHECO MARRUFO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado **Rommel Aghmed Pacheco Marrufo**, integrante de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por parte del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, incisos I, II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

I. El 12 de agosto de este año, el gobernador Jaime Bonilla recibió a las y los deportistas que participarían en las olimpiadas de este año, en donde le extendió un reconocimiento, así como se tomó la foto oficial.

En su página de Facebook, el gobernador Bonilla entregó un reconocimiento a Aremi Fuentes Zavala, en la que externó que se “sentía muy orgullosa de ti [...] poniendo como ejemplo y yo muy orgulloso de ti”¹

II. El 1 de agosto de 2021, Aremi Fuentes dio a nuestro país la tercera medalla olímpica en Tokio 2020 en la disciplina deportiva de halterofilia, con la que puso en alto en nombre de nuestro país por su destacada actuación al levantar 245 kilogramos en total en la categoría de 76 kilogramos.

Aremi Fuentes Zavala es la cuarta mujer en nuestro país que recibe una medalla en juegos olímpicos en halterofilia y siguió los pasos de Soraya Jiménez en las Olimpiadas de Sídney en 2000; Damaris Aguirre, en las de 2008 celebradas en Beijing, y Luz Acosta, por su participación en Londres en 2012.

III. El 20 de septiembre de 2021 se realizó un evento por parte de las autoridades de Baja California, con el Ejecutivo estatal de Baja California, a través del Instituto del Deporte y la Cultura Física, para dar un reconocimiento por su destacada participación en Tokio 2020 y obtener una medalla de bronce.

En dicho evento se mencionó la entrega de un estímulo de 50 mil pesos para Aremi Fuentes Zavala, sin embargo, el problema fue que el cheque entregado por parte de las autoridades no existía como documento oficial.

Por lo anterior, nuestra medallista olímpica declaró ante los medios de comunicación que: “A la fecha de la entrega del cheque, no he visto reflejado el depósito, el cheque no existe, se me hace una falta de agradecimiento, que haya utilizado la imagen de una medallista olímpica. No es que el cheque no tenga fondos, es que me dicen que no existe”.

Las autoridades de aquella entidad federativa, a través del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, argumentaron que no contaban con esos recursos por el momento pero que se pagaría durante el segundo semestre de este año, pero en el caso de Aremi Fuentes se realizaría en los primeros días de octubre. El problema es que la administración del gobernador Jaime Bonilla concluye el 31 de octubre de este año.

Lo anterior, es que el supuesto apoyo quedará en la ambigüedad administrativa, toda vez que podrá no ser entregado a Aremi Fuentes Zavala pues no habrá forma de reclamarlo a la autoridad correspondiente.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 79 del Reglamento, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito pone a consideración del pleno la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al aún titular del Ejecutivo estatal de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, para que, antes de que concluya su mandato el 31 de octubre de 2021, realice las gestiones necesarias a fin de que se haga realmente efectiva la entrega del estímulo económico por 50 mil pesos que públicamente usted ofreció a la ciudadana Aremi Fuentes Zavala por ser ganadora de la Medalla Olímpica de Tokio 2020.

Nota

1 Jaime Martínez Veloz, 12 de agosto de 2021, en: <https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/2654455148190844/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE Y LA CRE A IMPLANTAR LA TARIFA 1F EN DIVERSOS MUNICIPIOS SONORENSES POR LA PERSISTENCIA DE ALTOS PRECIOS Y BAJAS TEMPERATURAS EXTREMAS TODO EL AÑO Y EL CONFINAMIENTO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La suscrita, Ana Laura Bernal Camarena, diputada integrante de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamen-

to en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, así como 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

Antecedentes

El 24 de marzo de 2020 el Gobierno federal público en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)”, por la pandemia mundial originada por el virus que se originó en la ciudad de Wuhan, República Popular de China.

Por lo que el Gobierno federal realizó las medidas necesarias para disminuir los riesgos de contagios entre la población mexicana, por lo que exhortó al confinamiento temporal de manera de salvaguardar la salud y la de sus familias. Trayendo como consecuencia que en todos los hogares ocuparan más frecuentemente los aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos, generando el aumento de suministro de luz eléctrica.

El aumento en los recibos de luz fue mayor en las entidades federativas que se encuentran en el norte del país, por las altas temperaturas que oscilan mayor a de los 35 grados centígrados (°C). El estado de Sonora se encuentra en la zona pacífico norte del país, donde inclusive tiene temperaturas más altas que el resto de las entidades federativas que comparten la frontera norte.

A comienzos del presente año, el gobierno del estado de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) anunciaron la eliminación del adeudo histórico en dicha entidad y la firma del convenio para la implementación de la tarifa doméstica 1F, la más baja del espectro eléctrico nacional para ayudar a la economía de las familias tabasqueñas.

Exposición de Motivos

El Estado Libre y Soberano de Sonora es una de las entidades federativas con las más altas temperaturas del país. La temperatura anual es de alrededor de 22 grados centígrados (°C), alcanzando la temperatura

máxima promedio de 38°C, y la temperatura mínima en promedio es de 5°C.¹

El ser humano ha buscado la forma de resguardarse principalmente del calor y del frío, por ello ha creado diversos aparatos que ayuden a regular las temperaturas en sus hogares. Y los sonorenses no son la excepción ya que indiscutiblemente necesitan de mínimo un ventilador y calefactor por el clima extremo en el que se encuentra.

Recientemente la Comisión Nacional del Agua (Conagua) advirtió a la población sonorenses de la llegada de una ola de calor que aumentará la temperatura hasta los 47°C, emitiéndose así una alerta por las altas temperaturas, convirtiéndose en un tema sumamente preocupante para la salud de la población, principalmente a los grupos vulnerables.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) pronosticó que en los próximos días las temperaturas máximas en el estado de Sonora oscilan entre los 40 a 45 °C, emitiendo el aviso de precaución y debido cuidado a la salud de sus habitantes.²

Es de alta necesidad que en cada hogar sonorenses exista como mínimo un ventilador y un calentador para regular las altas y bajas temperaturas que se presenta en todo el año.

Dicho anterior, conlleva el aumento en los recibos de luz que afecta los bolsillos de los sonorenses. Por ello la actual gobernadora del estado, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, logró que 33 municipios de los 72 que integran a Sonora, se subsidiará este servicio de primera necesidad. Además, acordó con la Comisión Federal de Electricidad la suspensión temporal de la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC), por el uso frecuente de aparatos de ventilación.³

La tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC) es una tarifa que se aplica a los servicios domésticos que registran mayor consumo mensual del límite superior promedio permitido por las tarifas domésticas.⁴

El confinamiento por la contingencia sanitaria generada por la pandemia del virus Covid-19, generó el aumento de uso de aparatos eléctricos y electrodomésticos que más aumentaron el consumo de energía

eléctrica, aparte del ya necesario para la ventilación y calefacción en el hogar.

La Tarifa 1F es aplicable para las regiones del país con temperaturas muy cálidas y que corresponde a los hogares que cumplan con estas características:

- Tener menos de 2 mil 500 Kilowatts-hora de consumo de electricidad promedio mensual.
- Habitar dentro de una región que su temperatura sea de mínimo 33°C durante verano.⁵

Si bien el estado de Sonora, específicamente el Distrito 2 Federal que se compone con su cabecera en municipio de Nogales, conformado además por Agua Prieta, Arizpe, Bacoachi, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Ímuris, Magdalena, Naco y Santa Cruz; se encuentran en una región con clima seco y semiseco, con temperaturas altas y bajas extremas durante todo el año; que desafortunadamente no cuentan con el beneficio de la Tarifa 1F y deben de pagar la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC).

Por ello, realizó el exhorto a la Comisión Federal de Electricidad a otorgar a la tarifa 1F a todos los municipios del Distrito 2 Federal del Estado de Sonora que no cuentan con esta tarifa subsidiada por el gobierno federal, ya que es la mayoría de la población se encuentra en estado de pobreza, convirtiéndose en un grupo vulnerable, lo que beneficiaría a la economía de las familias sonorenses.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, a considerar la implementación de la Tarifa 1F en los municipios de Nogales, Agua Prieta, Arizpe, Bacoachi, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Ímuris, Magdalena, Naco y Santa Cruz, todos pertenecientes al estado de Sonora, por la persistencia de altas y bajas temperaturas extremas a lo largo de todo el año y por el confinamiento debido a la pandemia de Covid-19 que influye radicalmente en los recibos de luz.

Notas

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Clima Sonora.

<http://www.cuentame.org.mx/monografias/informacion/son/territorio/clima.aspx?tema=me&e=26>

2 Gobierno de México. Pronóstico Meteorológico General. 09/septiembre/2021.

<https://smn.conagua.gob.mx/es/pronosticos/pronosticosubmenu/pronostico-meteorologico-general>

3 *El Sol de Hermosillo*. Suspensión de tarifa DAC será de gran ayuda: Pavlovich. 26/abril/2020.

<https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/suspension-de-tarifa-dac-sera-de-gran-ayuda-pavlovich-5154254.html>

4 Comisión Federal de Electricidad. Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC).

<https://www.cfe.mx/hogar/infcliente/Documents/tarifaaltoconsumo.pdf>

5 Comisión Federal de Electricidad. Tarifa 1f CFE: Precios de luz 2021. <https://tarifasdeluz.mx/cfe-tarifas/domesticas-1f#cuando-assigna-cfe-la-tarifa-1f>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 13 de septiembre de 2021.

Diputada Ana Laura Bernal Camarena (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS Y LOS GOBIERNOS LOCALES A LEGISLAR SOBRE LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, A CARGO DE LA DIPUTADA SANDRA LUZ NAVARRO CONKLE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Sandra Luz Navarro Conkle, diputada federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que en fechas pasadas del mes de septiembre de 2021, por mayoría de 10 votos de los ministros el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); emitió declaratoria por la que se establece que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, asimismo, se pronunció por garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir. Lo anterior a partir de declarar la invalidez del Artículo 196 de Código Penal de estado de Coahuila; mismo que en su contenido, establecía pena de prisión para la mujer que voluntariamente practicara un aborto, o a quien la hiciera abortar con el consentimiento de la misma .

Que con las recientes reformas al Poder Judicial, basta con una decisión del Pleno por mayoría de ocho votos y en el caso de la Salas de cuatro, para sentar Jurisprudencia, lo anterior en consideración de lo establecido por los párrafos decimoprimer y decimosegundo del Artículo 94 Constitucional.¹ De suerte que, la declaratoria de la SCJN radica ahí su trascendencia histórica puesto que al reconocer el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir sobre su propio cuerpo en el caso de embarazos no deseados, en su fondo también logra coadyuvar a la mitigación de las condiciones de violencia que viven las mujeres en México.

Que la decisión de los ministros de la SCJN resulto luego de dos días de debate, en el que se discutieron acciones de inconstitucionalidad respecto a legislación de los estados de Coahuila y Sinaloa, que penalizaban la práctica del aborto con cárcel de uno a tres años, mientras que en el otro había un blindaje con un su-

puesto que protege la existencia de vida desde el mismo momento de la concepción. No obstante el criterio superó los sesgos tradicionalista, ya que se definió en el entendido de la autonomía de la mujer y personas gestantes para decidir sobre la maternidad, esto, más allá de conceptos sobre la vida prenatal.

“Hablar de una idea de la vida sobrepasa al derecho y un Tribunal Constitucional no puede sustentar sus decisiones en apreciaciones parciales y subjetivas, sino universales... El asidero del derecho penal para sancionar no es potestad del Legislador, sino de los Derechos Humanos, lo demás son sofismos que obnubilan el problema de las mujeres... de lo que deben hacerse cargo los estados es de garantizar la salud pública y la seguridad” dijo la Ministra Margarita Ríos Farjat; mientras, en el desahogo del mismo debate, el Ministro ponente del proyecto, Luis María Aguilar Morales añadió que, “se destierra la amenaza de la prisión sobre las mujeres y el estigma”²

Al realizar la declaratoria de invalidez, el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente del Tribunal Constitucional, mencionó que: *“... hoy es un día histórico para todas la mujeres mexicanas y las personas gestantes... A partir de hoy, es un parteaguas en la historia de todas las mujeres, sobre todo de las más vulnerables. Con este criterio unánime del Tribunal Constitucional, no sólo se invalidan las normas que fueron objeto de discusión, sino que se establece un criterio obligatorio para todos los jueces y juezas del país. A partir de ahora no se podrá, sin violar el Criterio de la Corte y de la Constitución, procesar a mujer alguna que aborte en los supuestos que ha considerado válido este Tribunal...”³*

Que la postura de la SCJN ha cambiado sustancialmente en referencia al aborto ha cambiado paulatinamente desde 2007, año en el que se despenalizó la interrupción legal del embarazo en la Ciudad de México. Se añade que el 7 de julio declaró inconstitucional la existencia de un plazo determinado para abortar cuando se trate de un caso de violación, y obligó al estado de Chiapas a modificar este punto en su legislación; la cual, fuere usada como argumento para que en 2018 se le impidiera la interrupción del embarazo joven de 17 años con parálisis cerebral, pues la gestación había cumplido los 90 días determinados para el caso.⁴

Que al realizar la declaratoria se hizo mención del derecho que tienen las personas gestantes, lo cual incluye a las personas de la comunidad LGBT+, con ello se reconoce la no binariedad del derecho. Así también, se obliga a jueces penales de primera instancia de legalidad por vía incidental, no sólo a los de amparo, para inaplicar los tipos penales que criminalizan el aborto, de manera que se libera a la persona.

Que en nuestro país el derecho a la protección de la salud de las mujeres es un derecho humano previsto en el párrafo segundo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reza: *“el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”*. Mientras que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, señala en su artículo 25, lo siguiente que: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”* De igual manera, el artículo 11 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, reconoce que: *“toda persona tiene el derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales”*

Que si bien en la Ciudad de México, Veracruz, Hidalgo y Oaxaca, con mayor claridad se han hecho reformas para despenalizar la práctica del aborto; mientras que en Baja California, Baja California Sur y Sonora se han hecho cambios normativos recientes, mediante los cuales se amplían las causales de aborto o establecen un procedimiento para que las mujeres tengan acceso a la práctica en las situaciones permitidas por la ley, esto implica que sea una conducta permitida y da a la mujer la posibilidad de libremente practicar o no practicar un aborto durante las primeras doce semanas de gestación, de este modo como se trata de una conducta permitida, se acepta que las mujeres que quieran practicarla puedan acudir a los hospitales públicos locales para pedir que les presten el servicio de interrupción del embarazo. No obstante, entenderemos que hay una desigualdad para las mujeres en todo el país, ya que cada entidad federativa tiene vigentes diversas disposiciones, se añade por ejemplo, que en algunos como Guanajuato, incluso se han registrado casos de mujeres que han sido procesadas por homicidio en razón de parentesco.

Que en México se calcula que hay entre 750 mil y un millón de abortos clandestinos al año, situación que pone en riesgo la salud de la misma cantidad de mujeres y personas gestantes, dado que no es garantía de salubridad para quien se practique el aborto, en muchos de los casos la pobreza, los menores grados de escolaridad, la revictimización y la discriminación, son agravantes que ponen en riesgo la vida de las mujeres y personas gestantes. El derecho a decidir sobre su propio cuerpo es quizás una de las aristas más importantes en el debate sobre el tema de la despenalización, la conciencia necesaria para hacer efectivo este derecho se han venido permeando cada vez más a los estratos sociales que otrora no recurrían o consideraban la práctica como opción.

Que en la actualidad, de acuerdo con los códigos penales de las 32 entidades federativas del país, la interrupción del embarazo es legal si el producto proviene de una violación, en 29 no se penaliza a las mujeres si el aborto produce de manera “imprudencial”, en 23 se permite si hay riesgo de vida de la mujer, en 15 cuando hay riesgo para alguno de los rubros de la salud, en 16 cuando hay alteraciones graves al producto, mientras que en Michoacán y Yucatán se permite por razones económicas. Además existe la NOM- 46, la cual permite que las víctimas de violencia sexual en todo el país puedan acceder a los servicios de interrupción legal del embarazo, sin necesidad de acudir a la policía.⁵

A razón de lo anterior enunciado, toda vez que al hacer reformas en materia de la despenalización del aborto tanto a nivel federal como local, y con ello garantizar el acceso a los medios necesarios para realizar dicha práctica en centros de salud pública. Y por considerar que es un tema de necesaria justicia a favor de las mujeres y personas gestantes de México. Por considerar que es un legítimo derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes, porque es parte de las contribuciones necesarias para mitigar las condiciones de violencia contra las mujeres; porque superar los condicionamientos ideológicos provenientes de postulados religiosos y centrar las decisiones estatales y de política pública en un entendido laico significa una conquista cultural natural de una sociedad progresista. Por las mujeres y personas gestantes que han perdido la vida al practicarse un aborto en condiciones no salubres. Por una nación laica, donde el Estado guarde su espacio debido y la visiones religiosas se ciñan a la esfera de lo personal y privado.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante el pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados de Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de los estados de: Baja California Sur, Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Colima, Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Morelos, Estado de México, Puebla, Tlaxcala, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, para reformar, adecuar y homologar su legislación en materia de despenalización del aborto, en función del fallo que emitiera la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las y los Gobernadores de los estados de: Baja California Sur, Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Nayarit, Colima, Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Morelos, Estado de México, Puebla, Tlaxcala, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, para garantizar a través de sus servicios de salud pública la práctica del aborto, en consideración del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la materia.

Notas:

[1]. Véase: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15941/16774>

2. Véase: <https://elpais.com/mexico/2021-09-07/la-suprema-corte-de-mexico-despenaliza-el-aborto.html>

3. Tomado de: <https://www.economista.com.mx/politica/SCJN-declara-inconstitucional-la-penalizacion-del-aborto-20210907-0063.html>

4. Véase: <https://elpais.com/mexico/2021-09-07/la-suprema-corte-de-mexico-despenaliza-el-aborto.html>

5. Tomado de: <https://www.economista.com.mx/politica/Aborto-clandestino-cuarta-causa-de-muerte-materna-en-Mexico-20190307-0068.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de septiembre de 2021.

Diputada Sandra Luz Navarro Conkle (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR A NO EJERCER ACCIÓN PENAL Y DETENER LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE 31 CIENTÍFICOS DEL CONACYT, A CARGO DEL DIPUTADO SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado **Santiago Torreblanca Engell**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Fiscalía General de la República a efecto de que, en el ámbito de su competencia, no vuelva a ejercer acción penal y detenga la investigación y persecución en contra de 31 científicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)**, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. En el año 2002, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) apoyó la creación del Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT) debido a la necesidad de contar con un cuerpo colegiado autónomo que representara al sector científico, tecnológico y de innovación.

La creación y funcionamiento de dicho órgano se estableció en los artículos 36 a 38 de la Ley de Ciencia y Tecnología Vigente publicada en el DOF el día 5 de junio de 2002 (la Ley).

Por su parte, el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Estatuto) que estuvo vigente hasta el 17 de febrero de 2020 estableció que el FCCyT se constituiría en Asociación Civil para la materialización de sus actos.

Segundo. Desde la creación del FCCyT en el año 2002, éste recibió financiamiento público por parte de Conacyt con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Ciencia y Tecnología y 24 del Estatuto Orgánico que establecen la obligación de otorgar los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y operación permanente.

Tercero. En el año 2019, la directora general del Conacyt, María Elena Álvarez -Buylla, canceló la transferencia de recursos al FCCyT argumentando que no tenía obligación legal alguna de realizarla por tratarse de una asociación civil, es decir, una persona moral de derecho privado.

Dicha decisión atentó gravemente contra la pluralidad de voces, la autonomía de la comunidad científica e implicó una política científica vertical y una cancelación de las opiniones distintas a las de su titular.

Cuarto. Derivado de lo anterior el FCCyT promovió un juicio de amparo mismo que se radicó en el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia administrativa en la Ciudad de México con el expediente 14440/2019.

El veinte de diciembre de 2019 se resolvió el juicio de referencia en el sentido de conceder el amparo para el efecto de que se otorgaran los recursos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

Quinto. En represalia de lo anterior, la directora general del Conacyt, Elena Álvarez-Bullya, denunció ante la Fiscalía General de la República a 31 científicos, entre los cuales se encuentran prestigiosos investigadores, tales como Enrique Cabrero Mendoza, director general del Conacyt entre 2013 y 2018, Julia Tagüeña Parga, directora del Foro entre 2018 y 2020; Gabriela Dutrénit Bielous, profesora de la UAM Xochimilco; o Luis Mier y Terán Casanueva, ex rector general de la UAM, por el supuesto delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada y peculado, quienes en el periodo comprendido entre

el 2013 y el 2018 encabezaron los comités que autorizaron los recursos públicos a ser transferidos al Conacyt.

Es de resaltar que no obstante la transferencia de recursos del Conacyt al FCCyT, se llevó a cabo desde el 2002 hasta 2018, únicamente fueron denunciadas aquellas personas que fueron una voz disidente a la dirigencia del Consejo como un mecanismo de revancha por hacer valer sus derechos.

Sexto. Aunado a lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo referido, mismo que fue atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fue registrado bajo el expediente 76/2021.

Séptimo. Con fecha once de diciembre de dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, por medio del cual se modificó el párrafo quinto del artículo 22 del Estatuto, derogándose la disposición que establecía la constitución del Foro como Asociación Civil, por tanto, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo referido dejó de ser jurídicamente posible que la asociación civil ejerciera las funciones que el legislador previó para el Foro.

El diecisiete de febrero de 2020, se expidió un nuevo Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que eliminó la naturaleza de Asociación Civil del Foro y por tanto la posibilidad de contar con personalidad jurídica y patrimonio propios como un mecanismo de restringir la pluralidad y la expresión de ideas de un órgano colegiado, técnico y no subordinado.

Dicha acción, a saber, la reforma y posterior emisión de un nuevo Estatuto, tuvieron una doble finalidad: Por un lado, cambiar la situación jurídica para tornar inviable la confirmación de la sentencia de amparo y por el otro, consolidar la verticalidad, intimidar a las voces disidentes y terminar con la pluralidad.

Octavo. El día 14 de julio de este año se resolvió el amparo en revisión 76/2021 en el sentido de sobreseer el juicio de amparo, toda vez que, al haber mutado la

situación jurídica por la reforma y expedición de un nuevo Estatuto mencionado en el considerando anterior, el juicio había quedado sin materia.

Sin embargo, la propia sentencia reconoció que durante el lapso en que el Estatuto confirió el carácter de Asociación Civil al Foro, el mismo contó con una doble naturaleza, dado que fue estatuido como un órgano consultivo autónomo, creado expresamente por ministerio de Ley, pero a su vez, en atención a lo determinado por el propio Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de su Estatuto Orgánico, se constituye como asociación civil para materializar sus actos, por la que la transferencia de recursos del Conacyt al Foro Consultivo resultaba legal y apegada a derecho.

Noveno. No obstante que un juez de Distrito y la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación determinaron la legalidad de la transferencia de los recursos llevada a cabo con anterioridad de la reforma al Estatuto Orgánico, la Fiscalía General de la República, en un acto de venganza, autoritarismo y persecución a cualquier tipo de disidencia, en una actitud propia de un régimen autoritario, solicitó en dos ocasiones a un juez federal de control del Centro de Justicia Federal ubicado en Almoloya de Juárez, estado de México, la concesión de órdenes de aprehensión en contra de sus perseguidos políticos, mismas que fueron negadas en dos ocasiones.

Sorprendentemente, la Fiscalía General del República ha manifestado que no cesará la persecución y que volverá a solicitar el otorgamiento de las órdenes de aprehensión.

Décimo. La comunidad académica manifestó su indignación, con justa razón y de manera solidaria, solicitar a la Fiscalía que no vuelva a ejercer la acción penal, pues ningún juez ha concedido la orden de aprehensión solicitada.

Decimoprimer. Resulta importante verificar la transparencia del proceso, pues resulta sospechoso y contrario a derecho, el hecho de que la Fiscalía hubiera solicitado el dictado de las órdenes de aprehensión ante un juez de control en el Altiplano, en primer lugar, porque los hechos denunciados no se llevaron a cabo en el estado de México y, en segundo lugar, porque no existe justificación o razonamiento alguno por

el cual el fiscal Gertz Manero insiste en que se dicte prisión preventiva oficiosa a los denunciados en una prisión donde se encuentran internos los capos del narcotráfico y delincuentes de alta peligrosidad.

De los hechos se desprende que la intención de la titular del Conacyt y de la FGR parece mostrar más una intencionalidad de atemorizar a quienes, desde la comunidad académica, han expresado pública y abiertamente sus diferencias con las actuales políticas del Consejo, y de perseguir a quienes ejercieron sus funciones con base en la normatividad entonces vigente que se guiaba por una concepción distinta sobre el desarrollo científico y tecnológico del país.

Decimosegundo. La arbitrariedad y uso faccioso de las instituciones ha tenido el efecto de causar la indignación del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), de la Comunidad Académica de la misma institución, quienes convocaron a los gremios, grupos, centros, redes e investigadores del país y de fuera de él, a rechazar el uso de datos falsos, del miedo y la distorsión de la justicia.

De la misma manera, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien, en su discurso con motivo del aniversario de dicha institución, condenó los hechos y mostró su apoyo a los científicos.

Decimotercero. Con este tipo de acciones se ha desdiseñado el trabajo de académicos y científicos, además de que no se apoya al desarrollo de nuevas tecnologías ni a la formación de nuevos cuadros en las materias. Debemos considerar a la educación como un puntal muy importante y este tipo de acciones sin sustento muestran la actitud de corte autoritaria que tiene el gobierno actual.

Decimocuarto. En términos de los artículos 15 y 223 del Código Punitivo Federal, señalan que la tipicidad es un elemento esencial para la existencia de una conducta delictiva, dicho lo anterior la Fiscalía General de la República carece de datos de prueba en su carpeta de investigación, que tengan por acreditado, bajo ningún estándar de prueba, que estos servidores públicos hayan distraído de su objeto recursos provenientes del erario público, con lo cual, no existen elementos sufi-

cientes para dictar una orden de aprehensión por el delito de peculado.¹

Decimoquinto. En la misma tesitura, tratándose del delito de uso ilícito de atribuciones y facultades, el Ministerio Público no logró acreditar, a juicio del órgano jurisdiccional competente, que los elementos exigidos por el artículo 217 del Código Penal Federal, entendiéndose, los actos administrativos que los acusados debieron realizar para actualizar el supuesto previsto en la norma, no se encuentran acreditados con los datos de prueba suficientes.²

Decimosexto. Lo expuesto en los dos considerandos anteriores ocurre también en el caso de los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, toda vez que, en términos del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Fiscalía debió demostrar que existen datos de prueba suficientes para acreditar frente a un juez que existió una organización de hecho o de derecho para cometer, de forma reiterada o permanente, alguno de los delitos enlistados o el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y más aún, conforme al artículo 400 Bis del Código Penal Federal, que los recursos tienen un origen ilícito. Esta cuestión no fue comprobada por la acusadora ante el juez competente.^{3, 4}

Decimoséptimo. Con fundamento en los artículos 141, 142 y 143 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Fiscalía General de la República se encuentra obligada a presentar una relación de los hechos atribuidos al imputado con los datos de prueba que obran en la carpeta de investigación si pretende lograr que la orden de aprehensión sea dictada por el juez de control, de tal forma que, a través de estos datos de prueba relacionados, acredite el estándar mínimo probatorio. Este estándar mínimo probatorio consiste en acreditar que la conducta constitutiva de delito se cometió y que exista la probabilidad de que los acusados lo hayan cometido o participado en su comisión, en cuyo caso, el juez de control deberá conceder el dictado de la orden de aprehensión.

En el caso que nos atañe, es claro que la Fiscalía no ha logrado acreditar el estándar mínimo probatorio exigido por la ley, por lo que, conforme a derecho, debe cesar la persecución y determinarse el no ejercicio de la acción penal en contra de los imputados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Fiscalía General de la República para, con base en lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el juicio de amparo en revisión 76/2021, decrete el no ejercicio de la acción penal y detenga la investigación y persecución en contra de 31 científicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) denunciados por la titular de dicho Consejo.

Notas

1 Código Penal Federal, artículos 15 y 223

2 Código Penal Federal, artículo 217

3 Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, artículo 2º

4 Código Penal Federal, artículos 400 Bis

Bibliografía

-Ley de Ciencia y Tecnología

-Código Penal Federal

-Código Nacional de Procedimientos Penales

-Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

-Animal Político. Web. Consultado el 22 de septiembre de 2021. <https://www.animalpolitico.com/2021/09/fgr-orden-aprehension-cientificos-acusados-conacyt-juez-rechaza/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputado Santiago Torreblanca Engell (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIA CONTRA LA COLABORACIÓN DE LEGISLADORES FEDERALES CON GRUPOS EXTRANJEROS DE EXTREMA DERECHA QUE PROMUEVEN LA INTOLERANCIA, ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MINORÍAS Y VIOLENTAN LAS LIBERTADES DE LOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA LILIA AGUILAR GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura, y de conformidad con lo previsto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 65, numeral 4; y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, por el que la Cámara de Diputados se pronuncia contra la colaboración de legisladores federales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, atentan contra los derechos humanos de las minorías y violentan las libertades de las y los mexicanos, con base en las siguientes

Consideraciones

El jueves 2 de septiembre, Santiago Abascal, presidente del partido español de ultraderecha Vox, sostuvo una reunión con los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN) Julen Rementería –coordinador de éste–, Alejandra Reynoso, Lilly Téllez, Víctor Fuentes, Marco Gama, Mayuli Latifa Martínez, Nadia Navarro, Indira Rosales, Minerva Hernández, Guadalupe Murguía, Guadalupe Saldaña, Elizabeth Núñez y Roberto Moya.

Como resultado de la reunión, las y los senadores del GPPAN firmaron la *Carta Madrid: en defensa de la libertad y la democracia en la iberosfera*, donde se plasma un compromiso para detener el avance del comunismo pues, de acuerdo con el documento, “supone una seria amenaza para la prosperidad y el desarrollo de nuestras naciones”.

Lo anterior podría pasar como una pifia más del *yunque* mexicano –que ha fincado sus esfuerzos en denostar y combatir el proyecto de gobierno cimentado en el bienestar de los más desfavorecidos–, a no ser que se adviertan dos cuestiones:

- La reunión celebrada entre Santiago Abascal y las y los senadores del PAN fue de carácter oficial y se llevó a cabo en la Cámara de Senadores; y
- Legisladores federales firmaron un documento impulsado por la fundación española Disenso, que tiene entre sus patronos al líder del partido político de ultraderecha Vox, Santiago Abascal.

Entonces, los senadores del GPPAN recibieron al representante de la derecha más radical de España y líder del partido Vox en el Senado de la República, y suscribieron, en su carácter de senadores, el documento a través del cual acompañan a “su líder español” a combatir el comunismo en el país.

Lo anterior da cuenta de que los legisladores del PAN sirven a intereses extranjeros que para nada están relacionados con la defensa de los derechos humanos o la libertad de las personas, puesto que Vox -partido que lidera Santiago Abascal- se ha caracterizado por impulsar políticas xenófobas y antifeministas (como la propuesta de derogar la ley de violencia de género por considerar que discrimina jurídicamente a los hombres).

De tal suerte, al comprometerse a colaborar con una lucha en contra de las “amenazas comunistas” a nuestro país, en realidad suscribe una política dictada por entidades extranjeras que socava los derechos y libertades de las y los ciudadanos para defender, en todo caso, la propiedad privada.

Si bien algunos legisladores señalaron que la firma fue a título personal, basta con revisar la lista de firmantes de esta carta, en donde se ostentan los cargos públicos de todos aquellos que se comprometen a cumplir la meta trazada por los ultraderechistas españoles,¹ y no será diferente en el caso mexicano.

Asimismo, si fue una coincidencia ideológica entre representantes políticos de extrema derecha que buscan coartar derechos y libertades de las minorías y que impulsan una agenda machista y retrógrada, esta reunión bien pudo celebrarse en la sede del PAN; no obstante, las y los firmantes de esta Carta lo hicieron en la Cámara de Senadores, que constitucionalmente tiene la facultad exclusiva para aprobar tratados internacionales,² lo que envía una señal equívoca a los países iberoamericanos y puede comprometer la participación del país ante organismos internacionales.

Más aún, este personaje que viene a dictar la línea a los políticos de derecha en el país publicó una acusación velada al presidente de la República por “abrazar tiranos y proteger narcos”,³ lo que deja entrever la verdadera agenda que impulsa en México: desestabilizar un gobierno emanado del pueblo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe a los extranjeros inmiscuirse en asuntos políticos del país, lo que a todas luces Abascal hizo al reunirse con legisladores y firmar un documento que los compromete a colaborar con su agenda.

En todo caso, quienes firmaron este “compromiso” con su líder español de ultraderecha, están faltando a la protesta que hicieran cuando asumieron su cargo, dispuesto en el artículo 128 constitucional y normado por el Reglamento del Senado de la República, que tradicionalmente reza:

Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión, y si así no lo hiciere, que la nación me lo demande.

Los senadores del GPPAN que firmaron ese compromiso, están faltando a su palabra vulnerando las disposiciones Constitucionales, por lo que es nuestro deber reconvenirlos.

Por lo expuesto someto a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión rechaza la colaboración de legisladores federales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, que atentan contra los derechos humanos de las minorías y que violentan las libertades de las y los mexicanos. Asimismo, las y los integrantes de la LXV Legislatura refrendamos nuestro compromiso para fortalecer el marco legal en favor de los derechos y libertades de las y los ciudadanos.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Jurisdiccional del Senado de la República a valorar la imposición de una sanción a las

y los legisladores que, en su calidad de senadores, firmaron la Carta Madrid, lo anterior por auspiciar y promover organizaciones extranjeras que violentan sistemáticamente los derechos humanos y atentan contra las libertades y derechos conquistados por las minorías.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Senado de la República a ofertar cursos sobre política económica, particularmente sobre comunismo, para las y los legisladores que requieran reforzar sus conocimientos en la materia.

Notas

1 Carta de Madrid, Fundación Disenso. Consultado en <https://fundaciondisenso.org/carta-de-madrid/>

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 76, fracción I.

3 Abascal, Santiago. @Santi_ABASCAL, 3 de septiembre de 2021. Recuperado de https://twitter.com/Santi_ABASCAL/status/1433967761894608896?s=20

Dado en la Cámara de Diputados,
a 14 de septiembre de 2021.

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A AUTORIDADES DE MORELOS Y DE CUERNAVACA A REVISAR Y, EN SU CASO, DAR MANTENIMIENTO AL PUENTE VEHICULAR EMILIANO ZAPATA POR LA EVIDENTE INCLINACIÓN DE SUS ELEMENTOS TRAS EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A CARGO DEL DIPUTADO KLAUS UWE RITTER OCAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6º, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a

consideración de esta Honorable Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a las autoridades del Estado de Morelos y del municipio de Cuernavaca a revisar y en su caso, dar mantenimiento al puente vehicular “Emiliano Zapata” ante la evidente inclinación de sus elementos, percibida posteriormente al sismo del día 7 de septiembre del presente año, con base en las siguientes:

Antecedentes

I. De acuerdo con lo que se establece en el artículo 3 de la Ley General de Protección Civil, “Los distintos órdenes de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

El artículo 4, por su parte, destaca que las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, entre las que señala como prioridad “La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación” y “Obligación del Estado en sus distintos órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción”.

El artículo 5 del mismo ordenamiento señala que las autoridades de protección civil, deberán actuar con base en diversos principios, destacando en la fracción I “Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas”.

Por su parte, el artículo 9 establece que “La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado, quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia”.

El Artículo 17 manifiesta que serán los gobernadores de los estados, el jefe de gobierno de la Ciudad de México, los presidentes municipales y los alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México,

quienes tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil.

II. La Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, establece en el artículo 4 que las políticas públicas en materia de Protección Civil, identificarán entre sus prioridades la identificación y análisis de riesgo como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación; la obligación del Estado y Ayuntamientos para reducir los riesgos sobre el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción; la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del estado para revertir el proceso de generación de riesgos; entre otros.

El artículo 6 del mismo ordenamiento, destaca que las autoridades de Protección Civil deberán actuar con base en los principios de prioridad en la protección a la vida, a la salud y la integridad de las personas; inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de riesgo, emergencia o desastre; entre otros.

Asimismo, el artículo 2 establece las siguientes definiciones:

- Agente perturbador: Al fenómeno de origen natural o antropogénico con potencial de producir efectos adversos sobre los agentes afectables;
- Agente regulador: Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador;
- Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

- Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

- Infraestructura Estratégica: Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional;

- Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

- Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto período y en un sitio determinado;

- Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

- Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

- Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la Protección Civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alerta; entre otros.

Por su parte, el artículo 147 señala que “Toda persona física o moral deberá informar a las autoridades competentes, haciéndolo de forma directa de cualquier alto riesgo, siniestro o desastre que se presente o pudiera presentarse”.

El artículo 184 manifiesta que “El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal, y las Unidades Municipales de Protección civil, vigilarán prioritariamente la seguridad y bienestar de la sociedad morelense y de todas las personas en el Estado, mediante acciones programadas de supervisión, coordinación y atención a emergencias.

Finalmente, el artículo 185 establece que las funciones y acciones establecidas en el artículo anterior se determinan para la mitigación o eliminación de riesgos sin detrimento de las actuaciones que realicen otras autoridades federales, estatales y municipales en el ámbito de su competencia.

III. En julio de 2011, el entonces presidente municipal de Cuernavaca, Manuel Martínez Garrigós, inauguró el Distribuidor Vial Emiliano Zapata, obra construida en su gobierno, en la que se invirtieron 160 millones de pesos y por la que se esperaba circularan a diario cerca de 200 mil habitantes.

10 años más tarde, tras el sismo del 7 de septiembre de 2021 usuarios de redes sociales, incluido el periodista Joaquín López Dóriga hicieron viral una foto en la cual se muestra al distribuidor vial Emiliano Zapata en Cuernavaca, Morelos con problemas graves en su infraestructura, destacando que las trabes se separaron más tras el sismo.

Ante estas denuncias, Pedro Enrique Clement, coordinador estatal de Protección Civil de Morelos, en entrevista con Joaquín López Dóriga en Radio Fórmula, aseguró que las separaciones que se observan en uno de los puentes que baja de la carretera libre en Cuernavaca, a la altura de la Glorieta de Zapata, son normales y ayuda a evitar el choque del puente debido a los calentamientos que provocan que se expanda y se comprima. El funcionario declaró, que si bien es necesario un mantenimiento general, la apariencia del puente no pone en riesgo a la población, y destacó que es el gobierno municipal de Cuernavaca quien deberá llevar a cabo la labor de mantenimiento.

Destacó que la Coordinación Estatal de Protección Civil, a través de su área técnica, realizó una supervisión en noviembre del año pasado y de acuerdo con las verificaciones que se han hecho en el lugar hay unas uniones que dejan un claro, pero éstos se encuentran de manera normal.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas del estado de Morelos, mediante un comunicado informó que el pasado 6 de mayo, la dependencia estatal por medio de una empresa privada llevó a cabo un dictamen estructural para determinar las condiciones físicas y estructurales en las que se encontraba dicha obra; el cual determinó que se tendrían que realizar diversos trabajos de mantenimiento ya que presenta daños mínimos reparables que no ponen en riesgo su estabilidad estructural y que por el momento no representan grave peligro para los usuarios.

Así mismo, señalaron que el dictamen fue entregado en tiempo y forma a las autoridades municipales, ya que llevar a cabo estas acciones de mantenimiento son totalmente de su competencia.

De acuerdo al dictamen, los trabajos a realizar son la reparación de las juntas de dilatación necesaria y las juntas de expansión (neoprenos) en el traslape de las vigas en cantiléver y con cambio de dirección.

No obstante, los usuarios de redes sociales manifiestan que llevan meses reportando las malas condiciones del distribuidor vial y a la fecha no se han llevado a cabo las reparaciones correspondientes a fin de evitar una tragedia mayor.

Ante esta situación, personal de Protección Civil de Cuernavaca, apoyados de drones, realizaron una revisión de rutina a la estructura, donde determinaron que no hay riesgo aparente de posible caída o derrumbe.

En el año 2020, el alcalde Antonio Villalobos realizó una inspección nocturna de la estructura, donde también determinaron que no hay riesgos.

Consideraciones

Primera. Para esta H. Cámara de Diputados, el desarrollo de la infraestructura creada por medio de la obra pública debe tener como finalidad, el generar las condiciones para mejorar la calidad de vida de las per-

sonas, entendiendo que las obras realizadas por el gobierno se realizan con recursos tributados por las y los gobernados.

En este sentido, para toda metrópoli, la infraestructura vial y peatonal es trascendente para la realización de las actividades cotidianas de las personas, buscando desde su diseño y construcción, hacer más eficiente y posible el derecho de todos los habitantes a la movilidad de manera rápida y en corto tiempo, sin que ello comprometa su seguridad e integridad.

De esta manera, la infraestructura vial se ha convertido en el sistema circulatorio de todo un organismo denominado conglomerado urbano y su mantenimiento es condicionante de su seguridad.

Segunda. En el caso del denominado Distribuidor Vial Emiliano Zapata, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, su diseño y construcción responde a las necesidades colectivas de mejorar las vialidades desde una perspectiva segura y eficiente, sin embargo a lo largo de los últimos días, diversos medios de comunicación han documentado el deterioro de esta importante obra vial y de manera particular, de la inusual y cada vez más evidente, separación entre las llamadas “ballenas de concreto” que lo conforman, preocupando lo mismo a los usuarios en sus vehículos que a transeúntes y vecinos de la zona.

Por tal motivo, y a pesar de que la autoridad de Protección Civil del Estado de Morelos ha informado que se llevaron a cabo revisiones de carácter estructural de esta obra en el mes de noviembre del 2020 sin encontrar afectaciones, la ocurrencia del sismo del 7 de septiembre del 2021, ha generado dudas acerca de su seguridad y mantenimiento por parte del Gobierno de Cuernavaca, debido a que, para testigos, automovilistas y vecinos, el puente vehicular ha sufrido una ostensible inclinación que ha provocado una separación cada vez más evidente, por lo que presumiblemente se encuentra en condiciones de deterioro y afectación estructural, mismos que deben ser nuevamente evaluados y en su caso, corregidos por la autoridad encargada de su mantenimiento.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Coordinación Estatal de Protección Civil y a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos a llevar a cabo un nuevo dictamen estructural del Distribuidor Vial Emiliano Zapata, para determinar las condiciones físicas y estructurales en las que se encuentra, tras el sismo del 7 de septiembre, así como los diversos trabajos de mantenimiento que éste requiera a fin de evitar poner en riesgo a los usuarios.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al gobierno municipal de Cuernavaca, Morelos a que a la brevedad y como consecuencia de la evidente inclinación de las ballenas que lo conforman, lleve a cabo los diversos trabajos de mantenimiento que el Distribuidor Vial Emiliano Zapata requiera a fin de evitar un accidente.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 28 del mes de septiembre de 2021.

Diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE MÉXICO A INSTRUIR UN PLAN ANTIRROBO DE MEDICAMENTOS EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN ESTE SECTOR, ENTRE OTRAS, A CARGO DE LA DIPUTADA CELESTE SÁNCHEZ ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La suscrita, Celeste Sánchez Romero, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la

consideración de esta honorable soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de México para que instruya la realización de un plan para combatir el robo de medicamentos en el sistema de salud pública del país con la participación de las dependencias involucradas en el sector salud así como las correspondientes a las áreas de fiscalización, jurídicas y procuración de justicia, entre ellas la Secretaría de la Función Pública, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Fiscalía General de la República, el Servicio de Administración, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo tercero precisa uno de los derechos fundamentales para la vida con dignidad de todo ser humano: el derecho a la protección a la salud. Sin salud, sin ella el transitar por la vida se desmorona e incluso lleva a la conclusión de la vida misma.

Por ello, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, cifró dentro de uno sus 100 compromisos centrales al asumir su mandato Constitucional el 1 de diciembre de 2018 precisamente el de “garantizar a los mexicanos atención médica y medicamentos gratuitos” y cuyo cumplimiento está catalogado como en proceso.

En esta parte, hoy acudo a esta máxima tribuna parlamentaria del país a tocar un punto que lastima profundamente a un amplio segmento de mexicanos en todo el territorio nacional, en las 32 entidades de la República, como es el abasto insuficiente de medicamentos en el sector público de salud, como lo es esencialmente en instituciones rectoras del mismo como el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que concentran la atención de la salud de la gran mayoría de los mexicanos.

El primero de los tres grandes obstáculos del gobierno del presidente López Obrador fue el andamiaje legal construido en el pasado para la compra de fármacos ya que estaba hecho a modo para favorecer a un oligopolio farmacéutico, atando de manos al Gobierno de Mé-

xico para comprar medicamentos que hacen falta a mejor precio y/o en el extranjero cuando fuese necesario.

El segundo obstáculo fue el boicot de estas grandes empresas que, como una verdadera mafia, intentaron impedir que se lograra el propósito de adquirir todos los medicamentos de manera competitiva y a precios justos cuando el Presidente trajo a la luz pública esta red de influyentísimo y corrupción, lo que agudizó desde 2019 un desabasto que existía desde hace décadas, pero del que los medios de comunicación convencionales no hablaban, el pueblo lo sabe.

Los primeros dos obstáculos, la corrupción y el sabotaje, se han vencido, se rompió el sistema de corrupción establecido que impedía comprar medicamentos de buena calidad y a precios justos. Se modificó la ley para hacer legales las compras en el extranjero.

Así, el pasado 20 de julio, el presidente Andrés Manuel López Obrador y el secretario de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela, anunciaron la conclusión de un proceso de adquisición de medicamentos que involucró a la Organización de las Naciones Unidas a través de sus agencias: la Oficina de las Naciones Unidas y Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y que sumado a una compra sectorial internacional se logró la adquisición de mil 514 millones de piezas de medicamentos y mil 110 millones que son piezas de material de curación que suman un total de 2 mil 624 millones 768 mil 642 piezas, con una inversión de 76 mil 969 millones de pesos y que tendrá que cumplir con este objetivo presidencial.

Esta acción rompió, reitero, quebró el sistema de corrupción que se había establecido y que impedía contar con medicamentos y medicamentos de buena calidad. Además del abasto, esto ha significado también ahorros importantísimos para la hacienda pública por el orden de los 18 mil 919 millones de pesos, que representa cerca del 20% del presupuesto programado de este año para este fin.

En el pasado, en el régimen corrupto, el 80% de la compra de medicamentos se concentraba en diez empresas, en donde la mayoría ni siquiera producían medicamentos, eran meras distribuidoras, intermediarios

predilectos en las compras gubernamentales; era un multimillonario negocio de una minoría rapaz, ambiciosos sin escrúpulos que medraban con el dolor humano.

Este nuevo sistema de contratación, tanto en lo que corresponde a Unops como la compra con otros países, que consiste en una comprar multianual, permitirá garantizar la adquisición de medicamentos hasta el 2024 y la compra anunciada tiene vigencia que alcanza hasta a mediados del año próximo.

El tercer gran obstáculo para se cristalice el garantizar que los medicamentos lleguen a la gente, es el “huachicol de medicinas”, es decir la corrupción y robo de medicamentos en alguna etapa de la cadena de suministro por parte de intermediarios, funcionarios o empleados del sector salud, con la finalidad de revenderlos y sacar un usufructo económico indebido. Este delito también llamado “robo hormiga”.

Según la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el sexenio pasado, se documentaron irregularidades cometidas en el sector salud en este rubro por 3 mil 137 millones de pesos. Datos de la Unión Nacional de Empresarios de Farmacias (Unefarm) señalan que el robo de medicamentos y el mercado negro representa entre 13 mil millones de pesos y 30 mil millones de pesos anuales, respectivamente, mientras que la Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que el 10% de los medicamentos a nivel mundial derivan del mercado ilegal.

Ahora, como lo ha reconocido el propio Presidente, sigue un reto no menos descomunal: mejorar el sistema de distribución interno para que lleguen a todos los hospitales los medicamentos, hasta los centros de salud, unidades médicas ubicadas en los pueblos marginados de la sierra, del semidesierto, de las zonas más apartadas y lo que es toral, central, objeto de este punto de acuerdo solicitado a este parlamento: combatir el robo de medicamentos, el “huachicoleo” de las medicinas, que se encuentra enquistado como un cáncer en la parte de abajo, en la conclusión de la entrega de sus medicinas a quien lo necesita.

Las quejas se multiplican por todo el país. El mismo presidente Andrés Manuel López Obrador hizo un llamado a todos los trabajadores del sector Salud a cuidar los medicamentos, a denunciar actos de corrupción.

“Nada de que ingresa al almacén un lote de medicamentos, se firma y sale de nuevo para el comercio ilegal, para la clandestinidad. Que nos ayuden todos los trabajadores del sector Salud y todos los ciudadanos. Cero corrupción en el manejo de los medicamentos. Nada de que no hay medicina en el hospital, pero sí hay en las farmacias cercanas y hasta recomiendan: ‘Ve ahí, porque ahí la vas a encontrar’.”

Lo lamentable es que este robo, este saqueo, no es denunciado de manera formal por los usuarios ante el temor de represalias. De ahí la urgencia porque se adopte un esquema que permita primero detectar con precisión estos actos ilícitos y segundo combatirlos con las acciones legales y penales correspondientes para erradicar esta práctica que lastima profundamente la integridad, la salud y es una amenaza y ataque contra la vida misma de las personas.

El doctor Jorge Alcocer Varela, reconoció: “falta la última milla, que a veces es la más pesada, la que concluye el proceso del almacén a la farmacia y de la farmacia a las manos de los pacientes.... este proceso que involucra elementos administrativos, legales, científicos, médicos, técnicos, logísticos y financieros, no será útil si no se traduce en el cumplimiento cotidiano del artículo 4º de la Constitución para que los mexicanos y las mexicanas reciban cada día de manera gratuita y oportuna el medicamento que su médico le recetó”.

En suma, como lo ha señalado el presidente López Obrador, el siguiente paso, es mejorar el sistema de distribución interno para llevar los medicamentos hasta los rincones más apartados del país. Por lo que la colaboración del sector salud y de los ciudadanos para cuidar los medicamentos mediante la denuncia de prácticas ilegales, como robos o actos de corrupción, es esencial para culminar con esta noble misión de garantizar medicamentos gratuitos a todos los mexicanos.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de México para que instruya la realización de un plan para combatir el robo de medicamentos en el sistema de salud pública del país con la participación de

las dependencias involucradas en el sector salud así como las correspondientes a las áreas de fiscalización, jurídicas y procuración de justicia, entre ellas la Secretaría de la Función Pública, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Fiscalía General de la República, el Servicio de Administración Tributaria y las que tenga a bien considerar el Ejecutivo Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 21 días del mes de septiembre del 2021.

Diputada Celeste Sánchez Romero (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE MORELOS A REALIZAR ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA QUE EVITEN EL DESLAVE DE CERROS COMO CONSECUENCIA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y ACTUALIZAR EL PLAN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A CARGO DEL DIPUTADO KLAUS UWE RITTER OCAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito diputado Klaus Ritter Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 6º, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Morelos a realizar las acciones de Infraestructura y obra pública correspondientes para evitar el deslave de cerros como consecuencia de la temporada de lluvias y revisar el Plan Estatal de Protección Civil a fin de actualizarlo en la materia., con base en los siguientes:

Antecedentes

I. El calentamiento global es considerado como el mayor reto al que se enfrenta la humanidad de los próxi-

mos cincuenta años. El deterioro del clima ha provocado que los fenómenos naturales de tipo hidrometeorológico aumenten en intensidad, generando temporadas más largas de huracanes, lluvias más intensas. Y, con ello, una respuesta del planeta a su propio deterioro que impacta en la preservación de la vida y la seguridad de las personas, sus bienes y su entorno.

En México, el cambio climático se manifiesta cada año con la presencia de huracanes y ciclones tropicales de mayor intensidad con respecto a los ocurridos el año anterior. Ejemplo de ello, es que para la presente temporada de huracanes, que abarca de los meses de junio a septiembre de cada año, se presentarán un número importante de depresiones y frentes fríos que generen interacciones con canales de baja presión provocando lluvias intensas y chubascos en gran parte del territorio nacional.

Para este año, la Comisión Nacional del Agua ha pronosticado lluvias intensas en 9 Entidades Federativas y muy fuertes en otros 17, entre ellos, en el Estado de Morelos.

II. Por su parte, desde el día 2 del mes de septiembre del presente año, la Secretaría de la Defensa Nacional activó el Plan DN-III en Morelos como consecuencia de las intensas lluvias que se registraron en las últimas horas de ese día en la entidad y que provocó el desbordamiento del Río Apatlaco, barrancas y canales de riego en Cuernavaca, Jiutepec y Xochitepec, y también inundó decenas de casas en Jojutla.

Debido a la lluvia que ha caído en esta región, la unidad de los electricistas, Panchimalco y Los Naranjos sufrieron afectaciones. Desde temprana hora, Protección Civil y bomberos de Jojutla, la policía municipal, Obras Públicas y personal del ayuntamiento brindó el apoyo correspondiente; misma situación en Jiutepec, donde se desbordó la barranca de la Unidad Habitacional de Ciudad Chapultepec. El agua ocasionó daños en al menos unas 15 viviendas.

III. Ese mismo día, en Cuernavaca se tuvo el reporte de dos viviendas afectadas por un derrumbe en la colonia Rancho Cortés, dos árboles colapsados en las colonias Jardines de Cuernavaca y Santa María. Aunado a esto, personal de la Dirección de Atención de Emergencias y Desastres acudieron a la atención de un árbol colapsado sobre la autopista México-Cuernavaca a

la altura del kilómetro 75, el cual provocó la obstrucción de los carriles en dirección a la capital del estado.

También se atendió un reporte de deslave sobre la colonia Altavista s.in que al momento se reporten personas lesionadas tras este incidente.

De igual forma, en Jiutepec hubo tres viviendas con encharcamientos dos en la colonia Las Fincas y una en San Francisco Texcalpan.

Ante el pronóstico de posibles lluvias durante los próximos días, las autoridades de Protección Civil hicieron un llamado a la ciudadanía para evitar tirar basura en las calles y así no afectar el desfogue de los drenajes pluviales. Así como evitar transitar en zonas de alto riesgo de inundación, principalmente en puentes, vados y pasos a desnivel.

IV. Apenas el pasado 22 de septiembre, la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Sustentable, atendieron el reporte de varios desgajamientos de cerro sobre la carretera hacia Buenavista del Monte y hacia el Estado de México, producto del reblandecimiento del terreno a causa de las lluvias de los últimos días.

Estos deslaves obstaculizaron gran parte de la carretera por lo que fue necesario utilizar maquinaria para liberar dicha vía de comunicación y retirar aproximadamente 90 metros cúbicos de tierra y piedra.

Vecinos del cerro de Vista Hermosa, de Jiutepec, piden a las autoridades que los reubiquen ante el miedo de que se desgaje la zona y ocurra una tragedia similar como a los del cerro del Chiquihuite, en el Estado de México.

Los afectados señalan que hace cinco días, como consecuencia de las intensas lluvias que cayeron sobre el territorio morelense, y la actividad de la mina que se localiza en las inmediaciones, detectaron la aparición de varias grietas en la tierra.

En la calle Prolongación Diamante, donde están asentadas alrededor de 16 familias, se registró un asentamiento importante de entre 40 y 50 centímetros de profundidad, y con ello aumentó el temor de un derrumbe.

Después de las imágenes que circularon en redes sociales y medios de comunicación sobre el desgajamiento de una parte del cerro del Chiquihuite, en el contexto de la presente temporada pluvial, los habitantes en comento tienen miedo de que les pueda pasar algo similar.

Reportaron la situación a las autoridades del municipio e incluso, señalaron que el alcalde Rafael Reyes realizó una visita de supervisión, y se comprometió a tomar las medidas necesarias.

La Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos (Cepcm) acudió en días pasados a realizar la evaluación y supervisión de reportes de agrietamientos sobre la colonia Vista Hermosa del municipio de Jiutepec.

Personal de la Dirección de Atención de Emergencias y Desastres así como de la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos asistieron a la zona para llevar una inspección de la zona para identificar la magnitud de las grietas presentadas, principalmente en la prolongación diamante.

Enrique Clement Gallardo, titular de la Cepcm, detalló que se inició un proceso de apoyo al municipio a través de la gestión de estudios técnicos por parte del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) y del Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para la valoración del riesgo en la que se encuentra la población que habita ese sitio.

Por su parte, Francisco Javier Barona Téllez, director general de Protección Civil y Rescate del municipio de Jiutepec, precisó que se han tomado acciones preventivas, principalmente, la notificación a 16 familias que habitan en esa zona y la implementación de refugios temporales mientras se hacen los estudios correspondientes.

Durante la visita a la zona, ambos funcionarios coincidieron en hacer un llamado a la población a evitar construir o lucrar con terrenos en zonas de riesgo, ya que esto puede ocasionar tragedias o inclusive pérdidas humanas si se presentara una emergencia.

Consideraciones

Primera. Para esta H. Cámara de Diputados, la protección de la vida y la seguridad de las personas tran-

sita de manera forzosa por la implementación y revisión de políticas públicas, obras y servicios que tengan como prioridad el uso de la ciencia, la tecnología y el desarrollo, como elementos fundamentales para prevenir situaciones de riesgo.

Respecto de la problemática objeto del presente Punto de Acuerdo, un deslave es una caída de rocas o tierra desde una ladera, en forma lenta o rápida, que se produce en épocas de lluvia o a causa de un sismo. Dependiendo de la magnitud, destruye todo lo que se encuentra a su paso.

En la costa, sierra y en la región oriental ocurren deslizamientos porque gran parte de México tiene regiones y zonas altas. La mayoría de los deslaves se presenta durante las estaciones lluviosas. Cuando el suelo recibe una gran cantidad de agua, la tierra se ablanda y se desprende formando flujos de lodo, que se precipitan pendiente a bajo. La deforestación también es una causa de los deslizamientos, porque el suelo queda desprotegido.

Con base en el Atlas Nacional de Riesgos y experiencias en el conocimiento de los peligros en las Entidades Federativas donde las características del terreno lo vuelven propenso a deslaves, se recomienda que de manera permanente las Unidades de Protección Civil deben monitorear las zonas de cerros, laderas y taludes consideradas inestables por su pendiente pronunciada, deforestación, saturación del suelo, entre otros factores; especialmente si existen asentamientos humanos en la parte baja

Como una de las principales acciones de expertos es difundir en sus demarcaciones los avisos de alertamiento por la llegada de frentes fríos o lluvias intensas y alertar a la población asentada en la parte baja de los cerros, laderas y taludes del peligro de deslave o deslizamiento de suelo; se trata de un fenómeno de ocurrencia constante por lo que las recomendaciones son prácticamente redundantes, sin embargo, las acciones son esporádicas debido a que los instrumentos rectores de la política estatal de Protección Civil y gestión integral de riesgos va a la zaga con respecto a la ocurrencia de un fenómeno de esta naturaleza.

Segunda. Aunque los deslaves han ocurrido en casi todos los estados del país y pueden causar daños considerables, éstos son causados por fuerzas o eventos na-

turales, como lluvias intensas y deshielos, temblores por un terremoto, erupciones volcánicas y la gravedad.

En el caso del Estado de Morelos, sus características orográficas y su ubicación en el centro del país lo vuelve propenso a este tipo de eventos de la naturaleza, comprometiendo la infraestructura, las zonas habitacionales, los caminos y puentes. También se vuelve un foco de riesgo para los asentamientos irregulares establecidos en laderas, orillas y desniveles como consecuencia del crecimiento desordenado de la mancha urbana.

Existe coincidencia por parte de especialistas en el hecho de que un deslave no es provocado únicamente por factores ambientales, sino también influye la actividad humana que se centra en la tala de árboles, falta de canalización de aguas o construcciones de casas en terrenos con problemas geográficos y no autorizados, es decir, que los deslaves también pueden ser ocasionados por la ejecución de obras en zonas de riesgo.

Para prevenirlos, se deben realizar una serie de medidas de mitigación de los fenómenos que los causan, para disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura y para evitar tragedias, como las que han ocurrido recientemente en el Estado de Morelos, se recomienda planear un desarrollo urbano enfocado a no seguir invadiendo esas zonas y, si se hace, debe haber acciones para minimizar el riesgo de obras sin planeación, el identificar cambios en las viviendas, establecer un lugar seguro para evacuar, observar el drenaje de agua, fijarse si aparecen grietas en los cimientos y aceras, en las pendientes cercanas a la casa o negocio, poner atención a pequeños desprendimientos, movimiento de desechos, o árboles con una inclinación creciente, todas ellas, medidas que deben establecerse a partir de la actualización de los Planes de Protección Civil correspondientes.

Tercera. Que para esta H. Cámara de Diputados, las acciones de prevención de riesgos forma parte de toda una cultura de promoción de la Protección Civil, misma que se respalda en estudios, análisis y el trabajo de la comunidad científica y especialistas en Gestión de Riesgos; por ello, a fin de evitar la ocurrencia de fenómenos como los deslaves, los Atlas y Programas Estatales de Protección Civil de las Entidades Federativas -particularmente del Estado de Morelos- deben ser constantemente actualizados; asimismo, se deben generar acciones coordinadas a fin de que en las zonas de alto riesgo de deslave, se lleven a cabo obras de miti-

gación y adecuaciones a fin de evitar que un evento de la naturaleza cobre vidas y separe familias enteras, solo por negligencia o falta de adecuación del marco operativo.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Morelos a fin de que, a través de las instancias correspondientes, lleve a cabo a las adecuaciones necesarias de infraestructura y obra de carácter público a fin de evitar los deslaves de cerros en la entidad, como consecuencia de la temporada anual de lluvias, y con ello, se instruya a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado a revisar y actualizar los Atlas de Riesgos y los respectivos Planes de Protección Civil con énfasis en la prevención y la protección de vidas humanas.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 28 del mes de septiembre de 2021.

Diputado Klaus Ritter Ocampo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSPC A EMITIR DE MANERA URGENTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA RESPECTO A TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, Y LIBERAR DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR AMENAZAS NATURALES RECURSOS QUE PERMITAN APOYAR A LAS VÍCTIMAS Y LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL DESGAJAMIENTO DEL CERRO DEL CHIQUIHUIE, A CARGO DE LA DIPUTADA MARISELA GARDUÑO GARDUÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Marisela Garduño Garduño, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de la honorable

Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguientes

Consideraciones

La tarde del viernes 10 de septiembre de 2021, alrededor de la una y media de la tarde, hubo un derrumbe en el cerro del Chiquihuite. El alud sepultó varias viviendas en la Calle Club Exportadores de Chimalhuacán, en la colonia Lázaro Cárdenas Tercera Sección, en el Municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México, lo que ocasionó un saldo de una persona fallecida, un herido y 10 desaparecidos.

Pobladores y autoridades locales fueron los primeros en llegar e iniciar los trabajos de remoción de escombros para agilizar el auxilio de las personas afectadas por el desgajamiento del cerro.

En el lugar del siniestro laboran de manera conjunta elementos de los tres órdenes de Gobierno como el Ejército, la Guardia Nacional, Brigada de Rescate Topos, Protección Civil estatal y municipal, Bomberos Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza, Base Fénix, Cruz Roja, equipo USAR Ciudad de México, Secretaría de Seguridad del Estado de México, para apoyar y agilizar los trabajos de aseguramiento del cerro para evitar más derrumbes y de remoción de material para localizar posibles personas afectadas.

Autoridades señalan que al menos 126 viviendas deben ser desalojadas de sus hogares por el alto riesgo que existe en esta zona. Por ello, el municipio de Tlalnepantla habilitó albergues temporales para las familias afectadas en la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, calle Club Excursionistas Tzinantécatl esquina calle Montañistas de México, colonia Lázaro Cárdenas Primera Sección; el Comedor Comunitario El Puerto, en avenida del Puerto, esquina Jesús García, colonia El Puerto; el Deportivo Caracoles: calle Uruapan número 3, colonia Constitución de 1917; Albergue 4: Salón Kamakiri, calle Club Sierra 3990, Colonia Lázaro Cárdenas, Primera Sección; y Nuestra Señora del Carmen, calle Guardianes de la Montaña esquina con calle Excursionistas 13, en la colonia Lázaro Cárdenas.

Dada la magnitud de esta tragedia, con el fin de apoyar a las familias que han sido desalojados ya que sus viviendas se encuentran en riesgo por el derrumbe en el Cerro del Chiquihuite; así como brindar apoyos a las personas heridas y a los familiares de la persona que perdió la vida, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales que permitan atender a las víctimas y apoyar a las familias afectadas por el desgajamiento del Cerro del Chiquihuite.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del gobierno municipal de Tlalnepantla de Báz y al titular del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de México a que conforme a sus atribuciones les den una pronta y eficaz respuesta a todas y todos los ciudadanos desalojados de su propiedad, así como a los que desafortunadamente perdieron esta, derivado al desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, el pasado viernes 10 de septiembre del año en curso.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Diputada Marisela Garduño Garduño (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SCT A IMPLANTAR CON CAPUFE UN ESQUEMA DE EXENCIÓN O PEAJE ESPECIAL EN LAS CARRETERAS MÉXICO-PIRÁMIDES Y PEÑÓN-TEXCOCO PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE SITUAN ESAS OBRAS, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURÍ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El suscrito, diputado federal Francisco Favela Peñuñuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Consideraciones

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 tiene como propósito el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo de México, a través del bienestar general de la población, para lo cual precisa que, entre otros aspectos, “el sector público fomentará la creación de empleos, mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura” para “que todos los habitantes del país tengan las oportunidades que exige el ser humano para gozar de una vida digna y que disminuyan en México las enormes diferencias que nos agobian”.¹

Para contribuir y alcanzar tal objetivo, en su más reciente informe de labores, el Gobierno Federal señala que se hizo un “reordenamiento de labores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para que los beneficios que conllevan las vías de comunicación terrestres, aéreas, marítimas, férreas, así como las telecomunicaciones y el Internet puedan llegar a todas y todos los mexicanos, en especial a los menos favorecidos”.²

Así mismo, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), establece como uno de sus objetivos prioritarios “contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal”.

A esto último contribuyen las obras y proyectos de infraestructura, sin embargo es necesario prestar atención especial, pues si bien contar con infraestructura carretera es primordial en el desarrollo de toda sociedad, de su comercio, turismo, economía y vida cotidiana, progreso en vano resulta cuando se cuenta con vías de comunicación y de transporte que al final no le es posible costear a la gran mayoría de población o a la menos favorecida, lo que pone en cuestión los aspectos de *accesibilidad* y de *personas de cualquier condición* mencionados en dicho objetivo del programa, pues gran número de población no tiene el ingreso suficiente para cubrir el pago de peaje de autopistas que en algunos casos incluso es la única vía para llegar a otras urbes o centros económicos.

México cuenta con una superficie territorial de más de 2 millones de kilómetros cuadrados, y una población que supera los 112 millones de habitantes, la mayor parte de su población se desplaza a través de la infraestructura carretera del país, siendo el transporte carretero y vehicular el principal medio de comunicación para los ciudadanos; a través de esta movilidad se detonan actividades que generan desarrollo comercial, industrial, tecnológico, financiero, se mejora la distribución oportuna de bienes y servicios, se promueve la cultura y el turismo en beneficio de nuestra nación.

Para transitar y trasladarse por el territorio nacional, se requiere necesariamente la utilización de vehículos de motor o medios de transporte que faciliten el desplazamiento, aunado a una red de carreteras cuya infraestructura otorgue garantías de accesibilidad, equipamiento, diseño, protección y seguridad para los ciudadanos.

En datos del Instituto Mexicano del Transporte, la Red Nacional de Caminos de nuestro país tiene una longitud por encima de los 780 mil kilómetros (contempla pavimentados y sin pavimentar), y el Programa Sectorial de SCT precisa que 51,197 kilómetros corresponden a la Red Carretera Federal conformada por 40,583 kilómetros de carreteras federales libres de peaje con 9,167 puentes, y 10,767 de cuota con 1,261 plazas de cobro.³

Por sus características, las carreteras de peaje o de altas especificaciones se concesionan para su explotación, conservación y mantenimiento, a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), así como a los gobiernos estatales o a parti-

culares; mientras que el Gobierno Federal asume la responsabilidad de las carreteras de medias especificaciones y los gobiernos estatales o municipales de aquellas de bajas especificaciones.⁴

Capufe es el organismo descentralizado que administra, opera y conserva una red de caminos y puentes de cuota, bajo las modalidades de red propia, red contratada y red correspondiente al Fondo Nacional de Infraestructura; cuya presencia institucional representa el 35% de la Red Nacional de Autopistas y el 60% de la Red Nacional de Puentes en todo el país, conforme lo señala en su informe de labores la SCT.

Todo lo anterior se puede encontrar también integrado en el Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024, que tiene los objetivos siguientes:

- Lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo plazo.
- Transitar hacia una red intermodal de comunicaciones y transportes integral, eficiente, sustentable, segura y moderna.
- Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe.
- Garantizar una infraestructura carretera que se vincule -sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad- con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las telecomunicaciones modernas.
- Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad personal, comercial, cultural y política de conectar con el resto de los mexicanos y con el mundo.

Así, el gobierno tiene la encomienda de dotar al país de la infraestructura que permita a las personas el ejercicio de otros derechos, como es el de libre tránsito plasmado por los constituyentes en el Artículo 11 de nuestra Carta Magna, que establece que “toda persona

tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país”.⁵

Esta disposición legal para desplazarse por todo el territorio nacional es única y exclusivamente para proteger el derecho que tiene toda persona en cuanto a ente individual, por lo tanto, se protege sólo al individuo y su derecho a transitar libremente, más no protege a los automóviles, objetos o bienes en general.

No obstante, cabe destacar que la movilidad ciudadana por las carreteras del país no siempre es a título gratuito, pues en gran parte de las vías se realiza un cobro o pago de peaje para transitar en ellas.

Al respecto, de acuerdo con cifras de la SCT del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021, Capufe registró un ingreso por peaje, a nivel devengado de 26,688.3 millones de pesos, sin IVA. De este monto, el 42.2% correspondió a automóviles, 53.9% a camiones y 3.8% de autobuses. A través del Sistema de Telepeaje, se registraron 99.8 millones de cruces vehiculares que generaron ingresos por 13,975 millones de pesos, sin IVA. Es importante mencionar que, a junio de 2021 el ingreso recaudado en la red operada, a través de telepeaje, representó el 52.4% del ingreso total por peaje.⁶

El beneficio e impacto que las autopistas generan en la dinámica social, económica y cultural de las localidades que atraviesa y de las que comunica es innegable, todos los días miles de personas se trasladan entre diferentes comunidades estatales y municipales conectadas por las carreteras de cuota, sin embargo un aspecto negativo de estas obras es que nos son opción accesible al bolsillo de gran parte de la población que, en su mayoría por cuestiones laborales, radica o se desplaza en los municipios donde se ubican, además de no contemplar descuentos o algún tipo de beneficio que haga de estas carreteras una alternativa atractiva.

Evidentemente, los datos de ingreso muestran que no se trata de un problema de recaudación, sino una cuestión de voluntad política para beneficiar a los ciudadanos residentes de muchos municipios del país, que se ven marginados en la condonación de tarifas o disminución de porcentajes de cobro.

En el caso que nos ocupa, se trata de vías que interconectan el oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México, que convergen y unen a los municipios del Estado de México y de Hidalgo con la Ciudad de México: las carreteras México– Pirámides y Peñón– Texcoco, que comunican e impactan el área conformada por los municipios de Acolman, Atenco, Axapusco, Chiautla, Chiconcuac, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc y Tezoyuca.

Esta zona registra una población de más de 420 mil personas, de la cuál más de 200 mil son personas de 12 años y más económicamente activa según datos del Inegi,⁷ es decir, personas que realizan alguna actividad laboral o remunerada que implica traslados y movilización por los caminos del país. Alberga también uno de los primeros lugares del país en ser declarado por la UNESCO, en 1987, como Patrimonio cultural de la Humanidad: la ciudad prehispánica de Teotihuacán, Zona Arqueológica que junto con San Martín de las Pirámides también fue denominada Pueblo Mágico en el año 2015, consolidando el lugar que desde sus orígenes ya venían ocupando entre los principales destinos turísticos del país.

Este tesoro del patrimonio mundial se ubica en la posición número tres de las preferencias de visitantes a museos, monumentos históricos y zonas arqueológicas en lo que va del año, aunque, como en la mayoría de actividades, sus niveles de aforo han disminuido a consecuencia de la pandemia por Covid-19.⁸

No obstante, con todo y la derrama económica que genera este destino turístico, no se observa un beneficio directo para la población de la zona, o no constituye un factor preponderante para su desarrollo, pues “hay elementos que han limitado esa derrama, por ejemplo, que la mayoría de los millones de visitantes que recibe la zona arqueológica realizan el mayor gasto o consumo en Ciudad de México y que ahí sólo pagan el boleto de entrada. Algunos compran alguna artesanía o consumen alimentos. Lo anterior se debe a que la au-

topista que comunica directamente la Ciudad de México con la zona arqueológica ha favorecido que los turistas lleguen y se vayan sin pasar por las comunidades aledañas.”⁹

Al tenor de esto, resulta necesario que toda obra/proyecto carretero como lo son las autopistas México– Pirámides y Peñón– Texcoco, contemplen un esquema de beneficios directos y tangibles para la población que radica en las localidades en las que se ubican a lo largo de su trazo, sobretudo a todos aquellos que tienen la necesidad de trasladarse en busca del sustento para sus familias, que tienen que cruzar largas distancias para poder estudiar y superarse, en suma, toso aquel que en busca de esas mejores condiciones de vida invierte horas en trayectos más largos porque no le es posible costear los caminos de cuota.

De todo esto también nos da perspectiva el Inegi, de cuya Encuesta Intercensal 2015 y sus resultados se da nota en el portal de Excélsior, con los datos relevantes y reveladores siguientes:

- La población que ingresa al Distrito Federal diariamente para estudiar o trabajar provenientes del Estado de México, Hidalgo y Morelos asciende a un millón 720 mil 145 personas, de las cuales entre 39 y 47 por ciento tardan de una a dos horas en su traslado.
- Como referencia, la gente que ingresa al DF para estudiar o trabajar equivale a 19% del total de la población capitalina que asciende a 8.9 millones.
- Tomando en cuenta el menor tiempo de traslado referido en la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), y que para su regreso esta población flotante realiza por lo menos el mismo tiempo, al año se pierden por lo menos unas 386 mil horas hábiles, solamente tomando en cuenta de lunes a viernes.
- Los resultados también revelan que el Estado de México es la entidad que más habitantes envía a la Ciudad de México para trabajar o estudiar, con un millón 676 mil 644 de personas.
- En total, un millón 320 mil 748 mexiquenses que se trasladan a la Ciudad de México para trabajar y representan 21.3 por ciento de la población ocupa-

da del Estado de México. Durante la encuesta 47.3 por ciento revelaron que en promedio tardan más de una y hasta dos horas para llegar a su trabajo.

- En tanto que de los mexiquenses que se trasladan a alguna de las 16 delegaciones para estudiar —355 mil 896 en total— 42.1 por ciento tarda más de una y hasta dos horas para trasladarse a la Ciudad de México.¹⁰

Datos más recientes se tiene con los resultados de la Encuesta de Origen-Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) **2017**, que recoge información sobre la movilidad cotidiana de los habitantes y las características de los viajes que realizan en 16 delegaciones de la Ciudad de México y 59 municipios conurbados del Estado de México, además de Tizayuca, Hidalgo:¹¹

- Entre semana se realizan 34.56 millones de viajes en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM); El 58.1% es para ir al trabajo y duran entre media y dos horas.
- De los viajes que se realizan para ir al trabajo, el 36.6% duran hasta media hora; el 58.1% tardan de 31 minutos hasta 2 horas y, en el 5.3% de los casos, emplean más de 2 horas. En el caso de la Ciudad de México, 6 de cada 10 viajes tardan de 31 minutos a 2 horas, en tanto que, en los municipios conurbados, el 7.2 % de los viajes emplean más de 2 horas.
- Para regresar al hogar, el 55 % de los viajes duran menos de 30 minutos; el 40.7% tardan de 31 minutos hasta 2 horas, y el 3.8% se prolongan por más de 2 horas.
- Del total de viajes de los municipios conurbados, cerca de 2.25 millones (12.6%) se realizan hacia la Ciudad de México. En tanto que, del total de viajes de la Ciudad de México, 2.16 millones (13.3%) se realizan hacia los municipios conurbados.
- Tan sólo en un día entre semana se registra 8.69 millones de personas que viajan de Municipios conurbados del Estado de México y Tizayuca, siendo en transporte privado (automóvil).

Buscar beneficios para estos segmentos de población, que necesita desplazarse entre ciudades y no precisa-

mente por asuntos recreativos, que sacrifica tiempos por economía y en algunos casos incluso se ve obligada a optar por abandonar sus actividades en ese comparativo costo/beneficio, el procurar y garantizar que las personas ejerzan el derecho de libre tránsito es un tema vigente.

Se trata de algo más que una justa demanda social, es una premisa reconocida por el derecho internacional, plasmada en el Artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, referente al Derecho de Circulación y de Residencia,¹² lo que en cumplimiento de las normas internacionales la hace obligatoria en nuestro país.

Precedentes los hay, pues el tema del cobro de peaje a residentes de comunidades donde se ubican obras de cuota ha sido una preocupación constante y permanente de los Legisladores a lo largo del tiempo, Diputados y Senadores compañeros nuestros y de congresos locales han propuesto en sus ámbitos de competencia iniciativas de ley, puntos de acuerdo y diversas propuestas normativas con el fin de promover esfuerzos de manera conjunta para bajar peajes o exentar del pago a residentes de las zonas donde se ubican las casetas de cobro.

El Grupo Parlamentario del PRI en el Senado presentó el 30 de abril del 2002 y el 29 de abril de 2011 en la Cámara de Diputados, punto de acuerdo por el que se exhortó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Capufe a disminuir o a exentar a todos los residentes de Ciudad del Carmen que sean propietarios de vehículos del pago de las tarifas del Puente Zacatal, y establecer como una de las funciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la creación de esquemas tarifarios o exenciones de pago a residentes en aras de otorgar beneficios de peaje en las carreteras de cuota donde no existe una vía alterna libre de peaje.

En la LX Legislatura, el Grupo Parlamentario del PAN en el Senado presentó punto de acuerdo por el que se exhortó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a eliminar o reubicar la caseta de cobro de la carretera Tihuatlán-Tuxpan, en el municipio de Tuxpan, Veracruz.

EL Diputado Armando Reyes Ledezma del Grupo Parlamentario del PT en la Cámara de Diputados, presen-

to una iniciativa en octubre de 2018, para reformar la ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para que en aquellas carreteras, puentes y autopistas con cobro de peaje que estén en operación y administración por CAFUPE o el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura y su inversión inicial este recuperada, se permita la libre circulación y gratuita de los vehículos particulares con placas nacionales y fronterizas.

Con fecha 08 de diciembre de 2016, el Senador Sofía Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, presento la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer la condonación del peaje de las casetas de la Autopista del Sol en el estado de Guerrero.

Los legisladores locales del Estado de México Exhortaron al secretario de Comunicaciones del gobierno del estado y al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México para que realicen las gestiones necesarias a fin de que se aplique la condonación al 100% de la cuota de 90 pesos que se cobra en las casetas de entrada y salida del ramal a Valle de Bravo a vecinos de la zona.

Así mismo, se puede mencionar acciones de gobierno como el Programa de Residentes de Capufe, que contempla un esquema tarifario aplicable a 29 Plazas de Cobro de la red operada por este organismo, aunque sólo se otorga a algunas poblaciones aledañas a esas casetas, criterio que bien podría replantearse en beneficio de otro tipo de residentes de municipios y localidades que cubren las autopistas.¹³

Es evidente que con estos antecedentes el tema de cobro de peaje sigue siendo un planteamiento recurrente a nivel nacional, requiere soluciones inmediatas para beneficiar a muchos ciudadanos residentes, en suma, falta una mayor sensibilización hacia estos segmentos de la población.

Ante todo, lo expuesto, compañeros legisladores, tenemos la oportunidad de impulsar acciones que mejoren las condiciones de vida de las personas, que beneficien su bolsillo y con ello su economía, que les permita trasladarse a sus hogares en el menor tiempo

posible y con esto coadyuvar también al mayor disfrute de sus familias, de sus hogares, actividades de esparcimiento o sencillamente su descanso.

Es un ganar-ganar: se afecta positivamente la economía de las familias y también las finanzas de la obra concesionada.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a realizar las acciones necesarias para la implementación de un esquema de exención o tarifa especial en el cobro de peaje de las carreteras México-Pirámides y Peñón-Texcoco, a fin de beneficiar a la población que reside en los municipios donde se ubican dichas obras.

Notas

1 Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024. D.O.F. 02-07-2020.

2 Tercer Informe de Labores de SCT.

3 Consultado en: <https://www.gob.mx/imt/>

4 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, Evaluación No. 1374-DE "Evaluación de la Política Pública de Redes Multimodales de Transporte", Auditoría Superior de la Federación (ASF).

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM.

6 *Ibidem*, SCT.

7 Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales 2020, Inegi.

8 Datatur, con información del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

9 Hernández Espinosa, R., & Mendoza Ontiveros, M. M. (2020). Teotihuacán y el turismo: la experiencia de los residentes en sus

narrativas. *Región y Sociedad*, 32, e1301. Disponible en: <https://doi.org/10.22198/rys2020/32/1301>

10 Sitio Web del Periódico *Excélsior*:

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/12/24/1065140>

11 Encuesta Origen-Destino 2018, Inegi. Sitio: <https://www.inegi.org.mx>

12 Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).

13 Programa de Residentes, Capufe. Sitio: <https://www.gob.mx/capufe>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 21 de septiembre de 2021.

Diputado Francisco Favela Peñuñuri (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A TRASPARENTAR POR LA SSA EL PROCESO DE INSTAURACIÓN Y AVANCE DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD EVENTUALES Y DE HONORARIOS; Y A LA SHCP, A INCREMENTAR LOS RECURSOS DEL MENCIONADO PLAN Y ACELERAR SU EJECUCIÓN Y TÉRMINO PARA BASIFICAR A TODO EL PERSONAL DE SALUD DEL INSABI, A CARGO DE LA DIPUTADA ESTHER MARTÍNEZ ROMANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Quien suscribe, diputada Esther Martínez Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 6 y las fracciones I y V del Apartado 2 del artículo 79, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta

Soberanía la presente Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud a transparentar el proceso de implementación y avance del *Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato eventual y por honorarios*; asimismo, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a incrementar los recursos del mencionado programa, con la finalidad de acelerar la ejecución y conclusión éste, para la basificación de todo el personal de salud que labora en el Instituto de Salud para el Bienestar, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Recién iniciada la presente administración, el 21 de diciembre de 2018, en Oaxaca, el presidente López Obrador hizo la promesa de basificar a los trabajadores irregulares del sector salud, señalando:

Hay como 80 mil trabajadores de la salud eventuales o que trabajan por honorarios. Los vamos a ir basificando, poco a poco, es mi compromiso, no voy a decir nada que no pueda cumplir.

Nuevamente en julio de 2019, durante una visita al hospital rural Venustiano Carranza, en Chiapas, el presidente anunciaba ya un plan para basificar a 80 mil trabajadores de la salud, además de comprometerse a que durante su administración se habría de otorgar plazas laborales a los trabajadores contratados como eventuales o por honorarios, indicando:

Hay más de 80 mil trabajadores que llevan años como eventuales, trabajando por honorarios. Aquí en este hospital preguntándole a la psicóloga lleva cinco años así. (...) Estoy haciendo el compromiso de que se va a basificar a todo el personal de salud.

No lo vamos a hacer de un día para el otro, va a ser un proceso pero sí hay un compromiso de que mientras esté en el gobierno o mejor dicho durante el sexenio van a quedar basificados todos los trabajadores de la salud.

En enero de 2020 justo cuando entraba en operación el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) el primer mandatario anunciaba nuevamente, que antes de terminar su administración se basificaría a más de 80 mil trabajadores de la salud y para finales de año quedaría consolidado el naciente Insabi, garantizando así aten-

ción médica y medicamentos gratuitos para todos los mexicanos, señalando:

Como aquí se comentó hay más de 80 mil trabajadores del sector salud que están trabajando por contrato de manera eventual, algunos llevan hasta 20 años y ahí están esperando porque llegaban los recomendados y eran los que ocupaban las plazas.

En este mismo sentido, el coordinador nacional del programa de basificación del Insabi, daba a conocer que el programa de regularización laboral comenzaría en breve beneficiando en su etapa de arranque a seis mil trabajadores, poniendo como meta 87 mil plazas para trabajadores eventuales o por honorarios del sector salud.

Ya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito público contemplaba la basificación de médicos, así como la creación de más de 18 mil nuevas plazas para personal del sector salud, para lo cual se presupuestaban 8 mil 417.6 millones de pesos.

En el PPEF 2021 se proyectaban crear 8 mil 977 nuevas plazas, para otorgarlas al personal de 25 hospitales ubicados en las zonas más pobres del país; así como 9 mil 449 plazas de médicos residentes de primer grado y especialidades.

En la exposición de motivos del PPEF de 2021 señalaba que la Secretaría de Salud ocuparía dichos recursos para regularizar al personal contratado bajo el régimen de trabajadores eventuales y por honorarios, con la finalidad de otorgarles plazas permanentes a quienes tuvieran una antigüedad de más de siete años de servicio.

Si bien, es cierto que, el plan del gobierno federal planeaba basificar a 17 mil 274 médicos y enfermeras durante todo 2020, la epidemia de Covid-19 cambió los planes, pues debido a la urgencia y la necesidad de más personal, se debió contratar, según datos del propio gobierno federal, a cerca de 50 mil nuevos trabajadores de la salud para atender la emergencia.

Para el presente año se preveía que el *Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato eventual y por honorarios* arrancara con la basificación de mil 700 trabajadores, para alcanzar la

meta de regularizar a 17 mil 210 trabajadores para finales de 2021, lo que representa 20 por ciento de la meta total.

Así, según estimaciones del Insabi, con base en un calendario de la SHCP, se reportan el siguiente avance del programa de basificación, hasta el mes de junio de 2021, enero 150, febrero 150; marzo 200, abril 200, mayo 200 y junio 800.

El plan para el segundo semestre del año, es la regularización de las 15 mil 510 restantes, para alcanzar el objetivo de 20 por ciento del total de las 87 mil basificaciones a las que se ha comprometido el gobierno federal, lo cual, se encuentra señalado, en el Primer Informe Anual de Actividades del Insabi.

El objetivo de la estrategia gubernamental es que los trabajadores cuenten con seguridad social y demás prestaciones de Ley, así como estabilidad laboral. Para la asignación de las plazas, el Insabi, indicó que se utilizarían criterios de prelación por antigüedad, para lo cual, la Secretaría de Salud consideró para 2021 destinar 2 mil 225 millones de pesos para basificar a personal eventual.

De acuerdo con estimaciones, se requieren 18 mil millones de pesos para regularizar a todo el personal de salud, por lo que el presupuesto que se destinó para 2021, es insuficiente para lograr alcanzar la meta impuesta por el presidente de la República de regularizar a todos los trabajadores de la salud antes de concluir su sexenio.

En junio pasado el Insabi reportaba que el diseño de los lineamientos para operar el programa de regularización de personal contenía, la información precisa de las características y ubicación de las plazas; así como, las condiciones generales de trabajo de dicho Instituto. Es importante señalar que, a este programa se suma la oferta presidencial de asimilar las 20 mil plazas del personal contratado para atender la pandemia por Covid-19.

En suma, son poco más de 100 mil los trabajadores que laboran en el sector salud por contrato eventual o de honorarios, en vista del paupérrimo avance registrado por el programa de regularización, se ve muy difícil se logre alcanzar la basificación de dichos trabajadores durante el actual sexenio.

Debido a lo anterior, organizaciones como el Movimiento de Trabajadores de los Servicios de Salud Pública + Basificación (Motrasesaba), el Frente Nacional de Trabajadores de Salud en la República Mexicana, el Consejo Estatal de Trabajadores de Contrato de Chiapas, entre otras agrupaciones, acusan un nulo avance en el cumplimiento de la promesa presidencial de basificación.

El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) estimaba que para cumplir la basificación del personal de salud, se requerían casi 18 mil millones de pesos por año para alcanzar el objetivo; sin embargo, fue hasta la exposición de motivos del PPEF 2021 que se contempló un presupuesto de 5 mil 989 millones de pesos para la creación de nuevas plazas. En dicho documento se contemplaba la basificación de solo 4 mil trabajadores.

El 10 de septiembre pasado, durante su visita al hospital pediátrico de Sinaloa Doctor Roberto Aguilar Pico, en Culiacán, el presidente insistió en su promesa de basificar a 86 mil trabajadores del sector salud, dijo que, se contrataban de manera eventual y que se habrían heredado de administraciones pasadas. Aprovechó para reiterar su estrategia de Salud, basada en cuatro puntos: instalaciones bien construidas, contratación de médicos, adquisición de medicinas y basificaciones de personal.

Primero señaló la necesidad de contar con buenas instalaciones para el cuidado de la salud; un segundo punto, es el contar con médicos -reiteró su ofrecimiento de otorgar 30 mil becas para especialidades en 2022-, en el tercer punto se comprometió a que no falten los medicamentos y el último punto relacionado con la regularización de los trabajadores de la salud, sobre este último punto el primer mandatario explicó la razón de su retraso, señalando:

Decían que por qué me ha tardado tanto. Les contesto: porque se nos vino la pandemia y tuvimos que contratar a 60 mil trabajadores de la salud, porque no había médicos para atender los hospitales Covid-19 y tuvimos que destinar, hasta ahora, 35 mil millones de pesos para garantizar las vacunas a todos los que lo necesitan.

Al respecto, habría que recordar que para enfrentar la epidemia de Covid-19, el gobierno federal reclutó a al-

rededor de 50 mil profesionales a través de la Jornada Nacional de Reclutamiento y Contratación de Recursos Humanos para la Salud; el gobierno federal se comprometió a contratar permanentemente a dicho personal, una vez que pase la emergencia sanitaria.

Si bien es cierto que, la pandemia por Covid-19 afectó la puesta en marcha y consolidación del Insabi, así como la implementación del programa de basificación del personal que labora por contrato eventual o por honorarios, lo cierto es que, se siguen multiplicando las quejas de miles de trabajadores de salud que exigen su regularización, pues carecen de seguridad social y prestaciones en el desempeño de su noble labor.

Para el PPEF 2022, se contemplan la creación de 44 mil nuevos puestos para el sector salud; sin embargo, las convocatorias siguen siendo para contratos temporales.

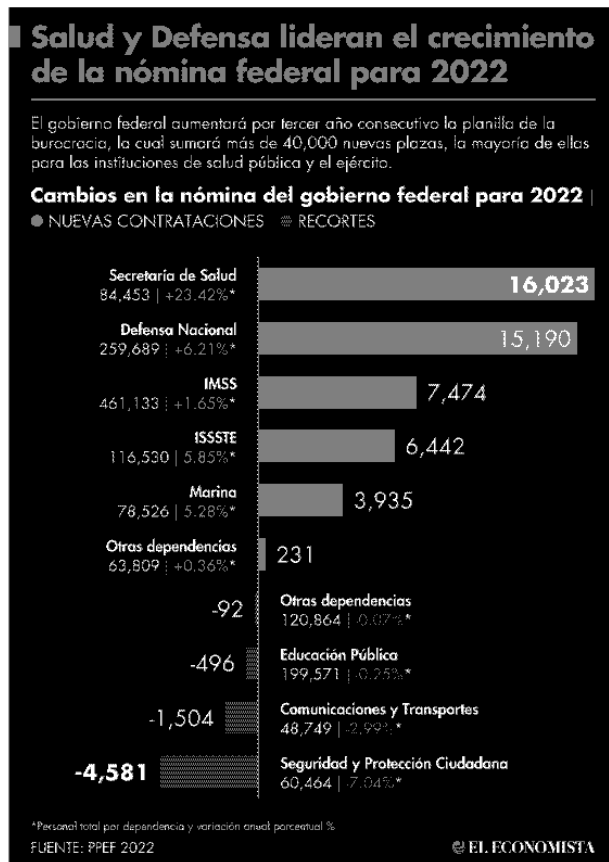
De acuerdo con un análisis del diario *El Economista* en el PPEF 2022, se observa un incremento en el número de puestos de trabajo del sector salud, con un incremento de 7 por ciento, respecto del año en curso.

Más de 95 por ciento de los nuevos puestos que ofrece el gobierno federal para 2022, los ofertarán la Secretaría de Salud, el Insabi, el IMSS y el ISSSTE.

Para 2022 se contempla la creación de poco menos de 8 mil plazas para médicas y médicos residentes, un aumento significativo, si tomamos en cuenta que, para el presente año se crearon solo 2 mil 441 plazas para dicho personal.

Serán la Secretaría de Salud junto con el Insabi quienes más verán incrementada su planilla laboral en 2022, principalmente este último, sumando cada una 16 mil y 15 mil nuevas plazas, respectivamente.

Por su parte, el IMSS, sumará 7 mil 500 nuevos puestos de trabajo y el ISSSTE 6 mil 500.



Son dos cuestiones las que más preocupan a los trabajadores eventuales y por honorarios del Insabi, la primera de ellas es la falta de transparencia en el proceso de implementación del *Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato eventual y por honorarios*, que ha sido reservado por 18 meses.

Justo cuando los trabajadores pidieron conocer los alcances, avances y criterios de asignación para acceder a la basificación, las autoridades del Insabi, optaron por reservar la información por año y medio, lo que dejó dudas sobre la pulcritud del proceso de basificación.

Un segundo problema, está relacionado con el bajísimo presupuesto que se destinó para cumplir con las metas del Programa, con un presupuesto tan pobre como el destinado para 2021, será imposible que se cumpla la meta que se puso el presidente López Obrador de basificar a todos los trabajadores del sector salud antes de concluir su sexenio.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud a transparentar el proceso de implementación y avance del *Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato eventual y por honorarios*.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a incrementar los recursos que se destinan al *Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato eventual y por honorarios*, a fin de acelerar la ejecución y conclusión del mismo, para la basificación de todo el personal de salud que labora en el Instituto de Salud para el Bienestar.

Referencias:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/623740/Resoluci_n_CT-Insabi_031-2021.PDF

<https://politica.expansion.mx/mexico/2020/09/18/para-2021-el-gobierno-quiere-crear-18-000-nuevas-plazas-para-personal-medico>

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2021/exposicion_de_motivos

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-presenta-el-plan-nacional-de-salud>

<https://www.animalpolitico.com/2020/01/amlo-insabi-diciembre-basificacion/>

<https://lucsdelsiglo.com/2021/09/12/incumplen-basificacion-a-100-mil-en-sector-salud-nacional/>

<https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Gobierno-ampliara-la-burocracia-por-tercer-ano-consecutivo-sumara-42622-plazas-20210909-0129.html>

<https://www.economista.com.mx/capitalhumano/Gobierno-ampliara-la-burocracia-por-tercer-ano-consecutivo-sumara-42622-plazas-20210909-0129.html>

<https://www.gob.mx/insabi/documentos/decreto-por-el-que-se-reforman-adicionan-y-derogan-diversas-disposiciones-de-la-lgs-y-de-la-ley-de-los-institutos-nacionales-de-salud>

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputada Esther Martínez Romano (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SCT A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A GARANTIZAR LOS DERECHOS A LA MOVILIDAD, LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA PARA QUIENES VIVEN O TRANSITAN POR LA ZONA ALEDAÑA AL TREN SUBURBANO QUE CORRERÁ DE LA ESTACIÓN LECHERÍA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES Y REALIZAR ÉSTAS DE MANERA CONSENSUADA CON LOS HABITANTES AFECTADOS, EN PARTICULAR DE TULTITLÁN, TULTEPEC, NEXTLALPAN, ZUMPANGO Y TECÁMAC, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, diputada Dionicia Vázquez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, y los demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus facultades, se realicen las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al aeropuerto internacional Felipe Ángeles y estas se realicen de manera con-

sensuada con los habitantes afectados, en particular de los municipios de Tultitlán, Tultepec, Nextlalpan, Zumpango y Tecámac, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Recientemente se han llevado a cabo distintas protestas por parte de vecinos de colonias aledañas por donde correrá la extensión del tren suburbano que abarcará de la estación Lechería al aeropuerto internacional Felipe Ángeles, en el estado de México. Apenas el pasado 17 de agosto del presente año, vecinos del municipio de Tultepec impidieron que trabajadores realizaran sus labores con maquinaria pesada porque señalan que la ampliación del tren suburbano afectará la movilidad de más de 15 mil habitantes de diferentes colonias. En dicho acto, los habitantes explicaron que, con el proyecto que forma parte del nuevo aeropuerto, ya no tendrían acceso a una de las avenidas principales de colonias como la 10 de Junio, Ejido Teyahualco o El Arenal. Razón por la que tendrían que desplazarse 2 kilómetros para buscar una alternativa vial.¹

De acuerdo con reportes de un medio de comunicación nacional, en entrevista con personal del Gobierno del Ayuntamiento de Tultepec, se señaló que “..., el Ayuntamiento de Tultepec advirtió que Avenida Doctores se vería prácticamente cerrada con el proyecto que les ha presentado el Gobierno federal...”²

Al respecto, los manifestantes aclararon que no están en contra del Tren Suburbano, sino que con la obra se dejarían “encerrados” a los vecinos.

Por si estos problemas de movilidad no fueran suficientes, también se tendría que tomar en cuenta una nueva infraestructura subterránea para los conductos del drenaje, gas natural, agua potable; así como los problemas de inundaciones que afectan a la región para que estas nuevas obras de infraestructura no representen un riesgo a futuro.

El viernes 24 de septiembre del presente año a las 11 de la mañana, los representantes de los vecinos fueron convocados por autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en sus instalaciones de avenida Universidad número 1738, en Coyoacán, Ciudad de México, para que les sea planteada una solución alternativa de movilidad.³

Entre las principales inquietudes por parte de los representantes vecinales de las colonias 10 de junio y Santiago Teyahualco del municipio de Tultepec, se encuentran el que los circuitos de vialidades que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proponen para solucionar el problema de las avenidas principales de colonias como 10 de Junio, Ejido Teyahualco o El Arenal, que se verán afectadas, no existe la certidumbre de que sean suficientes para la circulación de vehículos de carga pesada, que éstos tengan el suficiente radio de giro para maniobrar; la necesidad de que se contemplen ciclovías dignas pues gran parte de la población utiliza este tipo de transporte; así como de que se tome en cuenta que estas avenidas son el paso para la circulación de otros municipios de la región, por lo que el incremento del tránsito vehicular es evidente y se podrían ocasionar serios problemas de circulación si las dimensiones de las vialidades que se proponen no son las requeridas.

Al respecto, el párrafo dieciocho del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “...Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”⁴

Las fracciones XXII y XXV del Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establecen que a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le corresponde:

“XXII. Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;...”

“...XXV. Cuidar de los aspectos ecológicos y los relativos a la planeación del desarrollo urbano, en los derechos de vía de las vías federales de comunicación;...”⁵

Asimismo, México firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ratificó su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007, convirtiéndose así en uno de los Estados comprometidos a proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, con miras a una sociedad inclusiva.

Al respecto, el primer párrafo del artículo 19 de la Ley

General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que: “La Secretaría de Comunicaciones y Transportes promoverá el derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación de ningún tipo, al acceso al transporte, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente aquellas que contribuyan a su independencia y desarrollo integral...”⁶

Asimismo, no podemos negar que en materia de movilidad, el uso de la bicicleta como medio de transporte es cada vez más importante en diversas localidades en el mundo, en donde se implementan acciones que tienen como propósito la movilidad sustentable. En este contexto, es importante tener presente que las nuevas vialidades que deberán convivir con la extensión del tren suburbano, tienen un denominador común: muchos habitantes de estas localidades aledañas son usuarios de bicicletas como principal medio de transporte.

En esta tesitura, coincidimos con el presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador que en esta región del estado de México, no sólo se está llevando a cabo una de las obras de infraestructura más importantes en el país, sino que se está construyendo en la actualidad el aeropuerto más importante, en su tipo, en el mundo.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes asignó en este año, más de 290 millones de pesos de presupuesto para la ampliación del tren suburbano, de los cuales se ha ejercido el 6.9 por ciento hasta el cierre del primer semestre de 2021.⁷ Por lo que resulta urgente que se lleven a cabo los consensos con la comunidad afectada para no detener los avances del proyecto.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo coincidimos en que la extensión del tren suburbano de Lechería a Santa Lucía traerá grandes beneficios a la población de la zona aledaña, no obstante, para que esto sea posible resulta imperativo que las instancias gubernamentales involucradas lleven a cabo mesas de trabajo con la población afectada pues son ellos los conocen mejor que nadie, las necesidades viales y de infraestructura urbana de sus localidades. La búsqueda del consenso debe ser la herramienta principal para la consecución de los fines de los proyectos de infraestructura vial para garantizar la seguridad y la movilidad de las zonas aledañas.

Por lo expuesto, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus facultades, se realicen las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al aeropuerto internacional Felipe Ángeles y estas se realicen de manera consensuada con los habitantes afectados, en particular de los municipios de Tultitlán, Tultepec, Nextlalpan, Zumpango y Tecámac.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus facultades, en el proyecto ejecutivo que contemple los accesos de la población a sus localidades que se realicen por parte de esta Secretaría con motivo de la construcción del tren suburbano que correrá de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles -que incluyen puentes peatonales y vehiculares, así como pares viales al interior de los municipios-, se incluyan los estudios técnicos que garanticen que estos están diseñados para soportar el aumento del tráfico vehicular, las maniobras de vehículos pesados, el traslado de personas y mercancías, la inclusión de ciclovías, accesos para personas con discapacidad y constituyan un detonante de la actividad económica de los municipios de la zona aledaña al mismo.

Notas

1 Reforma. “Detienen vecinos al tren suburbano”. Disponible en: <https://cutt.ly/0EnbWdf>. Consultado el 24 de septiembre de 2021

2 *Ibíd.*

3 Dicha reunión puede ser consultada en la transmisión de facebook en: <https://web.facebook.com/1107932764/video/390529956017195/>. Consultado el 25 de septiembre de 2021.

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://cutt.ly/HEnY3aE>. Consultado el 25 de septiembre de 2021

5 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Disponible en: <https://cutt.ly/9EnUF2f>. Consultado el 25 de septiembre de 2021.

6 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <https://cutt.ly/rEnFl3L> Consultado el 25 de septiembre de 2021

7 El Economista, “Ampliación del Suburbano al AIFA ya tiene 298 millones de pesos”. Disponible en: <https://cutt.ly/LEnDMnV> Consultado el 25 de septiembre de 2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A PUBLICAR CON LA MAYOR BREVEDAD EL REGLAMENTO DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, diputada Dionicia Vázquez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, y los demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con puntos de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, en el ámbito de sus atribuciones, se publique a la brevedad el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad, bajo las siguientes:

Consideraciones

La importancia de la creación de la Ley de Infraestructura de la Calidad no sólo radica en la necesidad de actualizar la normatividad interna del país en el contexto de la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) para incentivar el intercambio de bienes, productos y servicios en el contexto internacional; sino en la necesidad de la homologación del proceso de normalización entre las autoridades competentes al interior del país, en la consolidación de la rectoría del Estado en la materia, así como en la efectiva protección de los objetivos legítimos de interés público.

El pasado 1 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En el artículo transitorio primero del decreto señalado se establece que éste entrara en vigor a los 60 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, asimismo, en el Artículo Transitorio Tercero se señala que dentro del término de doce meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Ejecutivo Federal deba expedir su Reglamento....¹

El pasado 30 de agosto del año en curso, se cumplió el plazo de doce meses que el Ejecutivo federal tenía para expedir el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Cabe señalar que en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala, que entre las facultades del presidente se encuentra el “I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.”²

Por su parte, en el artículo 92, se establece que “Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos”³

En esta tesitura, en cuanto a las implicaciones que se tienen para el intercambio comercial, este Reglamento se requiere con urgencia para echar andar con preci-

sión el nuevo modelo que implica el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad y con ello, incentivar el intercambio de bienes, productos y servicios con el exterior en el contexto de las mejores prácticas internacionales.

Para el caso de la elaboración de normas oficiales mexicanas, en el artículo 10 de la Ley de Infraestructura de la Calidad se señala que las NOM tienen como finalidad atender las causas de los problemas identificados por las Autoridades Normalizadoras que afecten o que pongan en riesgo los objetivos legítimos de interés público, al respecto, se consideran como objetivos legítimos de interés público:⁴

- la protección y promoción de la salud;
- la protección a la integridad física, a la salud, y a la vida de los trabajadores en los centros de trabajo;
- la seguridad alimentaria;
- la educación y cultura;
- los servicios turísticos;
- la seguridad nacional;
- Entre otros.

Cada vez es más necesario el desarrollo de estándares de calidad, sobre todo los de carácter obligatorio (caso de las NOM) en la medida que la sociedad se vuelve más compleja y en la medida de que avanzamos como país, sin embargo, para llevar a buen puerto el proceso de normalización y la consecución de la finalidad establecida en el Artículo 10 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, en donde las autoridades normalizadoras identifican un problema, el cual afecta algún objetivo legítimo del interés público, y en consecuencia se propone una propuesta de solución a través de una NOM de tal manera que se erradique o mitigue el problema en cuestión, contar con el nuevo Reglamento es condición sine qua non para lograr estos propósitos.

Otro aspecto relevante y que viene a ser central en el nuevo modelo del proceso de elaboración de normas oficiales mexicanas consiste en el peso que se les da a los grupos de trabajo en la nueva Ley de Infraestruc-

tura de la Calidad, en donde la búsqueda del consenso a través de la participación de las partes interesadas en el proceso de las respectivas normas se sustenta en la evidencia técnica y científica. Proceso que no podrá ser llevado a cabo a cabalidad bajo el anterior Reglamento que, de acuerdo al transitorio tercero de la multicitada ley, en tanto no se cuente con el nuevo, "...continuará aplicándose en lo que no se oponga, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización."⁵

Al respecto, el director general de normas de la Secretaría de Economía, Alfonso Guati Rojo Sánchez, señaló previo a la realización de un foro realizado en septiembre del año pasado que: "No basta tener una ley, por sí sola no va a cambiar nada. Es insuficiente para cambiar el status quo que existe, hay que hacer verdaderos trabajos de implementación. El reglamento será pieza clave porque este modelo busca que se concentre en pocos cuerpos jurídicos el desarrollo de la materia"⁶.

A partir de las consideraciones expuestas, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reconocemos el gran paso que se dio con la aprobación de la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante, se requiere de la expedición de su reglamento que permita realizar los procedimientos con claridad para la creación de una NOM, la inclusión de la sociedad en este proceso; así como lograr los objetivos que permitan modificar la calidad de vida de los mexicanos, fortalecer la cultura del cumplimiento, brindar certeza jurídica y ser un catalizador para la competitividad.

Por lo expuesto, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, en el ámbito de sus atribuciones, se publique a la brevedad el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Notas

1 Ley de Infraestructura de la Calidad. Disponible en:

<https://cutt.ly/GEz21HI>. Consultado el 23 de septiembre de 2021.

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://cutt.ly/LEvEZP2>. Consultado el 23 de septiembre de 2021.

3 *Ibíd.*

4 *Ibid.*

5 *Ibidem.*

6 Milenio. "Reglamento para Ley de Infraestructura de la Calidad estará listo en 4 meses: Alfonso Guati". Disponible en:

<https://cutt.ly/gEcn4Cf>. Consultado el 24 de septiembre de 2021.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA A PONDERAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS IMPERANTES EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y MAQUILADORA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EVITAR EN TAL SENTIDO LA CREACIÓN DE IMPUESTOS O EL AUMENTO DE LOS APLICABLES AL SECTOR, A CARGO DE LA DIPUTADA LILIA AGUILAR GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, diputada Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de conformidad con lo previsto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 65, numeral 4; y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El Paquete Económico delineado por el gobierno de México y remitido a la Cámara de Diputados, tiene como líneas estratégicas intensificar las políticas sociales en beneficio de los grupos menos favorecidos; impulsar la inversión pública, especialmente en proyectos de infraestructura, desarrollo regional y convergente; ejercer las finanzas públicas en forma responsable y honesta, con ingresos equitativos y equilibrados; un gasto austero, racional, suficiente y bien distribuido en el país; y, mantener la deuda pública en proporciones manejables, de acuerdo con los límites establecidos por el Congreso de la Unión.

Como sabemos, el pilar central del proyecto de nación del presidente Andrés Manuel López Obrador está cifrado en el apoyo a los grupos más desfavorecidos, que fueron víctimas de la política económica rapaz implementada por los gobiernos neoliberales.

En ese sentido, el gobierno de México diseñó una estrategia basada en la implementación de programas sociales prioritarios dirigidos a atender a la población más vulnerable, con el objeto de mitigar sus necesidades en un corto plazo, e insertarlos en una dinámica social que les permitirá sobreponerse a la desigualdad y a la pobreza, a mediano y largo plazo.

En ese tenor, dados los resultados arrojados por estos programas, resulta pertinente incentivar a los gobiernos de las entidades federativas a que implementen programas y mecanismos fiscales acordes a sus necesidades para contribuir al combate a la desigualdad y la pobreza.

En Chihuahua, 2.9 por ciento de la población vive en condición de pobreza extrema; 25.3 por ciento vive en pobreza; 24.4 por ciento de la población es vulnerable por carencias sociales mientras que 12.3 por ciento lo es por ingresos¹.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estima que 464 mil 600 chihuahuenses son vulnerables por ingresos, es decir, es población con un ingreso inferior o igual a la línea de pobreza extrema por ingresos².

Si bien uno de los sectores formales que brindan cobertura social a los trabajadores es la industria manu-

facturera, también debemos considerar los estragos que causó la pandemia entre las y los trabajadores de maquilas.

Chihuahua ocupa el tercer lugar en número de establecimientos manufactureros activos, con un total de 500, sólo después de Nuevo León, con 658, y Baja California, con 930. De tal suerte que es una entidad estratégica para la industria maquiladora y nuestra economía y estabilidad depende fuertemente de ello; tan sólo Ciudad Juárez alberga más de 65% del total de sus navas industriales³.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el municipio de Ciudad Juárez hay alrededor de 330 maquilas; 109 en la ciudad de Chihuahua y 61 en el resto del estado, lo que se traduce en 384 mil 665 personas ocupadas en la industria manufacturera y 405 mil 426 en establecimientos manufactureros con programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicio de Exportación (Immex)⁴.

Con la llegada del virus SARS-CoV2, esta industria vio mermadas sus actividades, producción y, por tanto, sus percepciones. Ello impactó directamente en los trabajadores, que debieron trabajar con el riesgo de contraer el virus y con políticas poco amigables para sus bolsillos.

Debe tenerse en cuenta que los trabajadores de las maquilas son un sector importante que brinda seguridad social a sus agremiados (tan solo en Ciudad Juárez representan 65 por ciento de los trabajadores formales), no obstante, con el fin de sacar adelante a sus familias las personas deben tener dos o hasta tres trabajos para cubrir sus necesidades básicas⁵.

Una de las medidas que estas empresas implementaron para equilibrar la falta de actividad económica fue la reducción de los salarios de los trabajadores, quienes percibieron salarios con descuentos desde el 35 hasta el 50 por ciento.

Esto sin duda fue y a la fecha sigue siendo un golpe muy duro para muchos hogares. Consideremos que, gracias a que es un sector formal que ofrece prestaciones, la mayoría de los trabajadores tiene préstamos de vivienda, lo que implica descuentos de alrededor 30 por ciento de su salario; si a esto le sumamos algún

otro préstamo solicitado a la empresa y los compromisos de manutención, la afectación del ingreso de las y los trabajadores se ve bastante comprometido.

Ahora bien, a pesar de que más del 60 por ciento del Impuesto Sobre la Nómina (ISN) que se paga en la frontera recae en la industria maquiladora, en Chihuahua se pretende aumentar la tasa del ISN para el siguiente año, lo cual se ha comprobado que tiene al menos tres consecuencias:

- 1) El patrón reemplaza fuerza de trabajo por maquinaria y equipo;
- 2) Reduce el sueldo que paga a sus empleados o la cantidad de horas contratadas; y
- 3) Aumenta el precio de sus productos o servicios.

Entonces, llevarlo a la práctica implicaría un fuerte golpe a las familias de nuestro Estado y, con ello, a la economía local. Al respecto, el Laboratorio de Economía de la Universidad de Ciudad Juárez refiere que en 23 de las 32 entidades federativas en las que se incrementó el ISN, la carga impositiva fue para el trabajador⁶. En suma, los trabajadores ganan menos, consumen menos y por tanto las empresas venden menos y producen menos.⁷

Si bien el gobierno federal ha tenido resultados positivos a partir de la aplicación de programas especiales para la región fronteriza, como contener la inflación, una recuperación más acelerada del empleo formal en comparación con el resto del país y un mayor dinamismo en comercio exterior y comercio al por menor, resulta necesario intensificar programas sociales y proyectos regionales de inversión para aligerar o beneficiar a los trabajadores juarenses.

En ese sentido, se propone crear estímulos para apoyar a las familias que viven de la industria manufacturera, dado que han sido uno de los sectores más afectados por la pandemia y continúan vulnerables ante las muertes, los contagios y la reducción de sus ingresos.

Apelo a la sensibilidad de las autoridades del Estado, en primer término, en materia hacendaria para que consideren implementar estímulos para las y los trabajadores de la industria manufacturera y maquiladora, y a su vez, solicitar a la gobernadora Maru Campos que

considere implementar programas de bienestar que tengan en cuenta las necesidades de la industria manufacturera.

Al tenor de las consideraciones presentadas, se pone a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora constitucional del estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván a que, en el ámbito de sus atribuciones, en el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2022 considere las condiciones económicas y financieras imperantes en la industria manufacturera y maquiladora derivado de la pandemia por Covid-19 y en tal sentido, evite la creación de nuevos impuestos o aumento en el cobro de tasas aplicables a este sector, toda vez que ello traería consigo impactos negativos en la vida laboral y económica de miles de trabajadoras y trabajadores juarenses, principalmente. Asimismo, se le exhorta respetuosamente a implementar o intensificar, según sea el caso, programas sociales y de bienestar que tengan como propósito mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores de las maquiladoras del estado de Chihuahua, cuya labor es un componente esencial en la estructura económica de este estado.

Notas

1 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza 2020, Chihuahua. Disponible en: <https://n9.cl/tmm5p>

2 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de Pobreza y Evaluación 2020, Chihuahua. Disponible en: <https://n9.cl/jxlth>

3 Gaytán, B. (19 de mayo de 2021) Especial: Vive Juárez 'boom' de naves industriales. Disponible en: <https://bit.ly/3EW41OQ>

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México en cifras, Chihuahua. Disponible en: <https://bit.ly/3uet62t>

5 Meyra, Clara. Trabajar en alto riesgo dentro de la industria maquiladora: voces de mujeres en Ciudad Juárez en tiempos de la Covid-19. Disponible en: <https://bit.ly/3zQeS8V>

6 Barranco, C. (15 de septiembre de 2021). Aumento al ISN pegaría a salarios de trabajadores. Disponible en: <https://bit.ly/3ukscBp>

7 Levy, Santiago. Good Intentions, Bad Outcomes: Social Policy, Informality, and Economic Growth in Mexico. Washington, DC: The Brookings Institution, 2008” Disponible en:

<https://n9.cl/tmm5p>

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de septiembre de 2021.

Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica)

Efemérides

CON MOTIVO DEL 56 ANIVERSARIO DEL ASALTO AL CUARTEL DE MADERA, OCURRIDO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ Y LILIA AGUILAR GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

“Nuestro deseo es cambiar el mundo y eso nos llevará mucho tiempo. Mientras más pronto empecemos a luchar por cambiarlo, mejor”. **Arturo Gámiz García**

A medidas del siglo XIX en nuestro país, hombres y mujeres unidos buscaban mejoras en las condiciones de vida de obreros y campesinos, en diferentes frentes de la República.

Al término de la Revolución Mexicana el 5 de febrero de 1917, uno de los mayores reclamos de las y los mexicanos era la tenencia de la tierra, sin embargo, varios gobiernos locales, optaron por frenar la repartición de

tierras y ganado, priorizando solo a las clases altas de aquella época y fomentando el despojo de tierra, así como la creación de latifundios.

Estas clases sociales altas, no les interesaban las condiciones sociales de las y los campesinos, sino sólo acumular riqueza, lo mismo pasaba con la clase obrera, quienes eran explotados con el único objetivo de dejarle más fortuna a sus patrones.

Un ejemplo de dignidad y coraje fue en el que se dio a principios de los años sesentas en Chihuahua, ya que un grupo de hombres donde sobresalían profesores, doctores, alumnos, campesinos y obreros, dieron su vida, por la justicia social.

El profesor Arturo Gámiz, el Doctor Pablo Gómez y el líder agrario Salomón Gaytán, al ver la desigualdad e injusticias que vivían los obreros por las compañías madereras y algodoneras decidieron conformar el Grupo Popular Guerrillero de la Sierra.

Arturo Gámiz, comenzó su lucha de manera pacífica luego a impartir clases en plazas públicas y llamó a unas elecciones populares locales donde resultó triunfador Salvador Gaytán, por el Partido Popular Socialista (PPS).

Al lograr esto, comenzaron a impulsar la restitución de las tierras a campesinos despojados por los caciques de aquel tiempo, sin embargo, el Gobierno Federal encabezado por el presidente Miguel Alemán, desconoció el despojo de las tierras y comenzó la creación de latifundios.

Pero todo esto se materializó cuando El Presidente Alemán, publicó un Decreto donde convertía a los campesinos y habitantes de un sector en “invasores” quedándose sin un techo donde vivir.

No obstante, el gobernador Práxedes Giner Durán junto a su policía estatal y con ayuda de los caciques, detuvieron, torturaron e incluso asesinaron a los pocos habitantes que se negaban a dejar de sus tierras.

El Gobierno Federal, exhortó al Gobernador Práxedes Giner Durán a liberar y transitar pacíficamente la entrega y recepción de las hectáreas citadas en el Decreto publicado por el presidente Miguel Alemán.

Sin embargo, el Gobernador Giner, no acató las instrucciones emitidas por el Gobierno Federal y siguió reprimiendo y torturando a cientos de campesinos.

Ante esta situación el Partido Popular Socialista (PPS) encabezado por Salvador Gaytán y Arturo Gámiz, la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOM) en Chihuahua y escuelas normalistas del mismo estado, organizaban manifestaciones, pero al ver la negativa del Gobernador Giner, Arturo Gámiz y Pablo Gómez dirigente de la UGOM, no tuvieron otra opción más que crear en 1964 el Grupo Popular Guerrillero, al cual también se sumó Salomón Gaytán.

Tras varios actos heroicos, cometidos por el Grupo Popular Guerrillero y batallas con el Ejército lograron por este medio un poco más de justicia social, donde se reflejaba el respeto y afecto a su gente.

El gran golpe para el triunfo del movimiento se llevaría a cabo en la madrugada del jueves 23 de septiembre de 1965, donde Miguel Quiñonez Pedroza, Rafael Martínez Valdivia, Oscar Sandoval Salinas, Antonio Escóbel Gaytán, Emilio Gámiz García, Ramón Mendoza, Florencio Lugo, Guadalupe Escóbel Gaytán, Francisco Ornelas Gómez y Matías Fernández, comandados por el Profesor Arturo Gámiz, el Doctor Pablo Gómez Ramírez y Salomón Gaytán quienes desesperados por el caso miso que le hacía el gobierno federal a todas sus demandas de reclamo de tierra y justicia, decidieron asaltar el Cuartel de Madera.

Siendo las 5:45 de la mañana de aquel 23 de septiembre de 1965, se escuchaba el primer disparo, un disparo que en el llevaba la esperanza de miles de obreros y campesinos.

El plan decía que en este ataque participarían un total de 31 personas, divididas en 3 grupos, uno de ellos iba a ser dirigido por Salvador Gaytán, sin embargo, no pudieron llegar derivado a las crecientes y fuertes lluvias de un día antes y el otro grupo que era de estudiantes se perdieron en la Sierra.

Lamentablemente en aquel acto heroico, perdieron la vida Arturo Gámiz, Pablo Gómez Ramírez, Salomón Gaytán, Miguel Quiñonez Pedroza, Rafael Martínez Valdivia, Oscar Sandoval Salinas, Antonio Escóbel Gaytán y Emilio Gámiz García, estos hombres valientes y revolucionarios daban su vida por la justicia so-

cial, dejando a un lado quienes, y lo que eran, lucharon hasta su último aliento por un México más justo.

Aquella masacre por parte de los poco más de 120 militares a estos hombres que solo aspiraban a un mejor futuro para ellos y su gente, quedo escrito en la historia negra de nuestro país, en compañía de la represión que en 1958 el presidente Adolfo López Mateos y su Secretario de Gobernación Gustavo Díaz Ordaz hicieron en contra del movimiento magisterial, así como el brutal asesinato en 1962 de Rubén Jaramillo y esposa Epifanía Zúñiga, la cual estaba embarazada.

Muchos hombres y mujeres han dado la vida, por el México que hoy gozamos, muchos personajes se han quedado en el camino, pero quedaron sus nombres escritos en la historia de nuestro país.

Para quienes nos reputamos de izquierda, sin lugar a dudas el asalto al Cuartel Madera es un ejemplo de lucha y muestra que las causas del pueblo son las causas de los revolucionarios.

“Que no me olviden mis hijos, que no me olviden,

Que no me olvide mi gente, que no me olvide,

Que no me olvide mi patria, que no me olvide”

En honor y memoria de Arturo Gámiz, Pablo Gómez Ramírez, Salomón Gaytán, Miguel Quiñonez Pedroza, Rafael Martínez Valdivia, Óscar Sandoval Salinas, Antonio Escóbel Gaytán y Emilio Gámiz García.

Unidad Nacional, ¡Todo el Poder al Pueblo!

(Rúbrica)

CON MOTIVO DEL 61 ANIVERSARIO DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

“Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras, traiciona a la Patria”. General Lázaro Cárdenas del Río

El 27 de septiembre, se conmemora el **61 Aniversario de la Nacionalización de la Industria Eléctrica**, hecho que encabezó el Presidente Adolfo López Mateos en el año de 1960, a fin de aumentar el nivel de electrificación mediante la nacionalización de la industria eléctrica regresándole al pueblo de México la exclusividad para generar, conducir y abastecer energía y con ello lograr nuestra independencia energética.

Las intervenciones del Estado en la economía, en México, se fueron dando desde la Constitución de 1917 hasta los primeros años de la década de los treinta, de manera esporádica y vacilante. Pero en el periodo presidencial del General Lázaro Cárdenas del Río de 1934 a 1940, se caracterizó por un impulso decidido a ese camino.¹

La expropiación y nacionalización de la industria petrolera fue uno de los grandes hitos en el camino de la intervención directa del Estado mexicano en la economía y como un paso fundamental a la autosuficiencia energética a favor de los mexicanos, acción que se considera como un acto emblemático del gobierno del presidente Cárdenas.

Asimismo, la nacionalización de la Industria Eléctrica fue otro hecho de gran significación dentro del proceso de independencia energética, la cual busco lograr su plena autonomía política y asegurar, por tanto, su viabilidad como nación independiente y soberana, además de sentar las bases para el desarrollo de la economía nacional a favor de futuro promisorio de millones de mexicanos.

De acuerdo con el presidente López Mateos, la principal justificación de la expropiación se debió a que a las empresas privadas mexicanas y extranjeras que operaban la industria eléctrica con grandes deficiencias. Por lo que el 1° de septiembre de 1960, el presidente anunció la reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que cesar-

ban las concesiones a particulares para administrar el suministro eléctrico.

Fue así que el 27 de septiembre de 1960, la nación mexicana tomó posesión de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, antes denominada Mexican Light and Power Company, en un acto emotivo y multitudinario realizado en el Zócalo de la Ciudad de México.

Los trabajadores de la industria eléctrica se dirigieron jubilosos a la Plaza de la Constitución, donde los líderes sindicales invitaron al presidente a izar la bandera. López Mateos descendió, cruzó la plancha del Zócalo, izó la bandera y regresó a Palacio Nacional para dirigir un acalorado discurso en el que expresó:

“Al tomar posesión la Nación mexicana de la Compañía de Luz, se consuma un largo esfuerzo desarrollado por el pueblo de México para tener en sus manos la energía eléctrica que en el país se produce por manos de mexicanos. La nacionalización de la energía eléctrica es una meta alcanzada por el pueblo en el camino de la Revolución. Siempre hemos sostenido que alcanzar una meta debe ser punto de partida para más importantes realizaciones, y ahora invitamos al pueblo de México a que, en posesión de su energía eléctrica, acreciente su industrialización para llevar a los hogares de todos, los beneficios de la energía eléctrica y los de la industrialización...

Y en esta ocasión en que se cumple una etapa más, podemos afirmar: México es cada día más soberano, cada día más libre, cada día más independiente, por el esfuerzo de ustedes, por el esfuerzo de todos los mexicanos.”²

Hecho histórico que resalto el enorme nacionalismo de la clase política, sindicatos y de millones de mexicanos de aquel entonces, que le apostaron a la independencia energética y al desarrollo económico de nuestra nación.

Sin embargo, en las mismas palabras premonitorias del presidente Adolfo López Mateos, externo su preocupación sobre el riesgo y por el futuro de nuestros recursos naturales y del petróleo:

“Pueblo de México, les devuelvo la energía eléctrica, que es de la exclusiva propiedad de la na-

ción, pero no se confíen porque en años futuros algunos malos mexicanos, identificados con las peores causas del país, intentarán por medios sutiles entregar de nuevo el petróleo y los recursos a los inversionistas extranjeros.”³

Ante ello, el 12 diciembre de 2013, el gobierno del presidente Peña Nieto, logró lo que los gobiernos neoliberales anteriores, no pudieron hacer, que el Congreso aprobará una reforma energética con el propósito de entregar a inversionistas extranjeros nuestros recursos petroleros, la producción y aprovechamiento de la energía eléctrica del país, contraria al espíritu nacionalista de 1960, mediante la mentira y la falsa promesa de que bajaría los costos de los recibos de la luz y el gas, aumentaría la inversión y los empleos e incrementaría la producción petrolera a tres millones de barriles diarios para 2018.

A junio de 2021, la plataforma nacional osciló en un millón 681 mil barriles diarios, de los cuales sólo el cuatro por ciento, equivalente a 70 mil barriles provinieron de contratos privados.⁴

Con esta reforma energética, se esperaba que la producción de crudo aumentara de 2.5 millones de barriles diarios a 3 millones para 2018 y a 3.5 millones o más para 2025.⁵

Cosa que nunca sucedido, sino por el contrario, esta reforma energética de corte neoliberal desfavoreció a Pemex y CFE, dejando a la primera al borde de la desaparición, en el declive productivo por su baja productividad y escasa reinversión de utilidades.

En donde la Industria Eléctrica tuvo una afectación deliberada que consistió, entre otros elementos, en fragmentar su tarea, reducir su presencia y quitar prioridad en el despacho o entrega de la energía eléctrica a los usuarios, para darlo a empresas multinacionales, junto a precios y contratos preferentes.

La reforma energética de 2013, facilitó a empresas multinacionales privilegios para tener una producción al cien por ciento de eficiencia, y gradualmente se obligó a la CFE a detener la actividad en hidroeléctricas y termoeléctricas.

Desde ese año, el Centro Nacional de Control de Energía, tomó el control operativo del sistema eléctrico na-

cional, convalidando la reforma que lastimó a la CFE parando actividad en plantas generadoras por largos periodos, acumulando pérdidas y afectaciones con inundaciones por la liberación de agua en poblaciones con miles de personas de diferentes zonas del país.

Otro ejemplo de las consecuencias de la reforma energética de 2013, fue lo que se presentó hace unos meses, con el paro de actividades de las plantas privadas ocurrido en el centro norte del país, originado por la afectación de las nevadas en Estados Unidos de América y la dependencia de energéticos principalmente por la importación de gas que tenemos con esa nación.

Por lo anterior y en conmemoración del 61 Aniversario de la Nacionalización de la Industria Eléctrica, los diputados del grupo parlamentario de Morena, celebramos que el gobierno de la Cuarta Transformación encabezada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, haya hecho frente a la afectación que sufre la Comisión Federal de Electricidad como consecuencia de la reforma energética de 2013, con la presentación y la aprobación por parte del Congreso, de una nueva reforma que contiene modificaciones a ocho artículos y cuatro transitorios de la Ley de la Industria Eléctrica.

La cual implica que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), empresa productiva del Estado, tenga preferencia sobre la producción y aprovechamiento de la energía eléctrica en el país.

Fortalecer a la CFE para beneficio del interés nacional, cuyo carácter estratégico en la confiabilidad es indispensable para sostener el compromiso con el pueblo de México, de no incrementar las tarifas de electricidad; garantizar la seguridad energética como pieza trascendental para preservar la soberanía y la seguridad nacional de nuestro país.

El pueblo de México espera que los legisladores de todos los partidos representados en el Congreso, tengamos memoria histórica y que refrendemos nuestro compromiso de seguir fortaleciendo a nuestras empresas productivas del Estado para que sean las encargadas de la producción y aprovechamiento de la energía eléctrica de la nación, por encima de cualquier interés extranjero, de individuos o de grupos.

Hoy en este mes patrio, rindamos un homenaje a aquellos mexicanos, que confirmaron su lucha y compro-

miso con la nacionalización de la industria eléctrica en 1960, en busca de la exclusividad que por derecho originario corresponde al pueblo de México, para generar, conducir y abastecer energía y con ello lograr nuestra independencia energética.

Para lograr el bienestar de todas y todos los mexicanos, para mantener a nuestra industria eléctrica fuerte, sana, autosuficiente, generadora de empleo, en constante crecimiento y que siga siendo ese pilar en el desarrollo nacional, elemento fundamental en nuestra soberanía y seguridad nacional.

¡Que viva nuestra industria eléctrica nacional!

¡Que viva México!

Notas

1 <https://www.centrolombardo.edu.mx/la-nacionalizacion-de-la-industria-electrica/>

2 <https://www.mexicodesconocido.com.mx/adolfo-lopez-mateos-y-la-nacionalizacion-de-la-industria-electrica-de-mexico.html>

3 *Ibidem*.

4 <http://energy21.com.mx/petroleo-y-gas/2021/09/02/reforma-energetica-de-2013-exito-o-fracaso-para-mexico>

5 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
martes 28 de septiembre de 2021.

Diputada Adriana Bustamante Castellanos (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>